


LIBRARY OF PRINCETON
MAR 1 1994
THEOLOGICAL SEMINARY



APUNTES

Para la Historia de la Diócesis de Guayana

—por—

El Pbro. J. M. Guevara Carrera

CANONIGO LECTORAL DEL CAPITULO CATEDRAL DE GUAYANA



Tip ASTREA

1930



S. S. PIO XI

Diócesis de Guayana

GOBIERNO SUPERIOR ECLESIASTICO

Ciudad Bolívar: 5 de agosto de 1930.

Habiendo sido examinado por nuestra orden el libro titulado «Apuntes para la Historia de la Diócesis de Guayana», cuyo autor es el Pbro. J. M. Guevara Carrera, Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral, y no teniendo nada contra la fe y las buenas costumbres permitimos su publicación.

(L. S.)

† MIGUEL ANTONIO
Obispo de Guayana.



OFRENDA

AL LIBERTADOR

En el primer Centenario

de su muerte





SIMON BOLIVAR LIBERTADOR

La Iglesia de Guayana lo reconoce como su protector, en la orfandad en que la sumió la muerte del Illmo. Señor Cabello en 1.817.

Soledad: 12 de octubre de 1929.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Miguel Antonio Mejía, Dignísimo Obispo de Guayana, &, &.

Ciudad Bolívar.

Illmo. Señor:

No tengo la pretensión de creer haber escrito la Historia de la Diócesis de Guayana, son solamente breves apuntes, que podrá utilizar más tarde quien emprenda la obra definitiva con mejor preparación.

He querido contribuir con un débil rayo de luz, a la popularización de la narración ordenada, de las abnegaciones y sacrificios que ha costado fundar y sostener la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo en la región oriental de la Patria. ¡Ojalá, que este modesto trabajo sirva de estímulo a los jóvenes que se consagren a continuar la cadena inmortal del sacerdocio!

Muy pobre, paupérrimo de bienes materiales, nada he podido ofrecer a Su Señoría para la obra del Seminario en que viene empeñado: el único arbitrio que he encontrado para que no falte en las manos de Usía Ilustrísima mi grano de arena, es, poner a la disposición de Su Señoría este modesto libro inédito, para que, si su publicación es posible y produce algo, ahora y siempre ese producto pase íntegro a las Rentas del Seminario.

Dios bendiga mi idea y acepte en principio, el ofrecimiento que tengo el honor de hacer a Su Señoría con toda mi buena voluntad, a fin de que se realicen mis deseos.

Soy de Su Señoría Ilustrísima, hijo tan adicto como humilde.

Pbro. J. M. Guevara Carrera.

Cd. Bolívar: octubre 30 de 1929.

Sr. Pbro. J. M. Guevara Carrera.

Soledad.

Muy estimado Padre:

Junto con su estímable carta del 12 del presente mes recibí los Apuntes para la Historia de la Diócesis de Guayana, escrita por Ud, a manera de ensayo, y que serán utilísimos para los historiadores que en el porvenir intenten una obra definiva y completa.

Acepto y agradezco la ofrenda que me hace de su libro, para que el producto íntegro de su venta se dedique al Seminario de Nuestro Señor Jesucristo Rey, como que es la empresa más importante de mi Episcopado y la más necesaria para los intereses espirituales de esta región de la República.

Creo además que la publicación de estos Apuntes son de gran interés en los actuales momentos críticos porque atraviesa la Iglesia en Venezuela.

Al agradecer de nuevo su espontáneo ofrecimiento quedo su affmo. amigo y Prelado.



† MIGUEL ANTONIO.
Obispo de Ouayana

PROLOGO

La carta que dirijo al Illmo. Señor Obispo de Guayana, Doctor Miguel Antonio Mejía y la contestación con que Su Señoría me honra, que anteceden, dan a conocer la causa primera que me ha movido a escribir este modesto Libro, pudiéndose sumar también a ella, mi deseo, como hijo de la Diócesis y humilde miembro de su Clero, de que sea conocida en la obra apostólica de sus Ilustres Prelados, para que no se la juzgue por meras referencias, siño por hechos apoyados en documentos fehacientes, y para que, conociéndola desde el fondo hasta la superficie, los jóvenes que ahora se preparan y los que se prepararán después, para continuar en ella, los servicios pastorales que requieren la gloria de Dios y la salvación de las almas, le tomen más amor y vayan apreciando la suma de abnegación que es necesaria para servir en ella, siendo como es la más pobre y la más necesitada de la República.

Desfilarán en estos "Apuntes" todos los Sacerdotes que han trabajado en la Diócesis de Guayana, desde los Reverendos Misioneros fundadores, cuyos nombres van unidos, para eterna gratitud, a la historia de las parroquias, hasta los que, en el día, concontinúan la dirección de las almas por los caminos del Cielo, iniciada por aquellos; este desfile se verá encerrado como en un marco precioso, formado por los diez Ilustres Príncipes que ha tenido la Diócesis, cuya Sede está asentada, nada menos, que en la gloriosa Angostura, donde encontró apoyo el pié de SIMÓN BOLIVAR LIBERTADOR, para lanzarse a repartir independencia entre los hombres, del Avila al Pichincha y del Pichincha al Potosí.

También se encontrarán lunares al leer las páginas de este Libro: no he escrito la historia del Cielo, donde moran los santos y los ángeles, he escrito la historia de una parte de la tierra en la que,

figuran hombres con todas las flaquezas inherentes a la humanidad, pero, si puedo asegurar, que no se encontrarán recriminaciones: no tengo para el que cae sino piedad.

Si la honradez histórica no impusiera la narración completa de los hechos consumados, cuántos hubiera dejado de traer a estas páginas; la forma en que me refiero a aquellos que quisiera haber omitido, demuestra que está lejos de mi ánimo mortificar a los vivos o molestar las inviolables cenizas de los muertos; mi humilde pluma ha procurado siempre, para los vivos honra, para los muertos paz.

El presente de la Diócesis está en las expertas manos de Monseñor Mejía, cuyo saber y virtudes son tan grandes, que bastan para cubrir con su brillo a los humildes Sacerdotes que tenemos el honor de ser sus colaboradores; el porvenir? . . . . ¡ allí está el secreto de Dios !

Solo me resta solicitar la benevolencia del lector y nada mejor para alcanzarla, que recordarle mi insuficiencia, que, si me he atrevido a publicar este insignificante trabajo, ha sido únicamente por mi buena voluntad, puesta al servicio del amor que profeso a mi Diócesis nativa, y por mi deseo de presentar algún homenaje a BOLIVAR, en el primer Centenario de su muerte.

Pbro. J. M. Guevara Carrera.



Excelentísimo Sr. D. FERNANDO CENTO

De actuación brillantísima como Nuncio Apostólico en Venezuela
Franco admirador de Simón Bolívar, Libertador de cinco Patrias



CAPITULO I

La primera Misa oue se dijo en el territorio que hoy comprende la Repûblica de Venezuela, fué en la vieja Diócesis de Guayana

Es una tradición del tiempo mismo de la Colonia, transmitida sin interrupción, aceptada por los historiadores y enseñada por los maestros, que la primera mísa que se dijo en Venezuela fué en Santa Ana de Coro el 26 de julio de 1527.

Asi lo trae Blanco Aspúrua en los "Documentos para la Vida Pública del Libertador", lo repite una publicáción oficial "Estadística" circulada en 1873, y así lo hemos venido aceptando como si fuera un hecho indudablemente histórico, cuando hay razones poderosas e indestructibles para asegurar, demostrándolo, que la primera Misa en Venezuela fué dicha en la actual Diócesis de Cumaná—no puedo hasta ahora precisar el punto—investiguemos.

Cristóbal Colón fué un hombre profundamente religioso, entró al servicio de los Reyes de España el 20 de enero de 1486, por recomendación del Duque de Medinacelli y a poco empezó a ser favorecido de los frailes. "Cuando estuvo en Salamanca, a que se examinasen y discutiesen las razones de su proyecto, no solo le favorecieron los religiosos dominicos del Convento ds San Esteban dándole aposento y comida y haciéndole el gasto de sus jornadas, sino que apoyando sus opiniones lograron se conformasen con ellas los mayores letrados de aquella escuela". "Allí conoció al maestro Fray Diego de Deza, quien lo hospedaba y mantenía en la Corte" "En 5 de mayo, 3 de julio, 27 de agosto, y 15 de octubre de 1487 se le libraron por manda-

to del Obispo de Palencia hasta mil maravedíes" (Véase «Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV», por Don Martín Fernández Navarrete).

«Los seudo sabios, los incapaces y cortesanos le hicieron el objeto de sus burlas (a Colón) &. No así unos Padres dominicos españoles, quienes inmediatamente penetraron y conocieron la verdad y razón de lo que otros tuvieron por locura: éstos acojieron benignamente a aquel grande hombre, &.» «La misma protección que los hijos de Santo Domingo le dispensaron los franciscanos del Convento de la Rábida entre los cuales se distinguió el Padre Marchena.» (Dic. de Ciencias Eclesiásticas. Perujo y Angulo.)» Persuadida la Reina Doña Isabel, principalmente por las palabras de los Padres Deza y Marchena, de la verdad que entrañaban las teorías de Colón, no perdonó medio ni fatiga para cooperar por su parte a la realización de tan extraordinarios proyectos (de Colón) &., («Obra citada») y arregló todas las cosas para emprender su viaje; pero antes quiso dar al mundo una prueba más de su piedad y así después de haberse confesado con su tripulación en el Convento de los franciscanos recibió del Padre Marchena la sagrada Comunión.» (C. Forma.)— «Entre otros religiosos del orden seráfico, cuyos nombres no dicen los cronistas, fué el V. P. Fray Juan Pérez de Marchena de la misma profesión, hijo y alumno de la provincia de Andalucía, entonces custodio guardián del Convento de N. S. de la Rábida del lugar de Palos, Arzobispado de Sevilla; quien llevado de buen espíritu acompañó primero al Almirante Colón en uno de sus primeros descubrimientos.» (Historia de la Nueva Andalucía. Caulin p. 112.) «Es inconcuso que este Padre Marchena, aconsejó a Colón sobre el descubrimiento de las Indias, como lo afirma el P. Remón y ayudó mucho para que los Reyes Católicos le diesen navíos y gentes, para la ejecución de sus ideas, ya escribiendo al Illmo. y Rvdmo. Fray Fernando de Talavera, confesor entonces de la Reina Católica, quien tratando el punto con el gran Cardenal y Arzobispo de Toledo D. Pedro González de Mendoza, influyendo para que Colón llevase adelante sus juicios, y ya escribiendo también a la misma Reina Católica, de quien había sido confesor,

sobre el mismo asunto, como lo dice el P. Fray Pedro Simón con otros».

«Más: dicho P. Marchena era bastantemente perito en la facultad de Colón, y está en los mismos pensamientos; ¿pués no es muy verosimil, que viendo a Colón, armado para seguir su empresa, se determinase a partir con él y ver lo que daba de sí lo que habían alcanzado con su ciencia o había adquirido de noticias? De más: dado que se quedase en el primer viaje, como es de la común opinión de los historiadores: habiendo vuelto Colón del primer descubrimiento estuvo con el V. Marchena, y le dijo del nuevo Mundo que había hallado: las naciones bárbaras que le habitan, y que todo correspondía a lo que habían pensado?»

«Pues a consecuencia de ésto era cosa natural, que acompañase el P. Marchena, y que éste fuese preferido a otro alguno de la voluntad de Colón, por lo mucho que lo había ayudado con sus buenos oficios; pues ya que no le moviere el ver por sus ojos el cumplimiento de sus discursos, le ayudaría a ello o sería el todo su buen espíritu, y deseo de que los indios conociesen al verdadero Dios por ser varón muy espiritual, dado a la oración, y deseoso de que todos diesen al Señor alabanza y gloria.» (H. de la N. A. Caulin, p. 107 y 108).

«Martes 31 de julio a medio día nos mostró tierra (viola el primero un marinero de Huelva criado del Almirante, que se llamaba Alfonzo Pérez) y yo la esperaba el lunes antes, y tuve aquel camino hasta entonces . . . por acercamiento, subió un marino a la gavía y vió al poniente tres montañas juntas (Trinidad que lleva este nombre, por haber querido Colón consagrar las tres montañas al misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo): dijimos la Salve Regina (Cartas de Colón a los Reyes Católicos. Obra citada de Fernández Navarrete, p. 247).

«Después que yo salí de la boca del Dragón, pues la una de las dos, aquella del setentrión, a la cual así puse nombre, el día siguiente, que fué día de N. S. de Agosto (15 de agosto), fallé que corría tanto la mar al poniente, que después de hora de Misa que entré en camino, &, &.» (Carta y obra citada, p. 260).

Tomados en consideración todos estos anteceden-

tes, es casi hecho que no puede dudarse, el que Colón llevase consigo un Capellán y admitido ésto, aun cuando sea en principio, resultaría que habiendo permanecido el Almirante quince días en aguas del golfo de Paria y desembarcado varias veces, había de haberse celebrado el Santo Sacrificio de la Misa en alguno de aquellos parajes de donde vendría a resultar, que la primera misa que se dijo en Venezuela fué en un sitio de la costa de Paria y en uno de los días del 1º al 15 de agosto de 1498.

Ahora, separándonos del terreno de las deducciones y suponiendo que no fuese, y como lógicamente se puede creer, lo que hemos tratado de demostrar, entremos en el terreno de los hechos positivos, y siempre corresponderá a la Diócesis de Cumaná la gloria de la primera Misa en Venezuela.

El 26 de julio de 1527 fué fundada Santa Ana de Coro, y para ese día se fija la celebración de la primera Misa en Venezuela, primero por la tradición y luego por los Autores que la aceptaron. Esto es simple y llanamente absurdo. Completamente absurdo: vamos a verlo: «la Obra Estadística que ya he citado y que en la pápina 206, dice: «se celebra en Coro bajo un árbol de Cují, la primera Misa que se dijo en Venezuela, 1527.» agrega en la págiua 209: «Misiones en Cumaná por los religiosos dominicos Cordero y Caire—151." Indudablemente en estas misiones no podía ni debía faltar el Santo Sacrificio de la Misa, luego se celebró en Cumaná, diez y seis años antes que en Coro. Mas, Nueva Cádiz se fundó en Cubagua en 1500, Nueva Córdova o Cumaná en 1520 y La Asunción en la isla de Margarita en 1525. ¿Sería posible que en estas fundaciones faltasen clérigos de Misa?

"López de Gomarra en su Historia de las Indias afirma que en 1516 se fundó un Monasterio de frailes franciscanos en Cumaná y otros en Chiriviche de dominicos, cerca de Maracapana, que llamaron Santa Fé, y en 1519 fueron destruídos y martirizados un lego de nombre Fray Dionisio." (Anales de Guayana, p. 38.—Tavera Acosta). Refiriéndose a este mismo hecho Caulin en su Historia de Nueva Andalucía, p. 115.—"Guardadas ya las espaldas de Maraguey y sus indios



CRISTOBAL COLON

con la muerte y fuga de los castellanos, esperaron con pachorra el siguiente día domingo: y estando los dos religiosos dispuestos para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y recibir la sagrada Comunión, acudieron tumultuosamente sobre ellos, quitaron la vida al lego, y después, al sacerdote, le dividieron con hacha la cabeza—1520".

M. M. Quintana en su obra "Españoles Célebres", página 64, refiriéndose a los acontecimientos ocurridos en Chiriviche en 1517, dice: "Muerto Ojeda, Maraguey el día siguiente se presentó en la portería del convento, y llamándo a la companillá, salió el lego a recibirlo, que al instante fué muerto, y en seguida el Vicario en el Altar, donde iba a decir Misa, partida la cabeza de un hachazo".

Según el Dr. Tavera Acosta, quien se afirma en muy notables autores. ("Anales de Guayana, T. I. p., 39) "En Chiriviche levantaron los dominicos un convento en 1516.)

Queda, pues, demostrado que antes de fundarse Santa Ana de Coro en 1527, ya existía un convento de religiosos dominicos en Chiriviche, golfo de Santa Fé, desde 1516 y, además, en 1511 vinieron a Cumaná los Misioneros dominicos Cordero y Caire, como dice la "Fstadística" publicada en 1873; luego, es perfectamente seguro e indiscutible que la primera Misa que se dijo en Venezuela no fué en Coro, sino en un sitio del territorio que se llamó Nueva Andalucía o sea Cumaná.

No es posible que los Misioneros hubieran permanecido diez y seis años en oriente, de 1511 a 1527, sin celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y que no lo hubieran hecho en las fundaciones de Nueva Cádiz en 1500; del Convento de Chiriviche en 1516, de Nueva Córdova en 1520, y de la Asunción en 1525, como lo hicieron en la de Santa Ana de Coro en 1527.

Voy más lejos, no puedo creer que hubiesen pasado diez y ocho años de 1498 a 1516 sin que en las costas orientales venezolanas las más frecuentemente visitadas por los conquistadores no se hubiese celebrado el Santo Sacrificio de la Misa, cuando se ha demostrado que los misioneros acompañaron a Colón desde sus primeros viajes, edificando en Santo Domingo la Iglesia de La Natividad, que fué la primera que a la gloria

de Dios se levantó en el Nuevo Mundo. (Pbro. J. M. Guevara Carrera. "Tradiciones Populares de Venezuela" T. I. ps. 105 a 111).

"LA PRIMERA MISA EN VENEZUELA. Es una tradición del tiempo mismo de la Colonia, trasmitida sin interrupción, aceptada por los historiadores y enseñada por los maestros—dice el Pbro. Guevara Carrera (La Primera Misa en Venezuela, en "El Luchador" de Ciudad Belívar, Núm. 7840, de 11 de julio de 1923) que la primera Misa que se dijo en Venezuela fué en Santa Ana de Coro, el 26 de julio de 1527 así lo trae Blanco Azpúrua en los "Documentos para la vida pública del Libertador» Tomo 1º p. 35) lo repite una publicación oficial estadística, circulada en 1873 y así lo hemos venido aceptando como si fuera un hecho indudablemente histórico, cuando hay razones poderosas e indestructibles para asegurar, demostrándolo, que la primera Misa en Venezuela fué dicha en la actual Diócesis de Cumaná, no puede hasta ahora precisarse el punto.

Al hablar de la primera Misa en Veneznela, tomamos esta última palabra en la acepción que hoy tiene, pues en la épeca colonial tuvo un significado más restringido.

Hecha esta observación que echamos de menos en el artículo del Padre Guevara Carrera, negamos rotundamente con él que la primera Misa que se dijo en Venezuela se celebráse en Coro el 26 de julio de 1527: pues aun rechazada la hipótesis, no desprovista de fundamento, da que Colón pudo traer consigo en su tercer viaje algún Sacerdote o Misionero, y que durante los quince días que estuvo en el golfo de Paria [del 1o. al 15 de agosta de 1498] pudiese haber celebrado el Santo Sacrificio de la Misa en algunos de los lugares en que el Almirante desembarcó, rechazadas igualmente las suposiciones de que en los viajes que hicieron a Venezuela, Ojeda, Niño, Guerra, & pudiese haber venido algún Sacerdote que dijese Misa en las costas venezolanas quedan todavía hechos históricamente ciertos pue prueban nuestro acerto o sea que antes del año 1527 ya se celebró Misa en la región llamada Nueva Andalucía o Cumaná.

En efecto, como dejamos ya consignado, en 1516 se fundó en Cumaná el primer monasterio de francis-

canos que hubo en Venezuela. La fundación de un convento en la orden franciscana, lleva consigo la instalación de Iglesia a Capilla: y aunque no admitamos esto último, no podemos suponer que los religiosos de San Francisco, llegados en el referido año a las costas cumanesas, estuviesen mucho tiempo sin celebrar la Santa Misa, habiendo venido entre ellos por lo menos un Sacerdote, el Padre Fray Juan Garcés.

El año siguiente (1517) se fundó el monasterio de Santa Fé en Chirivichi, y ambos conventos, el de dominicos y franciscanos, existieron hasta 1520. ¿Cómo suponer que durante este tiempo no se dijese Misa en ellos?

Los dominicos de Santa Fé fueron muertos en 1520 precisamente cuando uno de ellos estaba celebrando Misa y los demás oficiándola.

No son necesarias más pruebas para dejar demostrado que la primera Misa que se dijo en Venezuela no fué en Coro en 1527, sino en uno de los lugares de Nueva Andalucía, probablemente en el primer convento franciscano de Cumaná (Fray Cayetano de Carrocera. «Mensajero Venezolano del Corazón de Jesús» mes de octubre de 1925, ps. 256 y 257.,

CAPITULO II

Primeros esfuerzos de los misioneros: 1511 a 1656

Debido al trato cruel que recibían los indios de los conquistadores, el Padre Antonio Montesinos predicó en Santo Domingo, estando presente el segundo Almirante, un sermón del cual son los párrafos siguientes: « . . . todos estáis en pecado mortal, y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y terrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus casas y tierras, mansas, pacíficas donde tan infinitas de ellas con muertes y estragos nunca oídos habéis

consumido? ¿Cómo los tenéis tan presos y fatigados sin darles de comer, ni curarlos en sus enfermedades. que de los excesivos trabajos que les daís, incurren y se os mueren, y por mejor decir los mataís, por sacar y adquirir oro cada día? ¿y qué cuidado teneís de quien los doctrine y conozcan a su Dios y Criador, sean bau tizados, oigan Misa, guarden las fiestas y domingos?— ¿Estos no son hombres? ¿no tienen almas racionales? ¿no sois obligados a amarlos como vosotros mismos? ¿esto no entendeis? ¿esto no sentís? ¿cómo estais en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos?— ¿Tened por cierto que en el estado en que estais, no os podeis más salvar que los moros o turcos, que carecen y no quieren la fe de Jesucristo. (Manuel José Quintana. «Vidas de Españoles Célebres» Apéndice I a la Vida de Fray Bartolomé de Las Casas). sin duda estas alarmantes noticias llegaron a conocimiento del Ministro de la Corona, Cardenal Jiménez de Cisneros, que por otra parte fijó siempre sus ideas en la propagación de la fé «para no permitir a contar desde el 1514, a los capitanes de navíos el que se dirigiesen a cualquier punto de la América, sin llevar a bordo un Sacerdote, secular o regulaa» (Barón de Henrión. «Historia General de las Misiones») p. 416.) La solicitud del Cardenal se encontró secundada por las órdenes religiosas, y el ardor de los hijos de San Francisco, hizo que pudiesen contar en el número de los obreros apostólicos que trajo a la América el franciscano Renú «al hermano del Rey de Escocia, que bajo el humilde hábito de San Francisco, fué notable no menos por su nacimiento que por su celo» (Henrión. Obra citada, p. 416.)

«En 1511 la religión de Santo Domingo envió a las costas de Cumaná con beneplácito del Gobierno, dos Misioneros de su Orden para predicar la fé católica a los indios, y tratar de convertirlos por la persuación y el ejemplo». (Quintana. Españoles Célebres, p. 147).

«Misiones en Cumaná por los religiosos dominicos Cordero y Caire 1511« (Estadística publicada por el Gobierno de Venezuela en 1873, p. 109).

«Diego Colón puso a disposición de los Misioneros un buque que debía trasportarlos a las costas de Cumaná, objeto y punto de partida de sus trabajos apos-



Ilustrísimo Sr. Don Francisco de Ibarra

1º OBISPO DE GUAYANA

Sus grandes méritos pudieron más que los prejuicios de aquella época, pues, siendo nativo de Venezuela, fué nombrado Obispo de Guayana, para ser el primer natural del país, a cuya frente se ciñó una Mitra.

tólicos. Pedro de Córdova no fué allá en persona, pues su presencia era más necesaria en Haytí; pero designó para la Misión de Cumaná a los Padres Antonio Montesinos Francisco de Córdova y Juan Garcés. Cayendo malo el primero de éstos al pasar por Puerto Rico, los dos compañeros continuaron su viaje sin él, y desembarcaron el año 1512» (. . .«Los indígenas, los recibieron cordialmente, y los Misioneros, aprovechando estas felices disposisiones, anunciaron a Jesucristo a sus huéspedes que les escucharon, y tan buen principio prometía una mies abundante, cuando llegó desgraciadamente una embarcación cargada de españoles que venía a la pesca de las perlas. En estas ocasiones, los americanos tomaban siempre la fuga para evitar que los sorprendiesen y llevasen para venderlos; pero esta vez, contando los indígenas con la protección de los religiosos, permanecieron en sus chozas. El Capitán del navío invitó a comer al Casique del país, y a los principales de su séquito. El Jefe aceptó la invitación, con su mujer, y otros diez y seis miembros de su familia, más apenas entraron en el buque, el Capitán levó anclas, y se largó a Haytí, con todos sus huéspedes, en calidad de esclavos . . . a la noticia de este infame rapto, acudieron los Misioneros a la playa, y encontraron allí a los indígenas encolerizados de tal suerte, que estuvo en muy poco que los religiosos no fuesen en ese primer momento sus víctimas. Un resto de consideración a sus virtudes, y de veneración hacia sus personas, fué el que detuvo en aquel instante crítico el brazo que amenazaba sus cabezas. El horror claramente demostrado por los dominicos por tan negra traición y la promesa de conseguir que antes de cuatro meses se daría libertad a los prisioneros, fué lo que les salvó la vida, que no quedó por eso menos amenazada».

«Aprovechándose de la llegada de otro buque español a aquellas costas, Francisco de Córdova y Juan Garcés dieron noticias al Vicario General de lo sucedido, y del gran peligro que corrían. Pedro de Córdova empleó todo su crédito para salvar los días de estos dos religiosos, pero los jueces, que se habían apoderado de los prisioneros, se negaron a devolverlos . . . de forma que no viendo volver los indígenas a sus compatriotas al cabo de los cuatro meses degollaron en represalia a

los dos Misioneros, que entregados al apostolado habían hecho a Dios el sacrificio de sus vidas, y su muerte debió ser sin duda preciosa a los ojos del Señor. (1513) Henrrión, Obra citada, ps. 412 a 413).

«Visitábanla (a la costa de Cumaná) con frecuencia los armadores españoles por la grande utilidad que les rendía el rescate de las perlas, del oro, y también de esclavos, que a veces los mismos indios les vendían y a veces salteaban ellos con achaque de ser caribes. Los indios se prestaban fácilmente al trato y comunicación, por la afición grande que tenían a las brujerías, y sobre todo a los vinos de Castilla. Esta buena disposición no se había roto, ni aun con el lance de 1513, cuando la muerte de los dos frailes dominicos Córdova y Garcés.» «Cuatro años después (1517) al tiempo en que mandaban en las indias los Padres gerónimos (Fray Luis de Figueroa, Fray Bernardino Manzanedo, y Fray Alonzo de Santo Domingo") se establecieron en el país un convento de dominicos en el Puerto y pueblo de Chirivichi, junto a Macarapana y otro de franciscanos más adelante al oriente . . . a siete leguas de distancia uno del otro. (Quintana. Obra citada, p. 162.)

El Convento de dominicos fundado en 1517 en Chirivichi (golfo de Santa Fé) fué destruído por los naturales el año 1520, debido al acontecimiento que sigue: «Una de estas entradas fué la que hizo Alonzo de Ojeda vecino de Cubagua, en una carabela, con que arribó al puerto de Chirivichi, donde los religiosos de mi padre Santo Domingo, tenían un convento a quien intitulaban Santa Fé y en él estaban solo dos, un sacerdote y un lego, porque los demás habían pasado a Cubagua a predicar y a confesar, saltó a tierra Ojeda con su gente, fuéronse al Convento, dondè lo recibieron con agasajo los religiosos, a quienes profesaba buen afecto el Cacique del pueblo el llamado Maraguey por que los consideraba como agentes y fiadores de la paz, que deseaba conservar entre sus indios y los castellanos. Pero habiendo ocurrido entre unos y otros algunas diferencias, vinieron a las manos indios y españoles y se reembarcaron estos con algunos prisioneros. (No debe confundirse este acontecimiento con el que tuvo lugar cuatro años atrás con los Padres Córdova y Garcés.) Resentido el Cacique de Maracapana de este hecho

convocó a los indios; y puesto de acuerdo con Maraguey, resolvieron matar a Ojeda y a los suyos, y al mismo tiempo a los religiosos, para que su doctrina y buen trato no fuese aliciente que trajese en adelante otros castellanos a sus tierras. Como lo pactaron, lo ejecutaron al siguiente día sábado del año 1520, en que habiendo saltado en tierra Ojeda con doce compañeros, les atacaron los indios, mataron a dicho Ojeda, y a seis de los suyos, y los restantes se refugiaron a la carabela y emprendieron su navegación, para escapar con las vidas.

Guardadas ya las espaldas de Maraguey y sus indios con la muerte y fuga de los castellanos, esperando con pachorra el siguiente día domingo, y estando los dos religiosos dispuestos para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y recibir la Sagrada Comunión acudieron tumultuosamente sobre ellos, quitaron la vida al lego y después al Sacerdote le dividieron con una hacha la cabeza,» (Caulin. H. de La N, A. ps. 114 a 115.)

Así terminó esta segunda fundación de los dominicos en Nueva Andalucía, no sin dejar consagrada la tierra con la sangre del martirio: valiosa contribución de su Orden a la evangelización regional.!

«En este mismo tiempo tenían ya los religiosos de mi Padre San Francisco fundado un convento a corta distancia de la costa (el fundado en 1517) del mar y junto a la ribera del río de Cumaná en cuya boca comenzó el Licenciado Casas a labrar una fortaleza para asegurarse de los indios» (Caulin. Obra citada, p. 115).

Algún tiempo después del suceso de Chirivichi, que hemos narrado, los indios determinaron hacer con los franciscanos lo mismo que con aquellos (los dominicos.)

Ya hemos cicho que entre uno y otro convento mediaban siete leguas. «Como lo pensaron lo hicieron: pues a los pocos días acometieron los indios con algazara y gritería, pegaron fuego a la casa y fortaleza del Licenciado Casas, mataron algunos hombres, y los demás con algunos religiosos se salvaron en una canoa que los condujo a las cercanas salinas de Araya; quemaron y saquearon el convento con osado menosprecio de las cosas sagradas, excediéndose en la crueldad los que habían recibido mayores beneficios de la caridad de

los religiosos. El Guardián de éstos, que era Fray Juan Garceto, dice el cronista Herrera, que viendo junto así a los indios que le querían herir con la macana, incado de rodillas, cerrados los ojos y levantado el corazón a Dios, esperaba que le matasen, pero al fin no lo ejecutaron, o por las muchas espinas a que lo atribuyó su humildad, o lo que parece más verosimil, porque no fué voluntad de Dios que reservaba esta dicha para el bendito lego Fray Dionisio; el que después de tres días en que estuvo en oración, resignado en su santísima voluutad, recibió de rodilias en la cabeza el golpe de la macana que le dejó sin sentido; y echándole un lazo al cuello le arrastraron, asiendo con su cuerpo muchos vituperios, entre los cuales dió por Dios la vida, dejando para la posteridad eterna su memoria.»

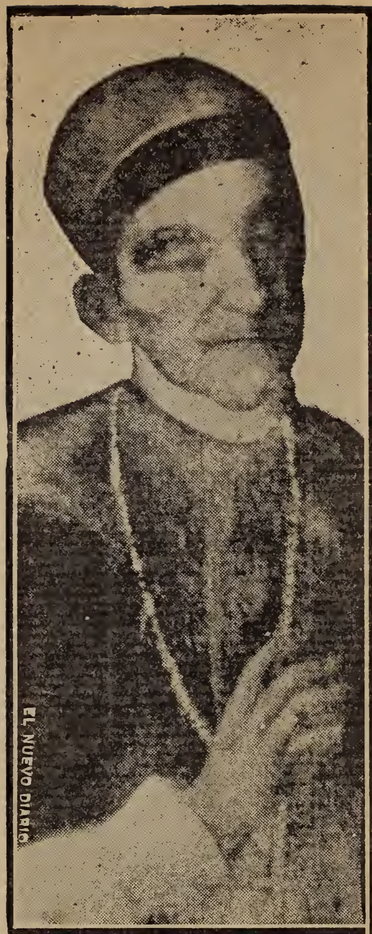
"A poco tiempo llegaron a Santo Domingo las dos naves con los demás religiosos y personas que en ellas se salvaron, y oída por los señores de la Real Audienca la relación del suceso, lo juzgaron digno de castigo; y a este fin mandaron a aprontar una escuadra, por cuyo Capitán fué nombrado Jacomé Castellón, el que luego seaprestó y emprendió su viaje para el río de Cumaná; donde hizo su asiento: ahorcó a los más culpados; ylos que no pudo haber, consiguió por medio del Cacique, que se recojiesen a sus pueblos, con que quedó apaciguada aquella alteración.

"Sereñada ya ésta y deseando el Capitán Castellón asegurar el agua a los de la Nueva Cádiz, construyó una fortaleza en la boca del río de Cumaná el año de 1521, cuya titular es la gloriosa Santa Inés.» [Caulin.—Obra citada.]

De este año en adelante cuentan ya los misioneros que vengan a evangelizar a Nueva Andalucía con el refugio y apoyo que habrá de prestarles la ciudad de Cumaná; luego los veremos reanudar la obra que les había interrumpido la crueldad de los indios, despertada por la mala fé de los españoles, ya que, es cosa averiguada, que a las tropelías de éstos se debió la resistencia de aquellos.

Los indios supieron revelarse y morir ante la fuerza bruta del Soldado conquistador, mientras se sometían gustosos a las suaves enseñanzas del Fraile civilizador.

Veamos la obra de los Misioneros en Guayana,



Ilustrísimo Señor
D. José Antonio García Mohedano

2° OBISPO DE GUAYANA

"Manso como el cordero y apacible como el más abnegado de los hombres, que derrama en el silencio de la humildad la misteriosa semilla y recoje frutos de un enviado del Señor"—*Mariano de Talavera*, Obp. de Guayana.

siguiendo al Dr. Tavera-Acosta, que, en su artículo «La Primera Santo Tomé de la Guayana» (Anales de Guayana T, 1º ps. 14 a 35,) presenta de bulto los anacronismos en que han incurrido otros historiadores.

A la primera Santo Tomé no llegó ningún religioso, el primero que pisó tierra guayanesa fué Fray Domingo de Santa Agueda, en la segunda Santo Tomé.—Este Padre fué compañero de Berrío en todas sus expediciones, y lo secundó en 1591 en las fundaciones de San José de Oruña en Trinidad, y en la de la segunda Santo Tomé.

Fray Juan de Peralta, compañero también de Berrio en 1591.

En la expedición que en 1595 hizo organizar en España el citado Berrio por su teniente Domingo Vera, vinieron a Santo Tomé los siguientes Padres de la religión seráfica: «Fray Juan Zuabo, Fray Luis de Mieses, Fray Juan de Torres, Fray Pedro de Esperanza, Fray Juan de Pezuela y Fray Pedro Cubillo» (Caulin H. de la N. A. p. 164).

En 1615 Fray Francisco de Leura y Fray Juan de Moya.

En 1618 Fray Bartolomé Serrano y el Sacerdote Francés Dionisio Melend.

Poco después quedaron acéfalas las Misiones de Guayana, Santo Tomé y las Arguacas, únicas, que habían existido desde 1591. Al tener conocimiento de este abandono de las Misiones referidas el Padre Antonio Monteverde S. J. Superior de los Jesuitas del Meta y Casanare, pidió al Padre José Urbina S. J. Superior residente en Bogotá, mandase un Padre «de autoridad y aventajadas prendas para la Misión de la Guayana», y fué destinado el Padre Francisco Yaury; muerto el Padre Yaury en 1565, vinieron los Padres, también Jesuitas, Ygnacio Cano y Julián Vergara". No hayaron ciudad, ni ciudadanos, ni vecinos en la Guayana, porque unos nueve que había antes, estaban ahora retirados a tierra adentro, como a tres leguas de distancia del Orinoco, en donde se habían escondido entre lagunas y montes por miedo de los extranjeros y caribes. Pasaron al presidio (Los Castillos) de los soldados, y los encontraron tales y tan miserables, a fuerza de las calenturas, hambres, desnudez y desdicha, que más pare

cía aquella estancia un Cementerio de esqueletos vivos u hospital de incurables, que fuerza contra el caribe.— De estos murieron cuatro en pocos días y de la infantería que fué del Reino, murieron diez y ocho en el espacio de diez meses: cuatro de los menos postrados, viendo lo que pasaba a sus vecinos, trataron de ponerse en cobro y huirse del presidio, como lo hicieron.— (Juan de Ribera, S. J. "Historia de las Misiones del llano del Casanare y de los ríos Orinoco y Meta, c. XXI)

El Padre Julián de Vergara fué a Las Arguacas y el Padre Ignacio Cano quedó en Santo Tomás, donde permanecieron hasta 1670, año en que abandonaron el País y volvieron a sus Misiones del Nuevo Reino.

En 1650, destinó su Majestad Católica cinco Reverendos Padres Capuchinos para la isla de Granada, pero encontrándola ésta ocupada por franceses, se dirigieron a Cumaná el Gobernador los recibió con afectuosas demostraciones de cariño, y en vista del trastorno que habían sufrido, les concedió pase para el puerto de Píritu, donde permanecieron los años de 1651 y 1652 fundando los pueblos de la Concepción de Píritu (pueblo viejo) y el de San Salvador Cocheima (desaparecidos).

A principios de 1653 tuvieron que volverse a España en virtud de un Decreto del Consejo de las Indias, más, el Rey, los despachó nuevamente señalándoles por término de jurisdicción, el que ocuparon después las misiones de Santa María (véase Caulin, H. de la N. A. p. 203). Es sensible que los cronistas no hayan conservado los nombres de estos Padres, que prestaron sus servicios en la obra de la civilización americana, solo conozco el nombre del Superior: Fray Lorenzo de Mogollón, así lo trae el Padre Antonio de Castillo a la pápina 22 de su Opúsculo «Misiones Capuchinas de Cumaná y Maturín».

En 1682, por disposición del Superior de las Misiones del Meta, remontaron el Orinoco los Reverendos Padres Jesuitas Ignacio Giol, Cristóbal Radiel, Gaspar Beck, Agustín de Campos, Julián de Vergara e Ignacio Teobart.

Los Jesuitas evangelizaron por espacio de ochenta y cinco años [1682 a 1767] la región de Río Negro [Territorio Federal Amazonas] fundando en ella cerca de

treinta pueblos, hoy desaparecidos. De las fundaciones de los Jesuitas en Guayana quedan apenas, La Urbana y restos del fuerte de Parguaza.

«Hasta mediados del siglo XVII, época en que tuvieron origen nuestras Misiones [franciscanas] solamente unas pocas ciudades habían poblado los españoles en el Nordeste de Venezuela. Ni en ellas, ni en las islas contiguas, ni en las tribus salvajes cercanas, había habido, desde el tiempo de la conquista Ministros permanentes de la Religión sino que hoy estaban y desaparecían mañana» . . . «En el Sínodo de Puerto Rico, celebrado en 1645, no se mencionan más ciudades de esta región [Nueva Andalucía] que las de Cumaná y Cumanagoto [Barcelona], ni otros Curas, que los de estas ciudades, los cuales se hicieron representar". [Padre Antonio de Castillo. Opúsculo citado, ps. 18 y 19].

En 1723, lograron los Capuchinos catalanes asentarse de firme en Guayana, aprovechando los fundamentos de las célebres Misiones del Caroní, plantadas por antecesores de su Orden.

CAPITULO III

Regularización de las Misiones

Podremos darnos cuenta del celo con que Su Santidad Adriano VI proveyó la organización y gobierno de los Regulares que pasaban a las Indias para dedicarse a la cristianización de los indígenas por el extracto del Documento que vamos a insertar, y el cual nos dará también idea precisa de la posición moral en que quedaban colocados los Misioneros, para el mejor desempeño de sus labores apostólicas: "I. Que a los que quieran pasar a la conversión de los indios se lo prohiba, aunque tengan oficios locales y generales, con tal que sean de suficiencia en vida y costumbres, bajo pena de excomunión *ipso facto.*

II. Que el Rey y su consejo ponga el número de los frailes que se han de enviar.—III. que los frailes enviados elijan dos, tres o más, de ellos mismos, que tengan la Prelacía en dichas tierras, del modo que pareciese me-

jor a ellos o a la mayor parte de ellos; y tengan dicha Prelacía por tres años o por el tiempo que marquen sus Constituciones y sea costumbre en España, y no por más tiempo ni de otra forma: que estén sujetos al Ministro y Capítulo General en lo que no impida la conversión de los infieles.—IV. que el elegido (por los Misioneros) tenga todas las facultades del Ministro General, a quien debe estar subordinado, y éste podrá limitar sus facultades.—V. que los dichos Prelados, y los frailes comisionados por el Prelado, sino hay Obispados, o no pueden acudir dentro de dos días a los Obispos o Provisores, tengan toda nuestra autoridad para sí y para otros de cualquier Orden que allí estuvieren, como juzguen oportuno para la conversión de los indios, manutención de la fé católica y obediencia a la Santa Iglesia Romana; y puedan ejercer todos los actos Episcopales que no requieran el orden episcopal, hasta que se ordene otra cosa.—VI. y finalmente, que todos los indultos concedidos por los Romanos Pontífices a los dichos Prelados de frailes que están en dichas indias o procuraren ir a ellas, y a los frailes a quienes ellos los concedieren puedan usarlos en común y en especial. No obstando las Constituciones «*Etsi Dominici gregis*» y la Bula *Caenae* de 10 de mayo de 1522»—(Fray Froilán de Rionegro. «Actuaciones y Documentos del Gobierno Central de la Unidad de la Raza, &. &.» ps. 92 y 93).

«Francisco Rodríguez Leite, antiguo venino de la ciudad de Cumanagoto (Barcelona), hombre piadoso y bueno, preocupado por los malos efectos de las pasadas conquistas que solo conseguían descarriar a los indios por los montes, huyendo de los malos tratos que recibían de los soldados, pensando en la salvación de aquellas almas, concibió un plan para remediar los males que bien conocía, y al efecto dirigió un memorial al Illmo. Señor Damián López de Aro, Obispo de la Diócesis de San Juan Bautista de Puerto Rico, de la que formaban parte Nueva Andalucía, Guayana, y las islas de Margarita y Trinidad. (El 8 de abril de 1510 fué creada la Diócesis de San Juan de Puerto Rico, por el Papa Julio II) en el cual, después de hecer una minuciosa exposición de sus proyectos, propone los medios apropiados para la converción de los indios, con estas

palabras: «Lo primero, que vengan a esta tierra seis u ocho frailes de San Francisco, a los cuales yo enseñaré la lengua de estos naturales de muy buena gana y los haré suficientes para que puedan ser Doctrineros y los reduzcan a nuestra santa fe católica; y los enseñaré por un abecedario, que para ellos haré y les asistiré de noche y día hasta ponerlos capaces del favor de Dios; y aunque es verdad, que la lengua de estos naturales carece de cinco letras, que en ninguna manera hablan en vocablo de ellos, no por eso es falta para que se deje de escribir y son las siguientes: B, D, F, L, R,—y así como faltan en ellos verdad y vergüenza, conocimiento de Dios Nuestro Señor; fáltales fé; fáltales ley; y fáltales Rey; y para que tengan conocimiento de todo lo dicho, por no conocer más que al demonio. a quien atribuyen lo malo y lo bueno y llaman *Yvorokiamo*, es necesario que gayan religiones que los enseñen y den a entender cuan malo es el *Yvorokiamo*» [Caulin H. de la N. A. p. 193].

Tan en razón encontró el señor López de Aro lo propuesto por Rodríguez Leite, que, remitió el memorial al Soberaños de las Españas, recomendándole la conveniencia de ponerlo en práctica; no pudo este Prelado conocer la acojida que dió el Rey a sus gestiones por haberlo sorprendido la muerte en aquellos mismos días.

El sucesor, Illmo. Señor Fernando Lobo, apercibido de la urgencia del asunto, se dedicó con empeño a solicitar el despacho. Corría el año 1652. El Supremo Consejo de Indias, que ya por experiencia también lo inconveniente del rigor de los conquistadores para conseguir la reducción de los indios, a su vez, recomendó al Rey Don Felipe IV, el memorial de Rodríguez Leite, enviado por el Obispo de Puerto Rico. El Rey expidió una Real Cédula mandando suspender la conquista por las armas, y agregando al Gobierno de Cumaná la ciudad de San Cristóbal de los Cumanagotos (Barcelona); y, se dirigió al Rvdo. Padre Fray Alonzo de Prado, Comisario General de las Indias Occidentales, para que dispusiese enviar ocho religiosos de la órden ceráfica a Cumaná.

El Padre Alonzo de Prado, atento, tanto a la voluntad del Rey como al celo apostólico de su corazón,

inmediatamente dió comisión a Fray Juan de Mendoza para que procediese a preparar la expedición, según, las Letras Patentes del Comisario General expedidas en 14 de agosto de agosto de 1654. (Véase Caulin. Obra citado, ps. 200 y 201).

En tal virtud llegó a Píritu la primera Misión con el siguiente personal:

Reverendos Padres Juan de Mendoza
Francisco Gómez Laurel
Diego de los Ríos
Domingo Bustamante
Cristóbal de la Concepción
Pedro del Río
Antonio Mateo
Felipe Pérez.

¡Saludemos con veneración cariñosa los nombres beneméritos de los primeros zapadores que vinieron a echar los fundamentos de la Diócesis de Santo Tomás de Guayana!

Al finalizar el año de 1654, determinó el Padre Mendoza trasladar la fundación de Píritu viejo al lugar que hoy ocupa la población, dando principio a Píritu, y en Píritu, a las Misiones, origen de una serie de pueblos a cuya formación van unidos los nombres de sus abnegados fundadores.

Sobre Píritu resplandecerá siempre el honor de haber sido el centro de donde partió la civilización cristiana, hacia todos los puntos de la región oriental de Venezuela. No me explico como ha sido posible que la Asamblea Legislativa del Estado Anzoátegui en sus sesiones de 1928, aduciendo consideraciones especiosas, haya podido pasar por sobre los indiscutibles méritos históricos de esta población, para arrebatarle su categoría de Capital del Distrito Peñalver. Formé parte de aquella Asamblea camo Diputado por el referido Distrito Peñalver; me había separado, con licencia, de las sesiones, por lo que no estuve presente cuando, se discutió la materia, y esa la razón por lo que no defendí los los derechos de Píritu, y no dejé estampada mi protesta, ante semejante desacato, cuando Píritu, más bien merece los más vivos sentimientos de respeto y la más decidida protección por el papel importante que le tocó desempeñar en la obra civilizidadora desarrollada por

los Misioneros, sobre todo en la antigua provincia de Barcelona; hoy Estado Anzoátegui.

Cosa igual aconteció en años pasados con El Pao, que también fué despojada de su categoría de Capital del Distrito Miranda, cuando le pertenecía de derecho puesto que, el Generalísimo llevó su representación en el primer Congreso de la Patria.

A los pueblos que tienden a desaparecer precisa sostenerlos para que vuelvan en sí, lo que es tanto más laudable, cuando se trata de pueblos que como Píritu y El Pao, tienen páginas de celebridad en nuestros anales patrióticos.

El lector me dispensará esta disgresión, que para obra de justicia se me ha salido de la pluma.

El hermoso templo de Píritu fué levantado por el Rvdo Padre Fray Salvador Romero quien fué por más de veinte años su cura doctrinero (Caulin. Obra citada P, 207)

Píritu se fundó con trescientos vecinos traídos por el Padre Mendoza de Píritu Viejo y de Chacopata.

Tres años estuvieron estos Misioneros ocupados en la organización de Píritu, en aprender la lengua de los naturales y en hacer entradas a los montes para hacerse conocer de los indios, inspirarles confianza y atraerlos al conocimiento de Dios; ya seguros de que la mies era mucha y lor operarios pocos solicitaron la venida de una segunda Misión, que compuesta de doce Padres y tres legos, llegó a Píritu en 1660, trayendo a espensas reales ornamentos y campanas para sus fundaciones. En 1661 se fundó San Miguel, cerca de Píruto por Fray Diego de los Ríos

Fundada La Asunción por Marcelo Villalobos en 1524, para este año de 1661 ya tenían Conventos en aquella ciudad los franciscanos y los domínicos, debiéndose a ellos la evangelización de los naturales de la isla.

Desde 1662, se establecen los franciscanos en Cumaná y Maturín (Véase Padre Antonio de Castillo. "Misiones Capuchinas de Cumaná y Maturín. p. 18).

El suntuoso Templo parroquial de La Asunción data de 1621, según una lápida que hay en la puerta lateral del norte.

La Tercera Misión, compuesta de ocho Padres y

seis legos, vino a Píritu en 1672.

Cuando los Misioneros empezaron sus apostólicos trabajos, solo había como poblaciones en Nueva Andalucía, Cumaná, San Cristóbal de los Cumanagotos, (Barcelona), San Felipe de Austria (Cariaco) y San Baltazar de las Arias (Cumanacoa) «pruébalo el Decrèto que promulgara en diciembre de 1675 el Obispo de Puerto Rico, mandando que los Estatutos que acababa de hacer al terminar su Visita se guardasen *no solo en la Iglesia de San Juan de Puerto Rico, más también en las ciudades de Cumaná, San Cristóbal de los Cumanagotos, San Felipe de Austria y San Baltazar de las Arias.* (Padre Antoni Castillo. «Misiones Capuchinas de Cumaná y Maturín» p. 64).

Para 1669 bajaron por el Meta los Padres Jesuitas Antonio Monteverde y Antonio Castán y en 1671, Alonso de Neira y Bastolomé González; en esta época entraron también al Orinoco por el Meta los Padres de la Compañía Ignacio Fiol y Felipe Gómez, «siendo los primeros Misioneros que contemplaron el sujestivo espectáculo de los grandes raudales del Oainoco» (Tavera Acosta. «Anales de Cuayana. T. Io. ps. 13 y 14).

La cuarta Misión compuesta de once Padres y un lego, vino en 1678, trayendo algunos juegos de ornamentos y campanas para sus fundaciones.

En 1682 fundaron en el Alto Orinoco, los Jesuitas Ignacio Fiol, Cristóbal Radiel, Gaspar Beck y Julián de Bergara, los pueblos (hoy desaparecidos) de Truaje. Domo, Pearoa, Cataruben. Masiba, Atures y Cusia. (Tavera Acosta. Obra citada. p. 124).

La Quinta Misión llega a Píritu en 1683, compuesta de siete Padres y un lego, trajo también ornamentos y campanas,

El 22 de noviembre de 1687, arriban a Santo Tomé los Capuchinos catalanes Tomás de Lupian, Argangel de Barcelona y Ramón de Figuerola; 1692 vienen a continuar la obra de sus hermanos Ambrocio de Matarol, Antenio de Prades e Ignacio de Valfogina, siendo éstos los primeros Capuchinos que empezaron a evangelizar por el Caroní (Tavera Acosta. Obra citada ps. 292, 293 y 294]

La Sexta Misión llega a Píritu en 1693: seís Padres y cuatro legos. Traen la buena nueva de que el Rey

ha concedido a los Misioneros de Píritu la suma de 29,568 reales anuales por espacio de ocho años, para que atiendan a las necesidades de sus doctrinas.

La Séptima Misión llega en 1698 compuesta de doce Padres y un lego.

La Octava llegó en 1712, ocho Padres y dos legos.

Novena Misión 1715, cuatro Padres.

Décima Misión, 1723, once Padres.

Undécima Misión 1730, nueve Padres.

En 1731 hicieron los Misioneros renuncia de quince de los pueblos que tenían fundados para que se pusiesen en ellos Curas-clérigos, y solicitaron les fuese concedido pasar a la banda del sur del Orinoco, para seguir allí la obra de sus apostólicos trabajos: el Rey no aceptó la separación de los Padres de las Doctrinas que habían fundado, manifestándolo así en una Real Cédula llena de justos encomios para los Misioneros.

En este año de 1731, fundan los Padres de la Compañía a Nuestra Señora de la Concepción de la Urbana, hoy Municipio del Distrito Cedeño del Estado Bolívar; es un pueblo en ruinas. También se registran en esta época las siguientes fundaciones de la Compañía en el Alto Orinoco: La Concepción de Uyape, 1732; Atures, 1734; San José de Parguaza, 1736; Santa Bárbara y San Francisco de Regis, 1739; Santa Teresa, 1739; San Francisco de Borja, 1739; pueblos todos destruídos; fueron sus fundadores: los P.P. Alonzo de Neira, Bernabé González, Cristóbal Radiel, Julián de Vergara, José Gumilla, Bernardo Botella, Francisco del Olmo, Manuel Román y Roque Lubian [Tavera Acosta. Obra citada, ps. 124 y 125].

El 7 de octubre de 1684, atacaron los caribes por primera vez a los Misioneros Jesuitas de Río Negro y dieron muerte a los P.P. Fiol, Beck y Teobast. [Tavera Acosta. Obra citada, p. 35],

La Duodécima Misión vino a Píritu en 1742, compuesta por veinte y nueve Padres. El Rey Felipe V. donó a estos Misioneros «ocho ornamentos completos, que se componía cada uno, de Capa, Casulla, Dalmáticas y demás adyacentes de damasco blanco y carmesí, con sus Albas y Amitos; Cálices, Copones, Vinajeras y Crismeras con sus platillos todo de plata: Ocho campanas, ocho hierros de hostias, diez Aras de alabas

tro, ocho Misales, Campanillas, y algunos Breviarios, y cuatro cajones de libros para el uso de los Misioneros» (Caulin. Obra citada, p. 317).

En 1748, fundaron los Jesuitas a San Juan Nepomuceno de los Atures, fundador, P .Francisco González; y en 1749, a San Luis de la Encaramada, fundador, P. José Salvador Gili.

La Décima Tercia Misión vino a Píritu en 1755, compuesta por veintiun Padres. Esta Misión trajo también una dotación de ornamentos y vasos sagrados.

Los Reverendos Padres de la benemérita Compañía de Jesús salieron de Guayana en 1767, dejando tras de sí el recuerdo de sus virtudes, en cuya heroica práctica, algunos de ellos encontraron el martirio.

CAPITULO IV

Fundaciones de los P.P. del Orden Seráfico

(Fechas tomadas de Caulin, y de Fray Baltazar de Lodares)

En el Capitulo anterior nos hemos ocupado ya de las fundaciones de la Compañía de Jesús en sus Misiones de Guayana (Alto Orinoco); vamos a ocuparnos ahora de las que deben su origen a los P.P. Observantes y Capuchinos del Orden Seráfico.

Nombres del pueblo.—	Fundador.—	Año de su fundn.
Píritu	Fr. Juan de Mendoza	1656
Caigua	Fr. Manuel Yangues	1677
Clarines	Fr. Manuel Yangues [1]	1667
Aguasay	Fr. Manuel de la Mata	1669
Barcelona	Fr. Manuel Yangues [2]	1671
El Pilar	Fr. Diego de Rivas	1674
Pozuelos	Fr. Diego de Rivas	1687
San Diego	Fr. Alonzo Bonmas	1682
Aragüita	Fr. Matías García	1690
Aragua-Maturin	Fr. Tomás Obrello	1708

(1) Colaboró a esta fundación Don Juan Bravo de Acuña.

[2] Para la definitiva fundación de la actual Barcelona, trabajaron juntamente el Padre Yangues y Don Sancho Fernández de Angulo.

San Antonio «	Fr. Gerónimo de Muro	1713
Aragua-Bna.	Pbro. Tomás García [venezolano]	1713
San Mateo	Fr. Juan Moro	1715
San Felix [M]	Fr. Gerónimo de Muro	1718
Guanaguana	Fr. Javier de San Martín	1718
Punceres	Fr. Antonio de Bleza	1721
San Joaquín	Fr. Fernando Jiménez	1724
Santa Rosa	Fr. José Vega	1724
Chaguaramal	Fr. Tomás de Obrello	1728
Areo	Fr. Javier de San Martín	1730
Caicara-Maturín	Fr. Antonio de Blesa	1731
Caripe	Fr. Pedro de Gelsa	1734
Santa Ana	Fr. José Jurado	1734
Mamo	Fr. Francisco Ledezma	1735
Cantaura	Fr. Fernando Jiménez	1740
Pariaguán	Fr. Manuel Inostrosa	1744
Quiamare	Fr. Lucas Magarillo	1746
Atapirire	Fr. Alonso Granado.	1749
Múcura	Fr. T. A. Borrego.	1750
Moitaco	Fr. Matías García	1752
El Pao (Blna.)	Fr. Manuel Inostrosa	1754
Santa Bárbara	Fr. Casímiro Boija	1754
Aribí	Fr. Manuel Grijalba	1755
Santa Clara	Fr. José Freine	1755
San Fdo. Atbpo.	Dn. José Solano	1756
Maturín	Fr. Lucas de Zaragoza (1).	1760
San Francisco	Fr. Francisco Bauste	1764
Ciudad Bolivar	D. Joaquín S. Moreno de M.	1764
Caicara de Orco.	D. Pedro Bolívar	1769
Sta. Cruz de Orco.	D. Juan García de Velazco	1787
Urica (2).	Fr. Pascual de Ayosa	1799
Onoto	(No consta el fundador) [3]	1801

[1] Don Arístides Rojas fija la fundación de Maturín en 1710 atribuyéndosela a Fr. Mauuel Torres, pero, de las copias personalmente tomadas por Fr. Baltazar de Lodares en el Archivo de Sevilla, constan la fecha y fundador que traigo.

]2] Contribuyó a esta fundación, Villa de españoles, Don Pascual José de Guevara.

[3] No he querido dejar de registrar las fundaciones no hechas por los Frailes, así para que no se note la falta de ellas en este cuadro, como para que resalte más, lo poco en que no está la mano de aquellos beneméritos del bien, a quienes tanta gratitud debe Venezuela.

Sabana de Uriche	Jesús Alemán y otros	1815
Guaribe-Tenepe	Francisco Manuel Medina	1855
El Hatillo	Pescadores de Píritu	1865
Santa Inés	Fr. Nicolás de Odenas	1887
Boca de Uriche [1]		1783
Soledad	No consta fundador ni fecha	
Uracoa	Un Padre Capucho. No consta fecha	
Barrancas	« « « « « «	
Tabasca	« « « « « «	

Fundaciones de los Capuchinos aragoneses (Misiones de Santa María)

Para formar este Cuadro me he servido del Opúsculo «Misiones Capuchinas en Cumaná y Maturín» del Padre Antonio de Castillo y de un Cuaderno inédito de Fray Baltazar de Lodares.

Santa María	Fr. Silvestre de Conella	1662
Santa Cruz	Fr. Juan de Carimeno	1663
Catuaro	Fr. Pedro de Belanga	1664
Güiria	No consta nombre del fundador	1667
Arenas	« « « « «	1678
San Fernando	« « « « «	1679
Manicuare	« « « « «	1680
San Juan	« « « « «	1681
San José	Fr. Agustín de Frías	1684
San Lorenzo	Fr. Pablo Godoy	1685
El Rincón	Fr. Esteban de Aurola	1690
Aricagua	Fr. Miguel de Albalate	1692
Mariguitar	Fr. Carlos de Ariño	1694
Irapa	Fr. Francisco de Torres	1720
Soro	Un francés, Juan Sartín	1724
Santa Fé	No consta el nombre del fundador	1740
Carúpano	" " " " " "	1740
Río Caribe	" " " " " "	1744
El Pilar	Fr. Felipe de Rojas	1767
Yaguaraparo	Fr. Silvestse de Zaragoza	1769
Cumanacoa	Fr. Miguel de Albalate	1681
Casanay	Fr. Nicolás de Olot	1681

---

[1] En este sitio hubo desde los primeros tiempos coloniales una población que fué arruinada por los indios: En 1638 trató de reedificarla Don Juan de Urpín, lo que no pudo llevar adelante por la reveldía de aquellos: En 1783, un fraile Capuchino redujo los indios a campana y fundó el caserío que aún existe. La primitiva población colonial se llamó Tarragona.

Fundaciones de los Capuchinos catalanes en el interior de Guayana

Para formar este Cuadro me he servido de la Obra de Fray Melchor de Escoriaza «Misiones Capuchinas en Venezuela, Cuba y Puerto Rico» y de la Obra de Blanco Azpúrua "Documentos para la vida pública del Libertador."

Misiones

Purísima Concepción del Caroní. Presidente para 1799, Fray Jacinto Sarría, fué fundada en 1724.

Santa María de Yaguario. Presidente para 1799, Fray Juan de Libia; fué fundada en 1730.

San José de Cupapuí. Presidente para 1799, Fray Manuel de Castelligol, fué fundada en 1733.

N. P. San Francisco de Altagracia. Presidente para 1799, Fray Mariano de Cervera; fúndada en 1734.

San Miguel del Palmar. Presidente para 1799, Fray Sebastián de Igualada; fundada en 1734.

La Divina Pastora del Yaguario. Presidente para 1799, Fray Fulgeneio de Beaña; fundada en 1737.

Nuestra Señora de Monserrate de Miamo. Presidente para 1799, .Fr. Buenaventura de Santa Coloma; fundada en 1748

San Fidel del Carapo, Presidente para 1799, Fray Antonio del Maturel; fundada en 1748.

Santa Eulalia de Murucay, Presidente para 1799, Fray Buenaventura de Sabadell; fundada en 1752.

San José de Leonisa de Arima.—Presidente para 1799, Fray Enrique de Puigristen; fundada en 1755.

N. S. del Rosario de Guasipati—Presidente para 1799, Fray Francisco de Orgaña; fundada en 1757.

Santa Ana de Puga. — Presidente para 1799, Fray Félix de Vichí; fundada en 1760.

Santa Cruz del Calvario.—Presidente para 1799. No consta; fundada en 1761.

Villa de San Antonio de Upata, fundada en 1762.

San Ramón de Camachi.—Presidente para 1799, Fray Serafín de Arcine; fundada en 1763.

San Antonio de Hueisatonio, Presidente para 1799, Fray Miguel de Olot; fundada en 1775.

La Conversión de San Pablo de Camaran.—Presidente para 1799, Fray Agustín de Barna; fundada en 1777.

N. S. de los Dolores de Puedpa.—Presidente, para 1799, Fray Pascual de Barna; fundada en 1769.

San Félix de Tupuquen.—Presidente, para 1799, Fray Leopoldo de Barna; fundada en 1770.

San Isidro de Barceloneta.—Presidente, para 1799, no consta; fundada en 1770.

San Pedro de Las Bocas.—Presidente, para 1799, Fray Salvador de Barna; fundada en 1770.

San Buenaventura de Guri. — Presidente, para 1799, Fray Francisco Darmas; fundada en 1771.

San Miguel de Upata.—Presidente para 1799, Fray Hermegildo de Vich; fundada en 1779.

Santa Clara de Yavaragana.—Presidente para 1799, Fray Antonio de Villanueva; fundada en 1779.

San Serafín de Arabateima.—Presidente para 1799, Felipe Verdu; fundada en 1779.

Santa Rosa de Lima de Cura. — Presidente para 1799, Fray Domingo de San Hipólito; fundada en 1782.

Santa Magdalena de Currucai.—Presidente para 1799, Fray Diego de Palautordera; fundada en 1783.

San Juan Bautista de Avechica.—Presidente para 1799 Fray Matías de Filisa; fundada en 1783.

N. S. de Belén de Tumeremo.—Presidente para 1799, Fray Mariano de Parafita, fundada en 1788.

De estas poblaciones, para hoy 1929, las más están destruídas, teniendo relativa importancia, Upata que es la residencia del Illmo. Vicario Apostólico, Tumeremo, Guasipati, San Félix, El Palmar y El Callao, que se fundó mucho después de la tragedia del Caroní.

Los españoles fundaron a San José de Oruña en la Isla de Trinidad, según una publicación hecha en Puerto-España, en 1577, y, según el Dr. Tavera-Acosta, en 1591 (fué el primer Cura de San José de Oruña Fray Juan de Peralta. El Gobernador Martín de Mendoza y Berrío, trasladó la Capital de la Gobernación de Guayana a San José de Oruña en 1640). (Tavera-Acosta. Obra citada, ps. 82 y 108).

En San José de Oruña fué sepultado el cadáver del señor Labrid, de quien hablaremos más adelante.

También fundaron los españoles en aquella Isla a San Fernando en 1786.

Trinidad, con Nueva Andalucía, Guayana y Margarita formó parte del Obispado de Puerto Rico hasta

1790, en que entró a formar en el Obispado de Guayana, al que perteneció hasta 1819 en que fué creado por la Santa Sede el Vicariato Apostólico de Trinidad.

He procurado demostrar a la modesta medida de mis escasas luces, como prepararon los Misioneros el terreno, en que el Romano Pontífice habría de crear la Diócesis de Santo Tomás de Guayana. En esta obra admirable de constancia, abnegación y amor, tuvieron parte los Padres de la Compañía de Jesús y los Dominicos, pero, sin duda, toca la mayor parte a los hijos del Serafín de Asís, que después de transcurrir un siglo han vuelto en triunfo presididos por un Dignísimo Obispo de su Orden, a sus antiguas Misiones del Caroní; donde veinte y dos de sus hermanos encontraron el martirio, no a manos de los indios salvajes, sino bajo las fieras pasiones de la guerra.

CAPITULO V

Erección de la Diócesis de Guayana

«En 20 de mayo de 1790 fué erigido el Obispado de Guayana por la Beatitud de Pío VI, cediendo a la piadosa solicitud de Carlos IV Rey de España por medio de su Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede el Exelentisimo Señor Don José de Azara.

"Comprendía entonces las Islas de Trinidad de Barlovento y de la Margarita, junto con las Provincias de Cumaná y de Guayana en territorio de Venezuela, segregada todas de la Diócesis de Puerto Rico. La provincia de Barcelona creada posteriormente, pertenecía o era en aquel tiempo, parte de la de Cumaná. La Silla Episcopal fué establecida en la ciudad de Santo Tomás o Angostura, Capital de toda la Guayana: hoy se llama Ciudad Bolívar por Decreto del Congreso de Venezuela, dado el 31 de mayo de 1846.

"Ocupada por las armas británicas la Isla de Trinidad en 1797, continuo, como ya dijimos, bajo la dirección, en lo espiritual, del Obispo de Guayona, hasta el año de 1819, en que el Papa creó un Vicario Apostólico en dicha Isla.

"Como los diezmos eran insuficientes, el Rey de

España en sus preces para este Obispado de Guayana ofreció dotar de las Cajas Reales con cuatro mil pesos al Obispo, y con seiscientos pesos a cada uno de los Canónigos que le asistiesen Hoy, como los diezmos fueron suprimidos en toda la República por Decreto del Congreso (6 de abril de 1883) la Diócesis de Guayana goza de una asignación eclesiástica incluída en el Presupuesto de Gastos Públicos Nacionales, lo mismo que las demas Diócesis de la República.

"DECRETO DE DESMENBRACION DE LA DIOCESIS DE PUERTO RICO EN LAS INDIAS OCCIDENTALES,', Y DE ERECCION DEL NUEVO OBISPADO DE GUAYANA.

«Habiendo el Exelentísimo Señor caballero Nicolás de Azara, Ministro Plenipotenciario del Rey Católico de las Españas cerca de la Santa Sede expuesto a nuestro Santísimo Señor en nombre de Su Majestad, que atendida la grandísima extensión de la Diócesis de Puerto Rico en las Indias occidentales, la cual abraza vastas y remoas regiones, de manera que la Silla Episcopal se halla dos o trescientas leguas distantes de muchos lugares que le están anexos (aun que fué siempre esmerado y grandísimo el cuidado y solicitud de los Obispos ordinarios en la administración de aquel Obispado, y en el régimen de aquellos pueblos que le están confiados) nacen muchas e irreparables incomodidades y perjuicios, porque ni los diocesanos pueden cómodamente ir ante su propio Prelado y exponerle sus miserias y necesidades, ni tampoco esos mismos lugares pueden jamás ser visitados por el propio Obispo, y la Grey así apartada no puede absolutamente oir la voz del Pastor, ni recibir del Obispo, una sola vez en la vida, el pasto espiritual ni edificarse en el ejemplo de sus buenas obras. Por ésto los predecesores de S. M. C., de feliz memoria, se esforzaron en aplicar los remedios más oportunos; y por la misma razón el Rvdo. Padre Don Feliqe José de Trespalacios, desde el año de 1786 en que gobernaba aquella Iglesia, hizo cuanto le fué posible para que se le concediese un auxiliar tan necesario al régimen de aquella vasta Diócesis. Y enseñando la experiencia ser más conveniente que los pueblos



ESCUDO DE GUAYANA

1.795

distantes de la Silla Episcopal sean constantemente administrados, no por el medio precario de ministros mercenarios, sino con un auxilio estable y seguro, que les haga fácil el recurso, a su Obispo, y al Obispo el aplicarse a sus ovejas según las disposiciones de la prudencia y de los sagrados cánones; por ésto S. M. C. se movió a consultar al Supremo Consejo de la Cámara de Indias, y conforme al voto de su Fiscal Regio (atendido también el consentimiento que había ya dado el Obispo de Puerto Rico) ha decretado poner en ejecución las disposiciones de su Augusto Padre, por lo que el mismo Exclentísimo Señor Caballero de Azara, en nombre de S. M. suplicó humildemente a nuestro Santísimo Padre Pío VI, se dignase diputar a algún Prelado Católico o a otra persona eclesiástica constituída en dignidad, como mejor pareciese al Rey Católico de las Españas, quedando a cargo de su misma Majestad el elegir según piadosas y Reales órdenes al mencionado Prelado o persona eclesiástica constituida en dignidad, la cual debe desmembrar de la sobre dicha Diócesis de Puerto Rico, que es una de la Islas de barlovento llamada Nueva España, las provincias Guayana y Cumaná con las Islas de la Santísima Trinidad y de Santa Margarita; ycon estas Islas y provincias, por su naturaleza contiguas y limítrofes, constituir una nueva Diócesis para un Obispo que quede del todo independiente del Obispo de Puerto Rico pero sujeto al derecho Metropolitano del Arzobispado de Santo Domingo: y señalar por Sede Episcopal la Ciudad de Guayana, destina en ella para Catedral la Iglesia más grande y decente, como igualmegte declarar, que está asignada por su misma Majestad Católica la suma de *Cuatromil* pesos, moneda de aquellas partes, por dote de aquella nueva mesa episcopal, para que el futuro Obispo de Guayana pueda con decencia, y sin perjuicio de las rentas y productos de la dotación de la mesa Episcopal de Puerto Rico, mantener la dignidad de Prelado; y para cada uno de los dos Canónigos que le asistan en las funciones episcopales, la de *seiscientos* que se pagarán del Real Erario. Su Santidad, oída la relación que le hice yo, el infrascrito, después de haberlo considerado todo con madurez, prestándose a las piadosas y estimables preces y súplicas del Serennísimo Rey

Carlos, quien por su piedad para con Dios, y por su amor a los pueblos que le están sujetos, desea vivamente la propagación e incremento de la Religión cristiana, con la plenitud de la Autoridad Apostólica se dignó cometer al Obispo Católico, o persona eclesiástica constituída en dignidad, que el mismo Serennísimo Rey de las Españas según sus piadosas disposiciones tuviere a bien elegir, para que usando de la Autoridad Apostólica concedida al mismo Obispo o persona eclesiástica constituída en dignidad, delegada especialmente por Su Santidad, proceda con todas las facultades necesarias y oportunas a declarar la ciudad de Guayana por ciudad episcopal, y por Iglesia Catedral la más grande y decente de dicha ciudad; y constituir en ella un Capítulo o Prebendados con dotaciones; y llevar al cabo todo lo demás que corresponda a sobre dicha nueva erección, al esplendor del culto divino, y al provecho espiritual de los fieles de la nueva Diócesis de Guayana. Y mandó se expidiese Decreto, y se insertase en las Actas de la Sagrada Congregación Consistorial. Dado en Roma el día Veinte de mayo de mil setecientos noventa.—Pedro María Nigronis, Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial» (Blanco Azpúrua. «Documentos para la vida pública del Libertador» T. I. ps. 225 a 227).

[*] Nota del Autor.—Tomado este Documento de la Colección citada, se encontró el original en el Libro de Gobierno Núm. 1o. que se custodia en el Archivo de la Curia de Guayana.

CAPITULO VI

Primer Obispo
Ilustrísimo Señor Francisco de Ibarra y Herrera

Grandes debieron ser los merecimientos de este Sacerdote, cuando nacido en Venezuela (en Guacara) fué escogido por el Monarca de las Españas, para presentarlo a S. S. Pío VI, como Obispo para la Diócesis acabada de crear, cuando que, a través de doscientos sesenta y dos años, vino a ser el primer Obispo hijo del país, a cuya frente se ciñó una Mitra, pues siempre se había concedido este honor a Sacerdotes peninsulares.

El Señor Ibarra desde joven se destacó en el Clero de Caracas: Catedráiico de Cánones, Teniente de Vicario Capitular, Rector del Seminario, Canónigo Doctoral, promovido, primero a Maestrescuela y luego a Chantre; así fué subiendo de escala en escala hasta llegar al Episcopado.

Encontró el Illmo. Señor Ibarra una Viña plantada por el constante sacrificio de los Misioneros, y por ellos amorosamente cultivada del uno a su otro extremo; llegó contando con colaboradores suficientes en números y aptos por las cualidades; todos los pueblos tenían a su frente Pastor, Misionero los más, y Cura clérigo, El Pao, Aragua de Barcelona. Barcelona, San Baltazar de las Arias (Cumanacoa) San Felipe de Austria. (Cariaco) La Asunción y Santa Ana del Norte. Ya existían los suntuosos Templos,—verdaderos monumentos para aquella época primitiva, y que aun lo son hoy en medio del adelanto actual,— de Píritu, Clarines, Barcelona, San Antonio de Maturín, San Félix de Maturín (ruinas) Santa María (ni ruinas) San Serafín (ruinas) Caruachi (ruinas) La Asunción, San Pedro en La Asunción (ruinas) San Francisco en La Asuncion (este Templo y su convento están convertidos hoy en Palacio de Gobierno del Estado Nueva Esparta), Caripe (ni ruinas), Caicara de Maturín, El Pao, (ni ruinas), en Cumaná los templos fueron destruídos por el terremoto que ocurrió en aquella ciudad «a las 7 de la noche del jueves 14 de diciembre de 1797 (bajo los escombros de la Capilla de la Pastora quedó sepultada la Madre de los Quintero, seis hermanos sacerdotes: José Eusebio, José Manuel, Juan Bernardino, José Antonío, José Patricio y Francisco de la Concepción)» (Véase «Conceptario de la Ciudad de Cumaná» por Pedro Elías Marcano, p. 116).

Las demás poblaciones tenían todas Templos modestos o Capillas provisionales.

Había un Colegio de propaganda Fide en Barcelona; Hospicios en Borcelona, El Pao, Caripe, Santa María, San José de Oruña, y Cumaná: los dominicos y franciscanos tenían conventos en Cumaná y en La Asunción y los franciscanos en Barcelona, Angostura, Caripe, Píritu, San Bernardino, Santa María, El Caruachi y San Serafín.

Al hacer historia sobre la Diócesis de Guayana

es de justicia no olvidar al Illmo. Señor Nicolás Labrid, porque en una playa, que más tarde había de quedar comprendida en el territorio diocesano, hizo el sacrificio de su vida en aras del sublime ideal del Evangelio: ganar almas para el Cielo: «El año de 1733, tiempo en que la nación caribe estaba en el mayor auge de su altivez y soberbia, se empeñó en desterrar o dar inhumana muerte a los apostólicos Misioneros de las riberas del Orinoco, como lo intentó y puso por obra el capitán Taricura [y lo mismo su sucesor Mayuracary] invadiendo a las Misiones que los RR. PP. Jesuitas iban comenzando con muy buenos incrementos; y destruyendo el pueblo de N. S. de los Angeles, intentaron hacer lo mismo con el de San José de Otonaco;- y últimamente lo consiguieron en el de San Miguel de Vichada, matando a muchos de sus recien convertidos y llevándose otros cautivos con no menos peligro de los RR. PP. Jesuitas, que en estos y en el pueblo de la Concepción de Uyapí hubieran muerto a sus manos, sí, usando de la prudencia, no se hubieran puesto en salvo, precisados a desamparar y a mudar a otro paraje aquellos pueblos, por no dar la vida a manos de aquellos fieros y amotinados enemigos.

«En este mismo año se hallaba en las riberas del río Aquire, [Delta del Orinoco] cercano a la boca grande del Orinoco, el Illmo. Señor D .Nicolás Gervasio de Labrid, Canónigo que fué de la Iglesia Catedral de León de Francia: el cual con otros tres Canónigos de la misma Iglesia puestos a los pies del Santo Padre Benedicto XIII, pidieron los destinase a tierra de infieles, en cuya conversión deseaban emplear los días de su vida, resignados a darla por Dios en aumento de la fe católica, y confirmación de sus sagrados misterios. Su Beatitud, en vista de este tan voluntario como provechoso sacrificio, movido del poderoso influjo del Espíritu Santo, como lo dice en su Apostólica Bula, que se guarda en Santo Tomé de la Guayana, los consagró en Obispos para las cuatro partes del mundo, destinando al Señor Labrid a la occidedtal de la América, donde tiene su situación el caudaloso Orinoco. Embarcóse para su destino este Angel de Dios; y habiendo llegado a la Isla de Trinidad, se hospedó en casa del Gobernador mientras le venían las Bulas y Pase de S. M. C.

para ejercer sin inconvenientes los encargos de su apostólica legacía. No sé si recibió Su Illma. estos Despachos que esperaba; pero sí, que compelido del fervor de su celo espiritual salió de la Trinidad, y entrándose por la boca grande de Orinoco, llegó al río Aquire, en cuyas márgenes vivían los Capitanes Tucapabera y Ariaúca con toda su gente de nación caribe. Causóles grande novedad, la vista de aquel santo Príncipe, que como ángel de Paz venía a entablarla en sus corazones; y pareciendo a S. Illma. por las noticias que ya llevaba, que el medio de atraerlos a su benevolencia era engolosinarlos con el hagasajo y dádivas de algunas ropas, cuentas, cuchillos, espejos y otros utensilios de que S. Illma. iba bien prevenido, comenzó desde luego a repartirles y ellos a recibir con demostraciones de cariño y señales de agradecidos.

"Con este alectivo y la suavidad de su trato, consiguió de los caribes, que se redujeran a vivir en pueblo, que formaron convenidos, al parecer, a la ley y a razón, y con alguna aunque fingida afición a la doctrina evangélica, que S. Illma procuraba explicarles, por aluciones y confusas noticias de términos, aprendidos de mal formadas señas, con que en el modo posible exalaba alientos de su celoso espíritu, y los deseos de su corazón cerca de la salvación de aquellas almas. Pocos días le duró a S. Illma la residencia en aquellos ásperos montes: y fué mientras los astutos caribes conocieron que ya se habían acabado las ropas y burjerías con que frecuentemente los regalaba; porque como gente bruta y agena de todo racional agradecimiento no tienen más respeto que el interés y la codicia, móviles de sus frágiles promesas de recibir el santo Bautismo y reducirse a ser cristianos.

«Entonces llenos de furor y de zaña, a sugestiones del demonio y deseos de su amada libertad, cayeron como rabiosos canes a la habitación del Illmo. Señor Labrid; y después de dar cruel muerte al Capellán y demás familiares de S. Illma; (1). acometieron a aquel santo

———

(1) Nota del Autor.— Los famiiiares eran Pedro Labranier, Subdiácono, y Luis Lagrange, Talarista—[Arch. de la Cat. de Guayana—L. de entierros Núm. 1o.]

Príncipe, que puesto de rodillas con un santo Crucifijo en las manos esperaba los ingratos tiranos, que sin piedad ni consideración ensangrentaron las suyas en su inocente vida quitándosela tumultuosamente al golpe de las macanas, que fueron el instrumento de tan sacrílego como lastimoso hamicidio. Robaron los ornamentos y vasos sagrados; despedazaron el divino crucifijo; y no hallando más alhajas en qne emplear su insaciable codicia, se retiraron con algazara, dejando aquellos benditos cuerpos para pasto de las aves y fieras carnívoras de los campos.

«Llegó la noticia de esta desgracia a la Guayana (Los Castillos) en tiempo que se hallaba de Cura párroco el V. P. Fray Benito de Molla, actual Prefecto de las santas Misiones de RR. FP. Capuchinos, Catalanes; y aprontando un bajel con la corespondiente escolta, pasó al conocimiento de aquella fatal desgracia que halló y registró en los términos que él mismo me comunicó y dejo referida. Llevaron los cadáveres a San José de Oruña, en cuyo parroquial se les dió sepultura, colocando al de el Señor Obispo al lado del Evangelio, y los de sus familiares al de la Epístola donde descansan en paz, para eterna memoria. (1). A su vuelta se llevó consigo el V. P. Molla la Ara en que S. Illma. celebraba; y es dádiva que le hizo a su partida de Roma el Santo Padre Benedicto XIII, y la colocó en el Altar Mayor de la Iglesia de San Antonio de Caroní, Misión que había fundado, en la cual he crlebrado más de treinta Misas. Un día la registré con cuidado, y ví ser de piedra de alabastro, con un hoyo en medio de figura cuadrilonga, en que tuvo algunas sagradas reliquias; y en las cuatro márgenes del canto contiene grabada esta inscripción: «*Benedictus XIII ordinis predicatorum «onsecravit hoc altare die V augusti* M. D. CCXXVI.» (Caulin. H. de la N. A. ps. 305 a 307).

¿Dónde está esta piedra, reliquia dos veces preciosa, como consagrada por un Papa y usada por un

———

[1] Nota del Autor.—En el Líbro I de entierros que se custodia en el Archivo de la Catedral de Guayana, consta que el Señor Labrid y sus familiares fueron sepultados por Fray Dionisio de Barcelona, en lg Iglesia de Santo Tomás de Guayana, [hoy Los Castillos] el 25 de febrero de 1.731.

Mártir?

El Señor Ibarra pudo dedicarse al gobierno de su Diócesis en muy favorables condiciones; a poco de haber llegado a Angastura emprendió la Primera Visita Pastoral, que no pudo continuar por sí mismo, nombrando Visitador al Pbro. Don Pedro Level, para que la continuase. [Arch. de la Curia L. I].

El Illmo. Señor Ibarra y Herrera fué trasladado en 1799 a Caracas para ser su XXVII Obispo y luego su 1er. Arzobispo.

En la Curia de Guayana no se encuentra ningún Libro del tiempo del Señor Ibarra, el primer Libro de Gobierno es del tiempo del Señor. Mohedano, éste se refiere a tres Libros anteriores, apareciendo el suyo con el No. 4, pero estos tres anteriores ha desaparecido viniendo aquedar el 4°. como 1°.

CAPITULO VII

Segundo Obispo Illmo. Señor Don José Antonio García Mohedano.

El señor García Mohedano, natural de Talarrubia en España, ejercía el curato de Chacao, donde plantó en la Hacienda Blandín la primera sementera de café que hubo en Venezuela. Ha recojido la tradición y llevado a la Historia que, al recoger el Padre Mohedano la primera cosecha del café sembrado por él promovió en la citada Hacienda, una reunión campestre a la que invitó buen número de sus amistades. [1].

En el momento oportuno levantó una humeante taza de la sabrosa bebida y brindó así: «Bendiga Dios al hombre de los campos sostenido por la constancia y por la fé: bendiga Dios el fruto fecundo, don de la sabia Naturaleza a los hombres de buena voluntad.

«Dice San Agustín, que cuando el agricultor al conducir el arado, confía la semilla al campo, no teme

---

[1] Debe entenderse en la antigua Provincia de Venezuela, pues para la época del P. Mohedano, ya habían hecho los Misioneros plantaciones de café en Guayana.

a la lluvia que cae ni al viento que sopla, porque los rigores de la estación desaparecen ante las esperanzas de la cosecha. Así nosotros, a pesar del invierno de esta vida mortal, debemos sembrar acompañada de lágrimas, la semilla que Dios ama: la de nuestra voluntad y de nuestras obras y pensar en la dicha que nos proporcionará abundante cosecha.»

Encontrábase el Padre Mohedano santamente ocupado en conducir por los caminos del Cielo el rebaño que se le había confiado, mientras a la vez, se complacía al ver desarrollarse su cafetal, y en distribuir semillas, a los vecinos que siguiendo su ejemplo, se dedicaban a un cultivo que vendría a ser con el tiempo, uno de los ramos de la riqueza en Venezuela, cuando lo sorprendió su elección para Obispo de Guayana.

Bl Señor Mohedano dice de sí mismo: «No soy Profesor de derecho ni he tenido otro ejercicio que el preciso de Púlpito y Confesonario para desempeñar la Cura de almas que serví treinta años» (Arch. de la Curía. L. I. p. 72 vuel.)

El Monarca Español Don Carlos IV, en Real Cédula de 24 de Julio de 1798, lo presentó a la Santa Sede para el Obispado de Guayana siendo preconizado por Su Santidad Pío VII, el 5 de agosto de 1800.

Las Bulas estuvieron a punto de extraviarse, porque habiéndole sido remitidas con Don Diego Romero y Montero, que venía a Caracas como Fiscal de la Real Audiencia, murió en Santomas, y "casualmente se encontraron en su equipaje las Bulas del Señor Mohedano" (Arch. de la Curia Libro citado.)

El Señor Mohedano fué consagrado el 16 de agosto de 1801. en Caracas, por el Illmo. Señor Francisco de Ibarra, quien fué asistido en aquel acto por el Señor Don Pedro Martínez, Dean y Don Antonio Patricio de Alcalá, Arcediano.

Antes de partir para su Sede, dirigió el Señor Mohedano una Representación al Rey, sobre la resistencia del Canónigo Don José Gueypo Valdez para no restituirse a su Prebenda. Se cruzaron agrias notas entre el Prelado y el Canónigo, y al fin fué castígado éste deteniéndolo en uno de los Conventos de Caracas.

El Señor Mehedano partió de Caracas el 26 de noviembre de 1801 y entró en Angostura el 23 de di-

ciembre del mismo año. Al llegar a su Sede, encontró el Señor Mohedano un Clero compuesto de sesenta y seis sacerdotes seculares y un considerable número de religiosos encargados de las Misiones de Píritu, Guayana y Santa María. (Véase el Aarchivo de la Curia)

Según se desprende de una Comunicación del Prelado al Rey de España avisándole su arribo a la Sede, Su Señoría sintió gran amargura al ver que lo que servía de Catedral era "un cañón que había sido sala de casa particular quitada una pared de por medio".

La única ciudad de la Diócesis que carecía de Templo apropiado a su adelanto, era Angostura: El Templo estaba en fábrica hacía ya tiempo, y los divinos oficios se celebraban en lo que es hoy salón del trono en el Palacio Episcopal.

En cuatro de junio de 1802 se dirije el Señor Mohedano al Supremo Consejo de Indias, quejándose de que, la fábrica de la Iglesia empezada en la época del Gobernador S. Moreno de Mendoza estaba parada, "porque el Gobernador Don Manuel Marmión ha dispuesto de las rentas del estanco de la venta del guarapo para seguir la fábrica de la Cárcel" y pide el Señor Mohedano, que S. M. confíe al Prelado y a su Cabildo Eclesiástico seguir la dicha fábrica de la Iglesia que deberá servir de Cetedral, aplicándose a ella el producto del estanco de la venta del guarapo que produce más de cuatro mil pesos anuales. (1). Apoya Su

---

(1). Este impuesto fué creado por el Gebernador de Guayana Don Manuel Centurión; refiriéndose a éste dice el Dr. Tavera Acosta en el T. I. de su obra. «Anales de Guayana»:

«Este hombre inteligente, que solo halló unas once casitas de tejas y algunos ranchos de palma, desde su llegada empezó a trabajar en todo sentido por el engrandecimiento de la Capital, no solamente en edificios sino también intelectual y militarmente» (p. 177).

«Creó los impuestos de estanco de guarapo y remate de juegos de gallos, cuyos productos destinó para la fábrica de la que hoy se levanta hermosa Catedral, cuyos cimientos echó Moreno de Mendoza; (1764-1776) para la Casa de Gobierno y para el Hospital» (p. 181).

"Esos ramos de renta produjeron en cinco años 35,000 pesetas a las cuales agregó 30,000 que le correspondían legalmente por obvenciones sobre licencias y aranceles, afección

Señoría la necesidad de terminar la Catedral con estas palabras: «En fin la Iglesia de Guayana nada menos parece que Catedral y puedo asegurar a S. M. que las funciones del culto divino se celebran con más esplendor y decoro que en ella, en no pocas Iglesias de las rurales, especialmente en las de las Misiones de los Capuchinos Catalanes».

El Señor Mohedano llenó cumplidamente el corto tiempo de su Pontificado; el Señor Pbro. Don Domingo Remigio Pérez Hurtado lo juzga así: «Prelado verdaderamente apostólico, que de varios edificantes modos, y con utilísimas providencias, muy sabias y piadosas, trabajó con todo el fervor de su celo, en esta dicha porción de la Viña del Señor: hizo varias representaciones al Soberano Español, promoviendo el decoro y utilidad de su Iglesia Catedral, con respecto a varios objetos de primera importancia que sería largo referir medianamente.»

El celo del Señor Mohedano está bien demostrado en su edificante y enérgica Pastoral de 11 de julio de 1803, en que dice: «con dolor de mi corazón y lágrimas de mis ojos he observado la irreverencia con que en la ciudad de Angostura agravian algunos hombres al Santísimo Sacramento, que estando a quince o veinte pasos al paso de Este, no solo dejan de arrodillarse sino que, ni siquiera se despojan del sombrero;» extendiéndose largamente con unción santa sobre tan importante particular. Es también notable otra Pastoral del Señor Mohedano de 3 de noviembre del mismo año, al Clero, llamando la atención a los Párrocos por el descuido en que tienen los Archivos parroquiales y

de pesas y medidas, visitas de embarcaciones, permisos, etc., recolectando además entre los vecinos unas 5,000 más, con iguales fines. Todo lo cedió aquel funcionario liberal para el fomento de la Provincia, con excepción, únicamente, de su sueldo de mil pesetas mensuales" (p. 182).

"Bajo la autoridad militar de Centurión no solo progresó políticamente la Provincia, sino también las célebres misiones de los Capuchinos, establecidas en el Caroní desde 1723-24.

"A tales grados llegó aquel desarrollo de reducción de indígenas, que sus pueblos se multiplicaron hasta llegar a treinta y tantos, de los cuales apenas quedan hoy unos doce en estado de tristísima decadencia, (p. 198).

ordenándoles perentoriamente sean organizados y custodiados como es debido.

El Señor Mohedano hubo de sostener larga y acalorada contienda con el Guardián del Convento de Propaganda Fide de Barcelona, por materia de competencia, que al fin llevada al Rey, falló a favor del Obispo. Esta competencia provino, de si el pueblo de Santa Cruz de Orinoco era pueblo de misión o de españoles bajo la directa jurisdicción episcopal. Dió informe a favor del Prelado el Capitán poblador Don Juan Antonio García de Velazco.

A los tres años escasos, de haber llegado a Angostura, faltaban tres meses para cumplirlos; murió este Prelado, el 17 de octubre de 1804.

Durante el Gobieino del Señor Mohedano fueron sus Provisores y Vicarios Generales los Pbros. Don José Bentura Cabello y Domingo Remigio Pérez Hurtado.

¿Cuál fué el gobierno del Señor Mohedano? Dedúzcase de las siguientes palabras suyas «como antes de concluirla (la Visita Pastoral) fué trasladado [el Señor Ibarra] a la Mitra e Iglesia Catedral de Caracas y se siguió a esta de Guayana una vacante de tres años; hallé todas las cosas fuera de su quicio, y me fué preciso trabajar en su arreglo como si antes no hubiese tenido Guayana Obispo y fuese yo su primer fundador.»

CAPITULO VIII

Vicario Capitular, Pbro. Domingo Remigio Pérez Hurdado—Tercer Obispo Illmo. Señor Don José Ventura Cabello—Vicario Gobernador Pbro. Domingo Remigio Pérez Hurtado—Gobernador del Obispado Pbro. Don Martín Coba.

Ocurrida la muerte del Señor Mohedano «como no había Cabildo completo en esta Catedral, ni entonces más Prebendado que el referido Señor Don José Bentura Cabello, después Obispo electo, no se pudo elegir Vicario Capitular que administrase en aquella Sede Vacante, más habiéndose dado cuenta al Illmo. Señor Metropolitano de Venezuela quien arreglado a las dis-

posiciones canónigas y Real Cédula concordante, se sirvió despacharme Título formal de Provisor y Vicario Capitular para gobernar durante aquella Sede Vacante», (Habla el Pbro. Domingo Remigio Férez Hurtado. Arch. de la Curia. L. de G. Núm. I.)

«En aquella consecuencia procuré llevar adelante cuanto fué de mi parte, las sabias y utilísimas providencias de aquellos Reverendos Obispos (Ibarra y Mohedano) teniendo que luchar con varios debates y atenciones que se me presentaron, sinembargo de todo obstáculo, pude hacer cumplir algunas de las arriba dichas disposiciones; al mismo paso que me llamaban la atención los demás negocios de Curia y Justicia que ocurrían de varios lugares de la Diócesis y de la misma Capital; sosteniendo igualmente el culto divino, y buenas costumbres de los diocesanos, corrigiendo los males, con todo el entusiasmo que alcanzaba mi poca experiencia y pocos talentos» (Pérez Hurtado. L. de G. citado.)

Bien pudo el Señor Pérez Hurtado desenvolver su acción con serena y entusiasta actividad, encontrándose la Diócesis en estado floreciente, sobre todo, por el número de operarios con que contaba, así Misioneros religiosos como clérigos seculares, sus colaboradores en la lucha por la gloria de Dios y la salvación de las almas. Todas las parroquias tenían su Pastor; las Misiones de Píritu (Provincia de Barcelona), de Santa María (Cumaná y Maturín) y las del interior de Guayana daban fruto abundante en el campo de la evangelización, y el Vicario Capitular se sentía llevar envuelto en las olas de progreso moral y material que se desarrollaban en la Diócesis cuyo gobierno le estaba cometido.

Cinco años de gobierno llevaba el Señor Pérez Hurtado, cuando por los años de 1909, habiendo sido electo Obispo de Guayana el ya nombrado Canónigo Don José Bentura Cabello y recibida la Cédula de Gobierno del Gabinete Español, trasmitidas que le fueron las facultades por el Illmo. Metropolitano de Venezuela a falta de Capítulo Catedral en este Obispado, se hizo cargo del gobierno, quedando el Señor Pérez Hurtado a su lado en calidad de Asesor y abogado consultor del Obispado.

«Efectivamente siguió aquel Illmo. Señor electo, trabajando incansablemente con todo el entusiasmo y

actividad propias del oficio pastoral, y exigencias de las circunstancias que existieron en aquella época; en que habiendo sucedido los grandes acontecimientos de la revolución de Europa, y terrible lucha de España con Francia se trastornaron todos los recursos ordinarios obstruída la correspondencia al mismo Gobierno Español, hasta que pudo establecerse la Junta Central de Sevilla, y después las Cortes Generales en Cádiz.

«....... como en la misma .... a ella .... Don Fernando VII, agenció repetidas veces el Illmo. Señor Electo (los puntos suspensivos indican palabras que faltan en el original, por rotura del papel), por medio de sus Apoderados a que se dirigieran a Roma las preces acostumbradas .... de Su Santidad el *Fiat* y Bulas competentes.

«Los obstáculos que lo dificultaron fueron creciendo de día en día, siendo uno de ellos la incomunicación que aun duraba entonces con la mismo Santa Sede, a causa de la expresada revolución de Francia, y terribles convulsiones subsecuentes, que no vinieron a calmar hasta la paz general de 1814, y aunque se allanaron todos los recursos, no empero la falta de caudales de que carecían los fondos públicos, como también el dicho Illmo. Electo para llevar adelante su entablada solicitud, y hacerse de las expensas necesarias para el costo de Pontificales y debidas diligencias a la consecución de dichas Bulas que habían quedado pendientes en la Corte de Madrid, aun antes de aquella revolución política. A las cuales dificultades se agregaron los acontecimientos que conmovieron desde el año de 1810, a causa de las convulsiones políticas de Quito y Venezuela». (Pérez Hurtado. Arch. de la Curia. L. de G. citado). Queda explicado por qué no recibió las Bulas el Señor Cabello, y por qué hubo de seguir gobernando bajo la forma en que se encargó de la Diócesis en 1809.

Solo un tiempo cortísimo pudo gobernar en paz este Señor, hasta el 19 de abril de 1810, día memorable en que se inició la emancipación sur-americana, y tuvieron principio también las angustias del Señor Cabello, que pasaría por el dolor de ver a la Diócesis como desmoronarse en sus manos.

Al encenderse la guerra en Venezuela, Barcelona, Cumaná, Maturín y Margarita, fueron teatro de san-

grienta lucha disputándose de contínuo la posesión de estas provincias republicanos y realistas, Guayana quedó en poder de éstos, y allí el Prelado, completamente incomunicado con la mayor parte del Clero y de la Grey.

Hubieron de aflojarse los resortes del gobierno eclesiástico; los sacerdotes nativos en su mayoría, tomaron parte en la contienda ocupando lugar en las filas patriotas; (cítanse de la Diócesis de Guayana, a los Presbíteros Diego Botino, Andés Padilla Morón, Domingo Bruzual, Marcelo Laguna, Jacobo Laguna, José María Márquez, Pedro Vicente Grimont, Manuel Barroso, Eduardo Antonio Hurtado, Celestino Alemán, Tomás Alemán, José Ramón Godoy, Dr. Manuel Antonio Figuera, Manuel Machuca, Manuel Pérez Carvajal, Manuel Romero Lovatón, Nicanor Rondón, Dr. Francisco Urbaneja y otros. Los sacerdotes españoles, ya religiosos, ya seculares, se vieron obligados a separarse de sus Misiones o de sus parroquias; casi todos los pueblos de las cuatro Provincias ya indicadas (Barcelona, Maturín, Cumaná y Margarita) quedaron sin pastores, y nada podía hacer el Señer Cabello, sino llorar viendo la desolación y la ruina de la parte más poblada del Obispado, y para que su dolor fuera completo, le estaba reservado el conocimiento, apenas tres meses antes de morir, de la espantosa tragedia desarrollada en el paso de Caruachi el 7 de mayo de 1817. (Véase en el Apéndice la Oración Fúnebre pronunciada por Fray Nicolás de Vich, donde están todos los detalles del asesinato de los RR. Capuchinos, perpetrado aquel nefasto día).

Tal fué la época calamitosa que tocó al Señor Cabello, durante la cual, puede decirse, estuvo condenado a ver desde Angostnra, sin poderlo remediar, la orfandad en que iba quedando el rebaño cuyo apacentamiento le fué confiado.

La Diócesis de Guayana, que cuando fué creada, se veía cruzar constantemente, de un extremo a otro, por obreros del Evangelio, ahora, apenas si de tarde en tarde ve cruzar sus soledades por un Sacerdote, de los pocos que supieron y pudieron conservarse dentro del marco de sus deberes ministeriales, apesar del incendio devastador de la guerra.

¡Tocará al genio de Bolívar, llamado un día por un Ilustre Prelado, (1) Protector de la Religión, echar de nuevo los cimientos de la destruída Casa del Señor!

El 15 de julio (1817) persuadido ya el Brigadier La Torre que le era imposible conservar la plaza (de Angostura), convocó a una Junta a los Jefes, Oficiales y personas notables de la ciudad, y les habló así: Señores: Guayana ha hecho todo cuanto cabe dentro del poder humano, por mantener en sus torres el pabellón español, a cuya sombra nació y fué feliz. No hay posibilidad de prolongar más una lucha con hombres que caen muertos de extenuación al lado de nuestros cañones. El problema que hay que resolver ahora es abandonar la plaza, sin caer en las garras del enemigo.—(Tavera-Acosta. Anales de Guayana. T. I. p. 231).

«Se intimó por el Gobierno español la evacuación de esta Capital (ANGOSTURA) y fortalezas de antigua Guayana, de donde emigraron muchas personas la mayor parte, como de otros varios lugares de la misma provincia: entre los cuales emigrados, y especialmente notificado por dicho gobierno, fué el expresado Illmo. Electo, con el corto Clero secular y regular, que había quedado en la provincia que con otras muchas personas se pusieron a bordo, y dieron a la vela en diferentes buques que surcaban el gran río Orinoco para salir de mar en fuera: acompañando en una fragata mercante, en donde iba el dicho Illmo. Obispo Electo; entre otras personas los dos Canónigos de esta Catedral, Don Felipe Avila, un religioso observante y, yo el exponente: más habiéndose encayado la fragata en un banco de arena cerca el sitio que llaman la barra, muy peligrosa en aquella desembocadura del Orinoco al mar; nos fué necesario para no perecer entre las ondas, trasbordarnos en una lancha y tomar tierra en un Islote cercano, que se forma en un caño de dicho río, y como el referido Señor Illmo. Electo, había llegado a una edad muy avanzada, y se hallaba bastante enfermo, debilitado y extenuado sin embargo de las asistencias que se pudieron suministrar en aquellas apuradas

---

(1)—Illmo. Señor Salvador Jiménez, Obispo de Popayán.

tristes circunstancias, a que todos los emigrados y pasajeros estábamos reducidos; llegó por fin a los últimos períodos de la vida, y falleció el 21 de agosto de dicho año de 1817, en el referido Islote llamado vulgarmente Guacamaya, en cuyo memorable día, nos llegó puntualmente el auxilio que habíamos pedido, en medio de tantas angustias, al Gobierno de los independientes republicanos, de Venezuela, que ya eran señores de toda la provincia, y protegidos bajo su pabellón, fuimos traídos con toda la consideración de la humanidad y religión, trasportándonos en buques pertenecientes a las mismos republicanos, y desembarcando en la citada Fortaleza de la misma provincia de Guayana». (Pbro. Pérez Hurtado. Arch. de la Curia. L. de G. citado.)

Desocupada Angostura por el Brigadier La Torre el 17 de julio de 1817, el mismo día la ocupó el Jefe sitiador General José Francisco Bermúdez y el 11 de agosto entró el Libertador a la ciudad.

Preocupado Bolívar por el estado acéfalo en que la muerte del Señor Cabello dejó al Obispado, dirigió al Clero el siguiente Documento: «SIMON BOLIVAR &. &. Al muy amado y respetable Clero de la Diócesis de Guayana. Salud! Destituída esta Diócesis de legítimo Pastor por la sensible muerte del Illmo. Señor Don José Bentura Cabello, igualmente que del Cabildo en su Catedral, para que ejerza la jurirdicción Episcopal, conforme a las sanciones de los sagrados cánones, presenta un cuadro tan lamentable de orfandad, confusión y amargura que no puede mirar con ojos enjutos un corazón nutrido con las máximas santas del Evangelio.

«Ocupado desde el momento en que se me hizo sabedor de la muerte de aquel Prelado en buscar un medio para proveer a esta urgente necesidad, en circunstancias de hallarse obstruídos los recursos extraordinarios del Metropolitano o del Cabildo en Sede Vacante para que designe el Gobernador que debía administrar la jurisdicción espiritual, he hallado, registrando los Anales de la Iglesia, revestido al muy Venerable Clero de toda la autoridad para constituír el Jefe Eclesiástico que el orden de la disciplina canóniga reclama.

«En los Siglos más luminosos de la Iglesia, y par-

ticularmente aquellos Prelados que más la ilustraron con sus escritos y la hicieron respetar con su piedad, como los Ignacios, los Ciprianos, &., es indubitable que los Obispos partían por decirlo así su autoridad con el clero, sin cuya deliberación no emprendían cosa alguna de momento en los asuntos de su ministerio.—Y si ocupadas las Sillas por tan Venerabes Prelados tenía tal parte el clero en los negocios de la Iglesia, ¿Cuál le correspondería desapareciendo éstos de entre los mortales? El clero ha sido en todos los tiempos el depositario, mejor diré, la fuente y origen de la autoridad eclesiástica, si se cencede a ésta la antigüedad del derecho de gentes antes del sagrado origen de que la revistió Jesucristo. La respuesta del Clero Romano al Obispo de Cartago es una prueba incontestable de esta verdad y un testimonio eterno con que se convence no solo que se refundía en el clero la autoridad de los Obispos en sus respectivas Diócesis, sino que aun la de la primera Cátedra recaía como por derecho hereditario en el de Roma.

«Si en los últimos tiempos variando algo la disciplina, han sido los Cabildos los que la han reasumido para comunicarla a sus Vicarios, no ha sido sino como representantes del clero. ¿Podrá, pues, negarse a éste, el ejercicio de un derecho que le es propio hallándose impedidos y sin lugar todos los otros recursos que se han propuesto?

«Animado por tan inmortales monumentos, y por los repetidos ejemplos que nos presenta la historia eclesiástica de las Asambleas generales de la Iglesia convocadas por las potestades del siglo, no menos que por mi ardiente celo y amor a la causa de la religión cristiana, me atrevo, como Jefe Supremo de la República, a excitar, llamar, y convocar con todo el afecto de mi corazón, y en caso necesario con el poder de la autoridad, a todos y cada uno de los que componen el muy respetable clero de esta Diócesis, para que se presenten por sí o sus legítimos poderes en esta Capital en el preciso término de cincuenta días, a deliberar sobre las necesidades de esta Iglesia y muy partilarmente a nombrar un Superior Eclesiástico que la administre.

«Tal es el plan que he creído adaptarse a nuestras

circunstancias, y a la grave y urgente necesidad de esta Iglesia.—Yo lo propongo al muy Venerable clero que espero se congregue en esta Capital: pero el mismo clero usando de su plena libertad y de sus luces y conocimientos en las materias eclesiásticas, podrá discutir, acordar y llevar a efecto el que juzgue más conducente a remediar los males en que se están precipitando él y los fieles.—Dado, firmado, &, &, en Angostura a 8 de noviembre de 1817.—SIMON BOLIVAR».

El 25 de enero de 1818, se efectuó en la Catedral de Guayana la reunión del clero según los deseos expresados por el Libertador, resultando de ella, nombrado Vicario Capitular Gobernador del Obispado el Pbro. Don Domingo Remigio Pérez Hurtado, con la condición de dar cuenta de todo lo actuado, al ser posible, al Illmo. Metropolitano de Venezuela.

Cuál fué la situación en que tocó gobernar al Señor Pérez Hurtado, lo dice él mismo en una exposición que dirigió al Romano Pontífice en 15 de enero de 1821, «por las ocurrencias de una convulsión política, como la presente, y otras circunstancias propias de las pasiones de la humanidad, ha quedado esta Iglesia huérfana, reducida a un muy corto número de Ministros sagrados para sostener el culto y administrar los socorros espirituales a los fieles: de suerte, que en tanta penuria de cosas habiendo quedado destituídas de pastores más de cien parroquias, me he visto en el estrecho caso de encomendar muchos Beneficios Curados, a un tiempo, a un solo Presbítero, para que según las fuerzas posibles administre en ellas las funciones Parroquiales;» (Arch. de la Curia. L. de G. citado).

En 7 de octubre de 1818, dirije el señor Pérez Hurtado una larga exposición al Libertador haciéndole presente las grandes necesidades materiales que padece la Iglesia de Guayana y sus Ministros, por lo que, dice: «No puedo menos que elevar de nuevo mis reclamos a la alta consideración de S. E. para que por un rasgo de su heróica generosidad y nobleza de alma, tenga la benignidad de proteger los sagrados derechos que represento».

La fábrica de la Catedral continuaba parada, como quedó desde la época del Gobernador Don Miguel Marmión.



4º Obispo Mariano de Talavera y Garcés

"Respiró la atmósfera de nuestra gloria primitiva, vió salir las portentosas creaciones de la boca de Bolívar, siguió el pendón de la Independencia, predicó la acción de Boyacá y los triunfos del Perú, había estudiado todo y todo lo sabia, fué un pasmo de elocuencia en la tribuna. Su nombre es un monumento venerable de la Libertad y de la Iglesia".

C. Acosta.

Muerto el Señor Pérez Hurtado en 1822, el Gobernador del Arzobispado de Caracas Dr. Manuel Vicente Maya, nombró Vicario Gobernador de la Diócesis de Guayana al Pbro. Maestro Don Martín Coba, que residía en Cumaná, desde donde gobernó hasta que se encargó de ella el Señor Talavera.

NOTA AL CAPITULO VIII. — Hasta hoy los historiadores que han escrito sobre la Diócesis de Guayana, solo han visto al Señor Don José Bentura Cabello, como Vicario Gobernador después de la muerte del Señor Mohedano, tocando por éso al Señor Talavera, el tercer lugar en la lista cronológica de los Obispos Diocesanos, pero en el Capítulo que acaba de leerse se vé sin género de duda, que el Señor Cabello fué Obispo de Guayana, puesto que, al ser preconizado por el Romano Pontífice obtuvo la jurisdicción ordinaria, solo le faltó el don de la consagración Episcopal, lo que nada prueba contra la jurisdicción, porque la consagración se refiere solo a la potestad de orden.

Que el Señor Cabello fué preconizado y no pudo recibir las Bulas, gobernando por cédula de ruego y encargo, se desprende del recurso dirigido en 1822 al Santo Padre por Don Remigio Pérez Hurtado, Vicario Gobernador para entonces, y documento que dejo citado en el Capítulo que anoto, y, en el cual, al referirse al Señor Cabello, lo hace siempre dándole el título de Illmo. S. Obispo Electo, lo que no hubiera hecho el Señor Pérez Hurtado, habiendo contado el Señor Cabello solo con la presentación Real; tambiên puntualiza el Señor Pérez Hurtado, en el mismo documento, las causas porque el Señor Cabello no recibió las Bulas y no pudo ser consagrado. Así pues, si el Señor Cabello fué preconizado, debe figurar como tercer Obispo de Guayana, por lo que el Illmo. Señor Talarvera vendría a ser, no el tercero, sino el cuarto Obispo de la Diócesis.

CAPITULO IX

Cuarto Obispo, Illmo. Señor Doctor Mariano de Talavera y Garcés. Obispo Titular de Trícala y Vicario Apostólico de Guayana.

Ya el sol de la Gran Colombia lucía en todo su esplendor, y el Gobierno republicano había dado pasos desde 1823 acerca de la Santa Sede para proveer la la orfandad de las Iglesias de la Nación, presentándole candidatos para Obispos de las Sedes vacantes, entre ellas la de Guayana.

El 1° de enero de 1825, decía Su Santidad León XII contestando a una comunicación del Arcediano y Vicario Capitular de Santa Fé de Bogotá, expresando su deseo, si para aquella Iglesia, se entiende que para las demás también, de proveerlas de Pastores «igualmente deseo ardientemeute poder, cuanto antes posible, y vosotros que con tan ardientes deseos, pedís esto mismo, haced con vuestros ruegos y oraciones que Dios nos abra camino y modo para ejecutarlo» (Blanco Azpúrua. Documentos para la Vida pública del Libertador, T. 9, p. 503.)

Al Vice-Presidente de la Gran Colombia, dice el mismo Santo Padre, en 27 de febrero de 1827 «hemos determinado que cada una de las Iglesias de Colombia, que por causa de muerte haya quedado vacante tenga su Obispo».

En virtud de estos antecedentes, Su Santidad, el 24 de diciembre de 1828 preconizó Obispo de Trícala al Pbro. Dr. Mariano de Talavera y Garcés, nombrándolo Vicario Apostólico de Guayana.

El 15 de agosto de 1829, recibió en Bogotá el don de la consagración de manos del Illmo. Señor Arzobispo y luego, emprendió viaje hacia su Sede, saludando a su Clero y a su Grey con una hermosa y edificante Pastoral.

Monseñor Talavera fué un gran sacerdote y un Gran patriota; no tomó parte, como otros eclesiásticos en la lucha armada por la independencia; formó en el grupo de los que solo combatieron en el campo de las ideas, y por lo que, contribuyó a salvar, de aquel incendio devorador, el prestigio del Sacerdocio, ejerciendo las virtudes propias del estado a que pertenecían.

Hablanndo del Señor Talavera dijo Don Cecilio Acosta: «De eximias virtudes, de alma generosa y grande, maestro consumado en la ciencia de Dios, orador sagrado, prodigio de elocuencia, y cuya memoria presta asunto copioso para una de las páginas más importantes de nuestra historia eclesiástica. Monseñor Talavera, alma superior que no sabía estar sino volando. Respiró la atmósfera de nuestra gloria primitiva, vió salir las portentosas creaciones de la boca de Bolívar, siguió el pendón de la Independencia, predicó la acción de Boyacá y los triunfos de El Perú; lo había estudiado

todo y todo lo sabía. Docto, prudente, desprendido, firme, generoso, el Señor Talavera hubiera sido ornamento de cualquier siglo.»

Apenas llegado el Señor Talavera a Angostura, se le presentó con el Gobierno, un conflicto debido al juramento de la Constitución de 1830. Al notificarse al Prelado que debía llenar este requisito contestó: «Desde que llegó a mis manos un ejemplar de la Constitución que trajeron los señores Diputados de esta Provincia, he estado meditando el modo de conciliar mis deberes con el juramento que debía exigírseme y no he encontrado otro arbitrio que jurar dicho Código con algunas protestas.» (L. de G. citado.)

El Gobierno echó a mala parte esta franca manifestacion del Prelado, y en su desagrado, ordenó le fuese suspendido el pago de su asignación; al mandar el Señor Talavera su Recibo a la Tesorería, le fué devuelto. Al momento el Señor Talavera dice al Gobernador de la Provincia: «No puedo creer que el objeto de privarme de la renta sea obligarme a jurar la Constitución sin protesta, estrechándome por hambre, porque, quien es capaz de presumir que un Prelado después de haber dicho oficialmente que no le es lícito jurar la Constitución en términos absolutos, retractase su juicio solamente porque se le quita la renta.

«Me es muy sensible no poner en ejecución las órdenes del Gobierno; pero hallándome en la alternativa de faltar a mi deber o de jurar con protesta, he elegido este medio.» (L. de G. citado.)

El Gobierno trató de intimidar al Prelado con algunas amenazas, pero éste se mantuvo firme, sin que le fuese pagada la asignación; desde el 30 de Noviembre (1830) hasta el 18 de enero (1831) «se estuvo manteniendo con las limosnas que le dieron los vecinos reduciéndose a lo absolutamente preciso», por fin, le fué comunicada la orden de partir y contestó: «Estaré pronto para embarcarme el viernes 21 del corriente (enero de 1831) a las cuatro de la tarde en el buque designado que debe conducirme a Ttinidad». (Véase Arch. de la Curia de L. de G. Núm. I).

Allanadas las dificultades con el Gobierno, el Señor Talavera vuelve a Angostura en 1832, para apacentar su rebaño en medio de las grandes angustias que ve-

remos.

La situación en que el Illmo. Señor Talavera, encontró la Iglesia de Guayana, va a decírnosla él mismo. «Desde 1832 hasta el presente, he llevado la carga del Vicariato Apostólico absolutamente solo, sin Provisor, sin Secretario, sin Consultor, sin Notario, haciéndolo todo por mí mismo en lo ministerial, gubernativo y judicial en un Obispado que encontré en el más grande desconcierto después de una Sede Vacante de veinte y seis años, y después de las desastrosas vicisitudes de la revolución y de la guerra de que fueron teatro las cuatro Provincias que el comprende. Me ví también obligado a servir el Curato de la ciudad de la Asunción de la Isla de Margarita, y el más penoso aun de esta Capital de Angostura en varias ocasiones por enfermedad del Cura; o por haberlo mandado a socorrer espiritualmente otros pueblos más necesitados» (Arch. L. de G. citado).

Todavía el Señor Talavera delinéa más el estado a que había venido a quedar reducida la Diécesis que nació floreciente en 1790. «Ha venido a llenar de amargura mi corazón la fatal noticia que U. S. me comunica en su oficio del 27 del p. p. de la muerte prematura y desgraciada del ejemplar Sacerdote, del Minislro más laborioso que he conocido, Pbro. Señor Juan Espinal. El ha sido víctima de su celo. Encargado va para dos años de la administración espiritual de las parroquias de los Cantones de Cumanacoa, y Aragua cumanes y de la ciudad de Maturín y cinco de las parroquias de su Cantón las visitaba con frecuencia sufriendo soles, lluvias, por ásperos caminos; infatigable en el confesonario y en el púlpito; estas tareas continuadas obraron sobre su cerebro, le trastornaron hasta llevarle a una furiosa demencia, en cuyo estado lamentable no hay que extrañar los atentados que efectuó. En los lúcidos intervalos que el Señor por su misericordia le concedía, conoció su extravío, y buscó la absolución que le dió el Pbro. Juan Francisco Machuca, que aun que suspenso y prófugo del Arzobispado de Caracas en aquel trance tuvo las facultades necesarias concedidas por la Iglesia. Este es el único consuelo que me queda en su pérdida. En un año han fallecido siete sacerdotes: el 2 de Noviembre de 1836 murió el Pbro. Fray Vicente Luzar-

do, Cura del Cantón de Soledad, y el 8 el Pbro. José Tadeo Peruana, Cura de la Ciudad de La Asunción en Margarita; el 5 de Julio falleció el Pbro. Juan Bautista y Alvarez, Cura de San Juan en Margarita, el 25 de Octubre el Pbro. Fray Juan González en Barcelona, el 9 de noviembre el Pbro. Maestro Martín Coba en Cumaná, según me han informado, aunque no lo se de oficio, el 16 el Pbro. José Vicente Gómez en la Villa de Santa Ana del Norte en Margarita, y el 27 el Pbro. Juan Espinal. Cuánto tardarán cuatro o seis sacerdotes muy ancianos y enfermos que sirven por absoluta necesidad, y que solo hacen la figura de Curas? ¿Será que el Señor por mis muchas culpas ha decretado que yo sobreviva a esta desolación, para que vea la total destrucción del sacerdocio en este Obispado?

«Considere U. S. cuáles serán mis angustias para proporcionar un sacerdote a los diez y ocho pueblos que administraba el Pbro. Espinal! No lo hay, pues aun esta Capital del Obispado solo cuenta al Cura que también es Canónigo, de modo pues, que, en el año pasado y el presente, cuando se ha enfermado, he tenido que servir yo mismo el curato: y quizás esta nueva tarea que llevaba desde octubre reagrabada con la asistencia diaria a las sesiones de la Diputación provincial de que soy Presidente, fué la causa próxima del ataque violento que sufrí en noviembre. No encuentro otro arbitrio por ahora que encargar la administración de las parroquias mencionadas al Pbro. Juan José Millán, para que halla un Ministro legítimo, pues bien conozco, que anciano y achacoso como es, no puede desempeñar tanta carga. En la Diócesis no hay quien se ordene. Si vienen sacerdotes de fuera, o ignoran nuestro idioma, o no traen los documentos que legitimen sus personas, o no son de buena conducta, y al cabo de todo, me hallo impedido para nombrarlos curas por carecer de la carta de naturaleza según la resolución del Poder Ejecutivo. Ruego por tanto U. S. se sirva dirigir por conducto de las autoridades locales el adjunto oficio al Pbro Millán, pues ni sé en que pueblo existe ni hay desde aquí correos al interior de esa Provincia». (Arch. de la Curia. Mons. Talavera al Gobernador de Cumaná).

Aparte su labor pastoral, que desenvolvía así por

medio de Pastorales, como distribuyendo grandísimo número de Doctrinas de Ripalda, y yendo en persona a servir parroquias, como lo hizo respecto a la de La Asunción en Margarita, se ocupó también de la obra material de los Templos: terminó la fábrica de la Catedral que bendijo en 1841; y, habiendo conseguido del Góbierno Nacional una asignación de *setecientos pesos* anuales para ir reparando las Iglesias del Obispado, algo hizo por cada una, observando un método distributivo que puso en práctica: puede apreciarse por la forma que le dió en los años de 1835 a 1837 y que fué así: a las Iglesias de Barcelona, $ 300; para las de El Pao, San Mateo, Clarines, Santa Ana, Curataquiche, Aragua y Píritu, $ 400: Güiria, $ 300; Carúpano, $ 200; y Río Caribe $ 200; (Arch. de la Curia.) De modo que de 1833 a 1841 con los $ 5.600 que recibió del Gobierno Nacional, llevó su acción, digamos, reparadora a todas las Iglesias de la Diócesis.

El 14 de mayo de 1835 da las gracias en forma muy expresiva al Illmo. Señor Arzobispo Mendez «por la bondad que tuvo de pasar de Cabruta a la Villa de Caicara de este Obispado, y en ella usando de las facultades plenísimas que le comuniqué, administró el Sacramento de la Confirmaciún, predicó y comisionó a los sacerdotes que le acompañaban para hacer los Bautismos &. &».

El Señor Talavera fué el fundador del Hospital de mujeres en Angostura. «Funda con sus humildes ahorros un Hospicio para mujeres indigentes y lo sostiene con sus fondos privados» (Luis Aristeguieta Grillet «Doctor Mariano de Talavera y Garcés» p. 14.)

El Señor Talavera fué hombre múltiple, tenía tiempo para atender a todo. Después de ocurrida la muerte del Pbro. Don Pedro Ayala, último Sacristán Mayor en propiedad de la Iglesia de Angostura, por espacio de diez y ocho años, el cargo fué servido al arbitrio de los Curas, por algún Talarista o Seglar; en 22 de julio de 1836 dice el Prelado al Gobernador de la Provincia «He nombrado Sacristán Mayor al Tonsurado Silvestre Guevara de este Obispado, joven de buenas costumbres, de veinte y cinco años de edad, y que manifiesta mucha inclinación al estado eclesiástico y aplicación al estudio, vive en mi casa y bajo mi dirección. Desemp-

ñará bien su cargo, se instruirá y preparará para el sacerdocio» (Arch. de la Curia.)

No hay constancia de que el Señor Talavera hubiera conferido el Presbiterado a ninguno en la Diócesis; dejó tonsurados a los jóvenes Basilio Lista, Juan José González, Silvestre Guevara y Dionisio Centeno.

Cuando en aquella época (1838) se dividieron los guayaneses en dos bandos o partidos políticos, que se llamaron Filántropos y Antropófagos, el Señor Talavera figuró, o lo hicieron figurar, en el de los Antropófagos. «El Filántropo» publicó contra el Señor Talavera desahogos terribles en que le hacía gravísimos cargos.

El 9 de abril de 1842, a las diez de la noche, estando de visita el Señor Talavera donde su amigo el Comandante de Armas de Guayana General Tomás de Heres, cayó éste herido de muerte y a mansalva por un trabucazo. El siguiente día a las once de la mañana murió el General Heres después de haberle sido administrados los últimos Sacramentos por el Prelado, quien después de celebrados los solemnes funerales en que ofició de Medio Pontifical, acompañó el cadáver hasta el cementerio, con todo el Clero de la Capital.

Agobiado el Señor Talavera por la enfermedad y por los años; sin Clero suficiente que compartiese con él las labores pastorales de su cargo, y sin poder remediarlo; viendo sin quien repartiese el pasto espiritual en la mayor parte de las parroquias, renunció el Vicariato Apostólico en 1.840 herido el corazón en una de sus fibras más sensibles, la de la amistad, por la trágica muerte del General Heres, y partió de Angostura en 1842.

Vamos a cerrar este capítulo con algunos párrafos de la Pastoral de despedida que dirigió a la Grey que abandonaba.

«Hallándonos a una gran distancia del Grande Apóstol, no podemos apropiarnos aquellas patéticas expresiones con que hizo su despedida a los hijos de Efeso, anunciándoles que no lo verían más.

«Sin ofender a los demás, pues, todos caben en nuestras entrañas, os apellidamos nuestros muy amados hijos (los habitantes de Angostura) y al deciros el último adiós, os anunciamos que quizás no nos veréis

más. Esta expresión ha conmovido nuestro espíritu, ha enternecido nuestro corazón, ha anudado nuestra lengua, ha provocado nuestro llanto y nos vemos obligados a concluír dándoos, con toda la efusión de nuestra alma, nuestra última bendición."

El Illmo. Señor Dr. Mariano de Talavera y Garcés murió en Caracas el 23 de diciembre de 1861, en brazos del Illmo. Señor Arzobispo Silvestre Guevara y Lira, quien supo rodear hasta su hora postrera, de los más solícitos cuidados, a su maestro y antiguo protector.

CAPITULO X

Quinto Obispo.—Illmo. Señor Mariano Fernández Fortique.

El Illmo. Señor Mariano Fernández Fortique, nació en el Consejo (Estado Aragua) en 1790. Estudió en el Seminario Tridentino de Santa Rosa, de Caracas, y recibió el Presbiterado del Illmo. Señor Arzobispo Coll y Prat en 1815.

Admitida por Su Santidad la renuncia que, del Vicariato Apostólico de Guayana hizo el Señor Talavera el Congreso Nacional en sus sesiones de 1840 nombró para aquella Silla al Pbro. Mariano Fernández Fortique; fué preconizado por el Romano Pontífice en 1841 y consagrado en Caracas por el Illmo. Señor Arzobispo Dr. Ignacio Fernández Peña el 3 de abril de 1842, el 25 de diciembre del mismo año hizo su entrada a Angostura.

El Señor Talavera gobernó hasta la llegada del Señor Fernández Fortique.

De este Ilustre Mitrado, han escrito, pintándolo con hermosos coloridos el Pbro. Dr. Nicanor Rivero y Don Cecilio Acosta. Su personalidad moral puede encerrarse en estas palabras del primero: «Extraño al espíritu de la codicia, abominable en un eclesiástico, amó siempre la pobreza; y después de una carrera tan larga y tan brillante y de empleos tan lucrativos, esta virtud, que había mecido su cuna, asistió también a su lecho mor-



Illmo. Sr Dr. Mariano Fernández Fortique

5º Obispo de Guayana.

En el Siglo XIV se habría parecido mucho a a San Bacilio por su graciosa sencillez; en el siglo de Luis XIV a Fenelón por su ternura.

Cecilio Acosta.

tuorio»; el segundo lo retrata así: «Lo que tiene de firme su carácter evangélico, tiene de dulce y blanda su índole».

El Episcopado del Señor Fortique se inicia bajo mejores auspicios que el del Señor Talavera; éste encontró la Diócesis como un campo en desolación; sin obreros con quienes poder cultivarlo; apenas unos pocos sacerdotes, que a poco fueron muriendo; hasta que al fin, el Prelado quedó, puede decirse, solo!... temeroso de haber sobrevivido «para ver la total destrucción del sacerdocio en el Obispado»; en cambio, consagrado el Señor Fortique el 3 de abril (1842) ya el 19 de julio del mismo año, dispone de 28 Sacerdotes que le preceden en su viaje a la Diócesis, pudiendo el nuevo Obispo abrigar la esperanza de que, verá levantada de nuevo la arruinada Casa del Señor, a tantas pruebas sometida por la Soberana Voluntad, desde 1810; refiriéndose al alentador refuerzo de Ministros del Santuario que va a recibir la Diócesis de Guayana, dice el Prelado: «Caracas: julio 19 de 1842.—Al Señor Vicario de la Provincia de Cumaná.—Informado por el Gobierno del arribo a esa ciudad de los veinte y dos religiosos (1) enviados por el Señor Dr. Alegría, con destino a las Misiones de la Provincia de Guayana, de dos religiosos más que deben destinarse a las Misiones de esa provincia y en fin, de otros cuatro sacerdotes que han de ocuparse en el servicio de las parroquias vacantes en clase de Curas interinos de todos los cuales, el referido Dr. Alegría me ha acompañado lista nominal, de acuerdo con el Gobierno he resuelto dirigir a Ud. las siguientes instrucciones, en que he consultado, así la utilidad de esas Iglesias, como el mejor bien posible de los Padres Misioneros. Autorizo a Ud. cuanto es bastante, para que inmediatamente conceda licencias, no solo de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, sino también de predicar y confesar con facultad de absolver de los casos reservados en nuestra Diócesis, a los veinte y ocho sacerdotes a que se refiere esta comunicación, y también a los compañeros que han seguido a algunos

---

[1] NOTA del Autor.—Entre ellos nada menos que el Padre Nicolás. El Santo de Cantaura.

de estos sacerdotes, suponiendo que lo sean ellos, y que respecto de todos tenga Ud. certeza de que son los mismos enviados por el comisionado Alegría. 2° Poniéndose Ud. de acuerdo con el Señor Gobernador de esa Provincia, destinará a los dos pueblos de las antiguas Misiones de esa Provincia que a juicio de ambos parezcan más importantes, a los religiosos Fray Valentín de San Juan de las Abadesas con su respectivo compañero, y Fray Francisco de Barcelona también con su compañero, y al efecto autorizo a los dos Misioneros referidos, para el ejercicio de todo el ministerio parroquial, inclusa la facultad de presenciar matrimonios.

«Esta disposición es provisional, o mientras se verifica nuestra llegada a esa Diócesis a fines del presente año, en que se arreglarán definitivamente los puestos en que deben fijarse los Padres Misioneros. 3° Hallándose como se hallan vacantes y aun sin el auxilio de Curas interinos o encargados, la mayor parte de los Curatos de esa Provincia, procederá Ud. inmediatamente de acuerdo también con el Señor Gobernador, a destinar al servicio de cuatro de ellos, cuya elección dejo a la prudencia de Ud, a los cuatro sacerdotes que con este objeto han sido enviados, a saber: Fray Manuel Marea, Fray José Antonio Jorge Vidal, Fray Antonio Minarreis y Fray Felipe Blanco, a quienes al efecto concedo las necesarias facultades, inclusa la de presenciar matrimonios. 4° Respecto de los veinte y dos Misioneros, el Señor Gobernador de esa Provincia tiene instrucciones de este Gobierno, quien ha dispuesto que la mitad de ellos solamente marche por ahora a la ciudad de Angostura, y que la otra mitad permanezca por algún tiempo en esa ciudad, y pueblos inmediatos que carezcan de Cura, para que de este modo se proporcionen alguna ayuda a su subsistencia. También autorizo a Ud. pues, para que los ocupe en el servicio de los Curatos vacantes en los términos dichos, y les confiera las facultades competentes, inclusa la de presenciar matrimonios.

Si no es posible acomodar a todos los once sacerdotes en pueblos de clima sano y no muy distantes de la Capital, pueden pasar algunos a la ciudad de Barcelona, a cuyo Vicario oficio en esta misma fecha, para



Reverendo Padre Fray Nicolás de Odena,

quien envuelto siempre en aroma de santidad, ejerció el Curato de Cantaura de 1842 a 1896.

que sean destinados a Curatos. (1) Si como puede suceder al recibo de ésta, los padres se hubieren marchado para Barcelona, con ánimo de seguir a Angostura, (lo que sentiría el Gobierno por cuanto esta marcha desconsertaría el plan formado) en este caso remitirá Ud. inmediatamente esta comunicación original al Señor Vicario de dicha ciudad, y las instrucciones y facultades en ella conferidas a Ud., se entenderán cometidas a él, quien procederá con arreglo a estas instrucciones con solo la diferencia de que serán los curatos de la Provincia de Barcelona, a los que se destinarán los Padres, mas, en este caso los dos Misioneros de Cumaná volverán a ella y serán empleados de la manera que queda indicado. Espero que Ud. haga cuanto esté a su alcance en obsequio de los Padres Misioneros, tan dignos por el santo objeto que los trae a nuestro país, de todas las atenciones y cuidados de la caridad cristiana; que desempeñará con puntualidad esta comisión y me dará pronto aviso del resultado. Dios &. &.—Mariano. Obispo de Guayana.»

Tuvo Monseñor Fortique la envidiable dicha de soldar con su mano, la cadena tradicional de los servicios de los Capuchinos en la Diócesis de Guayana, rota en mala hora desde el principio de la guerra de la Independencia, y despedazada al fin en el trágico suceso del paso de Caruachi.

Ya hemos visto que el Illmo. Señor Fortique llegó a Angostura el 25 de diciembre de 1842. Luego, empezó a ocuparse en el ejercicio de su cargo pastoral: nombró a Fray Arcángel de Tarragona Cura del Sagrario de Catedral; en los primeros siete meses de 1843 se puso en contacto epistolar con el Clero de la Diócesis: en 8 de julio expidió una Pastoral anunciando la Visita Pastoral, que comenzó el 26 por la S. I. Catedral; el 3 de agosto nombró Vicario Foráneo de la Provincia de Guayana al mismo Fray Arcángel de Tarragona y partió a la Visita Pastoral por la vía de

---

[1] NOTA del Autor—En virtud de esta facultad, el Vicario de Barcelona Pbro. Manuel Antonio Pérez, destinó a las parroquias de Chamaripa [Cantaura] y San Joaquín a Fray Nicolás de Odena, el 22 de agosto de 1.842. El Padre Nicolàs murió en Cautaura el 15 de febrero de 1894.

Soledad, el 6 de agosto (1843), acompañándole como Pro-Secretario el Menorista Silvestre Guevara.

Dos años y siete meses duró esta Visita; el Prelado regresó a Angostura el 14 de mayo de 1846.

El Congreso Nacional, por Decreto de 30 de mayo de 1846, cambió el nombre de Angostura, Capital de la Diócesis, por el de Ciudad Bolívar.

Después de su regreso de la Visita Pastoral, en 24 de octubre de 1846 nombra el Primer Maestro de Capilla que tuvo Catedral, Señor José Mármol; y el 26 del mismo mes, nombra la Junta para seguir trabajando en la contrucción de la torre de Catedral, compuesta por los Señores: Fray Arcángel de Tarragona, Dr. Santos Gáspari y Merced Ramón Montes.

El 26 de octubre (1846) dió una Pastoral en que se lee «Cada día se agravan nuestros antiguos achaques, y antes que lleguen a inhabilitarnos del todo, con perjuicio general de la Diócesis, y para que no queden frustrados, al menos por un motivo que pudiera imputársenos, los designios que se propuso esta Provincia en nuestra elección (para Senador al Congreso Nacional) hemos juzgado prudente retirarnos desde ahora a la ciudad del Pao, cuyo clima hemos experimentado ya, con la esperanza de que vuelva a ser favorable al restablecimiento de nuestra salud». Allí permaneció el Prelado hasta principios del 47; nombró al Pbro. Silvestre Guevara Provisor, Vicario General Gobernador del Obispado y partió para Caracas a ocupar su puesto en el Congreso como Senador por la Provincia de Guayana (1).

Las enfermedades que padecía, obligaron al Señor Fortique a permanecer en la Capital de la República: no volvió a la Diócesis.

El 17 de mayo de 1847, el Congreso acuerda *dos mil pesos* anuales, «que se pondrán anualmente a disposición del Reverendo Obispo de Guayana, que aplicará exclusivamente a la enseñanza eclesiástica de los jóvenes de su Obispado». «Esta enseñanza la recibirán en el Seminario Tridentino de Caracas correspondien-

---

(1) Durante el Provisorato del Pbro. Silvestre Guevara, terminó la torre de Catedral.



Silvestre Guevara y Lira

Antes de ser Arzobispo de Caracas y Venezuela fué Cura y Vicario de Barcelona, Canónigo de Merced, Provisor, Vicario General Gobernador del Obispado.

do exclusivamente al Prelado Diocesano de Guayana la elección y calificación de los alumnos, y al Metropolitano y Rector del Seminario la dirección de sus estudios» (1).

Fué así como el Señor Fortique pudo llevar, entre otros, al Seminario Tridentino de Caracas a los jóvenes: José Leandro Aristeguieta, José Antonio Ramos Martínez, José Martiarena, Juan Francisco Avis, Manuel Pérez Carrara y Pedro Gómez Izazi.

El Señor Manuel Machado, que murió antes de 1831, dejó en su testamento $ 2.000 para el Seminario de Guayana.

Solo permaneció el Señor Fortique en su Sede Episcopal del 25 de diciembre de 1842 al 6 de agosto de 1843, y del 14 de mayo de 1846 a mediados de noviembre del mismo año.

Al ocurrir la promoción del Pbro. Silvestre Guevara al Arzobispado de Caracas, el Señor Fortique nombró Provisor y Vicario General Gobernador del Obispado al Pbro. José Leandro Aristeguieta, quien desde Caracas lo comunica al Clero de Guayana en Circular de 19 de febrero de 1854.

Aceptada por el Santo Padre la renuncia al Señor Fortique, el Obispado de Guayana quedó vacante, y a falta de Capítulo Catedral en Guayana, el Ilmo. Señor Arzobispo Silvestre Guevara y Lira, nombró Vicario Capitular Sede Vacante al mismo Pbro. José Leandro Aristeguieta, en 27 de abril de 1.854.

Ordenados de Presbítero por Monseñor Fortique

Año	Nombre del Ordenado	Lugar de nacimiento
1842	Basilio Lista	Margarita
1842	Juan José González	«
1843	Dionisio Centeno	Cumaná
1843	Silvestre Guevara	Cantaura
1844	Pedro José Espín	Cumaná

[1] Decreto del Congreso Nacional, 17 de mayo de 1847. (Dr. Pedro Pablo del Castillo. "Teatro de Legislación Colombiana y Venezolana". T. III. p. 217].

1844	José Francisco García	Margarita
1844	Faustino Moreira	Caracas
1844	Carlos Machado (se sucularizó)	Cd. Bolívar
1846	José María Toledo	« «
1846	José Leandro Aristeguieta	Cumaná
1846	Cipriano González	No se
1850	Nemecio Yanez	Margarita
1851	Francisco Javier López	No se
1852	Miguel Padrón	Barcelona
1852	José Antonio Perdomo	El Chaparro
1852	Fernando Solano	Barcelona
1852	Juan Miguel de los Ríos	«
1852	Buenaventura Soto	No se
1853	Antonio Valery	Margarita
1854	Onofre Llompar	Güiria
1854	Manuel García	No se
1854	Luciano Zuera	No se

Solo figuran en esta lista los diocesanos de Guayana.

Sacerdotes muertos durante el Episcopado del Señor Fortique

Año	Nombre del muerto	Lugar de la muerte
1844	Ramón Díaz Tarife	Barrancas
1844	José Crisanto Sarmiento	S. Diego de Cabruta
1844	Andrés Padilla Morón	Cumaná
1844	Juan José Millán	Santa Bárbara
1846	Juan José Espín	Margarita
1846	Fray Antonio Munarrís	Güiria
1848	Francisco Urbaneja	San Mateo
1848	Fray Salvador de Getrú	Caigua
1849	José Francisco García	S. Diego de Cabruta
1850	Gaspar Rojas Astudillo	Barcelona
1851	Fray Tomás Casteneras	S. José de Areocuar
1851	Gaspar Allar	Maturín
1851	Tomás Rodríguez	La Asunción
1851	Fernando Solano	Caracas
1851	José Manuel Toledo	Angostura
1852	Fray José Valls	«
1853	Fray Juan Bta. Molinar	Carúpano

2153	Fray Aurelio Rruiz	Aragua de Maturín
1854	José Petrucci	La Asunción
1854	Juan M. Alvarez Eguí	Cariaco
1854	Jacobo Laguna	Cumaná
1154	Marcelo Geromini	«

Monseñor Fortique, con la anuencia del Santo Padre, aceptó el Deanato de la Santa Iglesia Metropolitana y murió en Caracas el 11 de noviembre de 1866.— También, como Monseñor Talavera, en brazos del Illmo. Señor Arzobispo Guevara y Lira. Dios concedió al Arzobispo Guevara la satisfacción inefable, de haber podido pagar en algo, si es que las deudas del corazón pueden pagarse, lo mucho que debía a estos dos Prelados, quienes, uno lo inició en el sacerdocio y el otro le concedió todo cuanto estaba dentro de sus atribuciones, desde el Presbiterado hasta el Provisorato y Gobernación del Obispado.

Cuando el Sr. Fortique renunció el Obispado de Guayana, se encontraba éste en las mejores condiciones posibles; con Clero suficiente para servir las parroquias y contando en el Seminario de Caracas con un apreciable número de jóvenes, futuros servidores del Santuario.

CAPITULO XI

Sede Vacante.—Vicario Capitular. Pbro. D. José Leandro Aristeguieta

El Señor Aristeguieta nació en Cumaná el 6 de febrero de 1826; al Señor Fortique debió su carrera, pués dice el mismo Aristeguieta: "En el Ilmo Señor Fortique, antiguo Obispo de Guayana, encontré al Padre a la vez que al protector, quien estendiédome su mano amiga me sirvió de apoyo para atravesar sin peligro ese inmenso mar que separa al Sacerdote de la vida del mundo" (Oración Funebre en la Catedral de Guayana el 15 de noviembre de 1866).

Como hemos dicho ya, por la reuncia admitida al Ilmo. Señor Fortique del Obispado del Guayana, el Metropolitano nombró Vicario Capitular Sede-Vacante al Señor Aristeguieta, el 27 de abril de 1854.

El Señor Aristeguieta sin dejar de atender a los negocios generales del Obispado, contrajo su atención de manera inmediata a Ciudad Bolívar, y a la ornamentación de la Catedral.

Mediante contrato (1855) hizo levantar con el Sr. Nicolás Holmquinst el bello Altar de N. S. del Rosario.

En el mismo año, previo concurso, nombró en propiedad Cura de Soledad al Pbro. Nicanor Afanador y de Maturín al Pbro. Pedro Juan Luciani, éste murió en 1884, siendo el último Cura en propiedad que hubo en la Diócesis.

«El cólera invadió a Ciudad Bolívar en 1855 y la consternación por el conflicto se apoderó de todos los habitantes. Fueron varios los casos de muerte que se presentaron; el contagio siguió con bastante furor y el pueblo alarmado se puso en espectativa de salvación. Cuando la peste amenazaba terrible a la ciudad, dos Sacerdotes recorrieron las calles, ya en actitud de Rogativa, ya auxiliando con los últimos consuelos a los que se retorcían en los vértigos de la muerte. Uno de éstos era el honorable Sacerdote Nicanor Afanador, el otro el Pastor de la Diócesis». (S. Cabrale y Cabrales.» — Biografía del Deán Aristeguieta, p. 28.)

El 14 de setiembre de 1855, expidió el Vicario Capitular una Pastoral referente al Jubileo de la Inmaculada Concepción dispuesto por Su Santidad Pío IX., y, poco después se dirije al Delegado Apostólico, S. E. Monseñor Lorenzo Barilli, residente en Bogotá. dándole cuenta de los asuntos eclesiásticos, entonces en el buen pié en que los dejó Monseñor Fortique.

Comprendiendo el Señor Aristeguieta, la necesidad que tenía Ciudad Bolívar de otro Templo, se dió a buscar los medios de procurarlo, cuando la señora Ana María Méndez de Pulido en documento público, fecha 31 de enero de 1856, declara: «Que por cuanto la divina Providencia se ha dignado colmarme de bienes temporales, al paso que carezco de herederos forzosos o necesarios que después de mi fallecimiento los hereden, y deseando por otra parte corresponder en algún modo a tan grandes favores, cierta y sabedora del derecho que me compete y de mi libre y expontánea voluntad otorgo: que hago gracia y donación, pura, mèra, perfecta e irrevocable que el derecho llamado



Pbro. D. José Leandro Aristeguieta
y Alcalá

Este venerable sacerdote, pariente muy cercano del Libertador, fué Dean del Capítulo Catedral de Guayana, Provisor, Vicario General, y Vicario Capitular Sede-Vacante. Los cargos con que fué honrado, dan testimonio de sus merecimientos.

inter vivos y partes presentes, de una Casa compuesta de tres piezas que poseo en esta ciudad en la calle de las Amazonas, traspaso y pongo a la disposición y bajo la autoridad del Señor Canónigo Pbro. Leandro Aristeguieta, Vicario General y Gobernador del Obispado, para que en ella se dedique un Templo al Señor bajo la advocación de «San Pablo y Santa Ana».—(Archivo del Obispado. L. de G. Núm. 3.)

Conseguido ésto el Vicario Capitular procedió a llevar a cabo aquella empresa tan piadosa.

Debido, pues, a la cristiana generosidad de aquella dama, a los continuos esfuerzos del Pastor, a algunos fondos que de la Iglesia se tenían en caja y a la piedad de los fieles, se levantó el Templo que hoy lleva el nombre de Santa Ana, en memoria de la matrona que hizo tan laudable donación.

Al terminarse el trabajo estaba ya nombrado el nuevo Obispo de Guayana, y el Señor Aristeguieta lo reservó para que fuese bendecido por aquel.

El 15 de diciembre de 1856 nombró el nuevo Obispo, Provisor y Vicario General al Pbro. Nicanor Afanador, y como le confirió poder para que tomase, en su nombre, posesión del Obispado, así lo hizo el 6 de enero de 1857.

Asistieron al acto los Señores Canónigos de Merced, Leandro Aristeguieta, Vicario Capitular saliente, Carlos Machado, también Canónigo de Merced, Capellán Pbro. Blas Caballero y Talaristas Eugenio Frouett, Luis Beltrand, Ramón Natera, Manuel María Díaz, Tomás A. Servés y Antonio María González.

Este día terminó el Vicariato Capitular Sede-Vacante del Señor Aristeguieta.

El Congreso de 1854, nombró para suceder al Señor Fortique en el Obispado de Guayana al Pbro. José Ramón Agüero, quien renunció antes de que el Poder Ejecutivo hiciese su presentación a Roma.

———

CAPITULO XII

Sexto Obispo—Illmo. Señor Doctor José Manuel Arroyo y Niño

El Illmo. Señor Arroyo nació en Carora el 9 de abril de 1814. Sus estudios fueron completos: Br. y Maestro en Filosofía. Licenciado y Doctor en Teología. El Illmo. Señor Arzobispo Dr. Ramón Ignacio Méndez le confirió la prima clerical Tonsura el 20 de setiembre de 1834, y un mes después las Cuatro Menores; el Señor Unda, Digmo. Obispo de Mérida le confirió el Subdiaconado el 8 de diciembre de 1836 y el 15 de enero de 1837 el Diaconado. El Illmo. Señor Talavera lo ordenó de Presbítero el 19 de agosto de 1838.

Cura sucesivamente de Turmero, Guacara y Maracay; Prevendado en el Coro de la S. I. Metropolitana desde el 7 de diciembre de 1851; en 1853 Rector del Seminario Tridentino de Caracas; electo Obispo de Guayana el 10 de abril de 1855 y consagrado en Caracas por el Illmo. Señor Arzobispo Guevara y Lira el 7 de diciembre de 1856, entró en Ciudad Bolívar el 14 de julio de 1857.

El Illmo. Señor Arroyo encontró la Diócesis en estado, puede decirse, floreciente, si tomamos en cuenta que todas las parroquias estaban provistas contando además con un buen número de estudiantes diocesanos en el Seminario de Caracas y algunos Talaristas en la Sede Episcopal.

La primera Pastoral del Señor Arroyo abunda en hermosos pensamientos, reveladores de su nunca desmentida humildad. Entre otras cosas dice: «Sabed, que la diferencia incomparable que existe entre un miserable Arroyo y vuestro caudaloso Orinoco: entre un niño inexperto y un adulto sabio y prudente: entre las tristes sombras del occidente al ocultarse el sol, y los vivos resplandores del oriente al nacer, esa misma es la que hay entre el personaje moral e intelectual del que os saluda y os bendice *in nomine Domini*, y la Dignidad Episcopal, a que sin mérito alguno ha sido elevado. Sin duda, amados diocesanos, qué así estaría escrito en el gran Libro de los incomprensibles juicios de Dios, allá en los eternos De-

cretos del Altísimo, quien para su ejecución se sirve, bien de sus ángeles, ya de los hombres, y finalmente de los mismos elementos; sin su voluntad yo no podría esplicarme ni esplicaros mi elevación; ni de otra manera podría comprender que el último de los Sacerdotes de esta Arquidiócesis (habla desde Caracas) y del Muy Venerable Capítulo de la S. I. M., cuando trataba ayer de ir a desempeñar de nuevo el ministério parroquial, en el cual había cifrado la ambición de su misión apostólica, haya podido llegar hoy a empuñar el Báculo de Pastor de la fiel Grey del oriente de Venezuela» (Arch. Parr. Soledad. L. de G. N° I°.)

Lo primero que hizo el Señor Arroyo al llegar a Angostura fué bendecir la Iglesia de Santa Ana. Nombró Cura del Sagrario de Catedral al Pbro. Doctor Francisco Antonio Pereira e hizo algunos cambios importantes en el servicio parroquial, a que pudo atender cumplidamente durante su largo y fecundo Episcopado, porque contó siempre con clero suficiente, para que ninguna de las parroquias congruas estuviese vacante y las incongruas fueran atendidas por los Curas más cercanos, y ésto, a pesar de los grandes trastornos originados por la guerra de la federación.

Tocó al Señor Arroyo cosechar el fruto de las labores del Señor Fortique, que no dejó una parroquia vacante, mientras que, para lo sucesivo, podía contar con los jóvenes sostenidos en el Seminario de Caracas; apoyándonos en estas razones creemos que no sería aventurado decir, que, si el Señor Talavera creyó sobrevivír a la desolación de la Diócesis «para ver la total destrucción del sacerdocio en el Obispado», el Señor Arroyo, cosechando repito, los frutos de su antecesor, pudo gloriarse, al empezar su Episcopado, de que el campo desolado, estaba convertido en ubérrima pradera.

Por desgracia no fué muy duradera esta situación feliz, porque a los diez y ocho meses de haber llegado a Ciudad Bolívar el Señor Arroyo, estalla en Coro la revolución federalista el 20 de febrero de 1859; el 19 de marzo del mismo año, ya se pelea en el Banco de los Pozos, en el corazón de la Provincia de Barcelona; prende el incendio en las Provincias de Cumaná, Maturín y Margarita, y el Prelado queda aislado en la de

Guayana, sin comunicación regular con el resto de la Diócesis.

A poco suspende el Gobierno los *Dos mil pesos* anuales que para los Seminaristas de Guayana había asignados; y éstos, encontrándose en Caracas sin recursos, unos vuelven a sus hogares, y otros entran en las filas del Gobierno o de la Revolución.

No pudo el Señor Arroyo pensar en Visitas Pastorales: se iba de pueblo en pueblo, en forma privada, corriendo mil peligros, a llorar sobre las ruinas de algunas parroquias, como la de El Pao, que de ciudad floreciente, quedó reducida a escombros y ceniza, teniendo su Párroco Fray Bernardino de San Hipólito que huir a Aragua de Barcelona; como la del Carito, en que fué bárbaramente asesinado por una horda de foragidos, el Pbro. Juan Hipólito de la Cruz; o como la de Urica, cuyo párroco Pbro. Manuel Pérez Carrera, se veía obligado a morar en los montes cercanos, desde donde, cuando era posible, venía a prestar sus servicios en la población; y así, en la mayor parte de ellas, siempre encontraba el Obispo, viudas y huérfanas a quienes consolar, Templos profanados por las hordas, después que habían tenido que abandonarlos sus legítimos guardianes. Se repetían los mismos hechos que arrojaron a los Capuchinos de sus Misiones dejando algunas Iglesias en aquella desolación llcrada por los Señores Cabello, Pérez Hurtado y Talavera.

A los cinco años de pénas y dolores para el Obispo, el Tratado de Coche devuelve la Paz a la República; cuando en la Diócesis de Guayana, apenas quedaba que conservar, porque lo necesario, era reconstruir . . . ¡Qué puede haber, terminando una guerra semejante, sino ruinas !

Desde antes de venir a la Sede se había ocupado el Señor Arroyo de la erección del Capítulo Catedral y dados todos los pasos conducentes a aquel fin, el 7 de diciembre de 1859 instaló el Cuerpo, con el personal que se verá en Capítulo aparte.

Restablecida la paz, el pensamiento del Prelado se contrajo al asunto vital: Seminario!... ya que la Diócesis estaba amenazada de quedar sin Clero suficiente, si con tiempo no tomaba las medidas necesarias para ir ormando sus futuros colaboradares en el ministerio



Illmo. Sr. Dr. José Manuel Arroyo
y Niño
6º Obispo de Guayana.

"Prelado de larga y laboriosa vida, quien con una constancia admirable ocupó su Silla casi treinta años; soldado valiente y esforzado que rindió la penosa jornada de sus tareas apostólicas, dejando tras sí el replandor de sus Virtudes y especialmente el de una heróica resignación cristiana".

Marco A. Zaluzzo.

pastoral. Interesó a los hombres dirigentes de la política, consiguiendo que el Congreso Nacional en sus sesiones de 1867, en 21 de mayo, diése un Decreto creando un Seminario en Ciudad Bolívar. Este Decreto no pasó de palabras escritas. Vale la pena que estudiemos detenidamente la actitud del Señor Arroyo ante el problema del Seminario, por lo que, es indispensable que volvamos atrás.

«Ciudad Bolívar: enero 15 de 1860.—Ciudadano Ministro del Interior i justicia.—Caracas.— Cumpliendo con lo dispuesto en la parte y tiempo que me corresponde, en el Artículo 7, del Decreto de 20 de abril de 1857, paso a dar cuenta del ingreso y egreso de la pequeña cantidad recibida en el semestre primero del mismo año, en favor de los ordenandos de Guayana, antes de venir a la Capital del Obispado.

«Al consagrarme, Señor, y entrar en el ejercicio del Episcopado, recibí del Illmo. Señor Fortique, mi antecesor, la suma de $ 100, que tenía en caja, los que pagué al Administrador de las Rentas del Colegio Seminario, por pensiones devengadas de ordenandos de Guayana. Acompaño la Comunicación original del Illmo. Señor Fortique, y los Recibos del Administrador del Colegio, Pbro. Dr. Andrés María Riera.

«En marzo del mismo año recibí de la Tesorería General por partes y a cuenta $ 240, los que se gastaron del modo siguiente: mesadas del ordenando José Martiarena, $ 80: depósito para su grado de Bachiller en Cánones, $ 30: para el Grado de Licenciado, $ 80: y para el de Doctor, $ 100, y son $ 290, apareciendo un *deficit* de $ 50.

«Más el Reverendísimo Señor Fortique en su comunicación dice: «Hoy se deben por el Tesoro $ 2368; después que he tenido que negociar cantidades considerables al cuarenta o al veinte y cinco por ciento». En este estado, debiendo pagar algunas pensiones por los colegiales Pérez, Guevara, y Ortega, y llevar algunos ordenandos, ya más adelantados, para el Obispado de Guayana, y no pagándose la asignación corriente, (menos las devengadas), cuyo valor desmerecido día por día, dí poder al Sr. Pedro Enche para reclamar el pago y sino para negociar lo devengado, y hecha la liquidación. En efecto, el apoderado procede, y por la co-

municación que acompaño, verá V. S. que dice: «Nada se ha pagado ni menos se pagará en adelante», y ninguna persona quiere ya tomar crédito contra el Tesoro; al fin he resuelto sacrificar $ 3380, liquidados al 15 por ciento, según sus últimas instrucciones, como en otras ocasiones se ha hecho con cantidades del Colegio Seminario, con la competente autorización para no perderlo todo».

Finalmente los $ 3000 negociados, dieron $ 508 los cuales se gastaron en los colegiales, Pérez, Guevara y Ortega, en los ordenandos Rodríguez, Silva, hermanos Planchart, Zaragueta, Aurquia y Torres, todos los cuales recibieron el sacerdocio menos el último, los unos traídos desde Caracas, otros desde Barcelona, y algunos incorporados en Ciudad Bolívar incluyendo el pasaje de algunos Sacerdotes; gastos que alcanzaron a $ 668 y habiendo recibido $ 508, faltaron $ 160, que con $ 50 primeros son $ 210 que se deben por causas de ordenandos del Obispado de Guayana.

«Del año económico de 1857, 58 y 59 al presente, nada se ha pagado, en la cuenta en forma que presento a S. E., el Poder Ejecutivo cumpliendo con lo prevenido en el Decreto.—Dios &.—José Manuel, Obispo de Guayana.»

Vistos estos antecedentes, reanudemos la narración de los sucesos, referentes al Decreto del Congreso, fecha 21 de mayo de 1867. «Ciudadano Ministro de Hacienda. Ciudad Bolívar: junio 18 de 1868.

«Como participo a Ud. en esta fecha. y lo hice también al Poder Ejecutivo de este Estado, oportunamente, se instaló el Seminario el 21 de mayo de 1867, con la dotación provisional de las clases de Latinidad y Gramática Castellana, a cargo de los Doctores Felipe M. Diaz y Juan Francisco Avis, quienes desde aquella fecha han regentado las referidas clases, a cada uno de los cuales fijé el sueldo mensual de $ 55.

Como la Aduana, o la Tesorería Nacional en su caso, no pagase la asignación que para el Seminario se haya en el Presupuesto Nacional, oficié para que siquiera se pagara el Sueldo del Catedrático de Latinidad, único que ha recibido su sueldo con alguna regularidad.

Espera por tanto el que suscribe, que el señor Ministro librará la órden para que de hoy en adelante se me entregue la cantidad de $ 5000 anuales, sea, en mensualidades de 416 y 66 céntimos, o por trimestres anticipados de $ 1250 con que atender en lo secesivo a la mantención de los alumnos internos, pago de Catedráticos y demás gastos que sean consiguientes.

Sírvase Señor Ministro, aceptar las seguridades de mi estimación particular.—Dios &.—José Manuel, Obispo de Guayana.» (Véase Arch. Obispado de Guayana L. de G. N° 3). «Ciudad Bolívar Abril 12 de 1869. Ciudadano Ministro de lo Interior. En cumplimiento del Decreto Legislativo fecha 21 de mayo de 1867 se inauguró el Instituto Seminario de Guayana (11 de mayo de 1868) con la creación provisional de las clases de Latinidad y Gramática Castellana.

Oportunamente lo participé al Presidente de este Estado, como representante del Ejecutivo Nacional, pues en aquellos momentos había asumido Guayana su soberanía plena. El Instituto ha marchado con la apetecible regularidad, como lo verá Ud. por la relación que adjunto en cumplimiento del Art. 6° del mencionado Decreto, más no habiéndose pagado por la Tesorería Nacional, ni por la Aduana de este Puerto en sus casos, la cantidad asignada en el Presupuesto para tan importante objeto, pues apenas se han erogado los sueldos del Catedrático de Latinidad, no se ha podido llevar a efecto la clausura de los jóvenes cursantes, los cuales han asistido a las clases como externos.

Confía el que suscribe en la bien conocida ilustración y patrióticas miras del Señor Ministro que se dignará recabar del Señor Ministro de Hacienda a quien también oficio en esta misma fecha, en idéntico sentido, la orden para que se me entregue de hoy en adelante con toda puntualidad la suma de $ 5000 asignados por años, en porciones mensuales o trimestrales anticipadas, para atender a los gastos del Establecimiento, pues, los resultados benéficos del Plantel no se obtendrán en su totalidad mientras no se efectúe la reclusión de los alumnos seminaristas, por las poderosísimas razones que al prescribirlo así, aduce el Santo Concilio de Trento.—Aprovecho &. José Manuel, Obispo de Guayana.»

E. E. U. U. de Venezuela. — Estado Soberano de Guayana. Presidencia del Estado. N° 1089.—Ciudad Bolívar, julio 27 de 1869. Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis.—Me he impuesto con particular interés de la nota de Ud. fecha 23 de los corrientes, por la cual, con incontestable justicia, se queja de la profunda decadencia en que yace la Diócesis de Guayana, no obstante el celo y los esfuerzos de Ud., a causa de la falta de protección que de antiguo viene sufriendo de parte de los altos Poderes Nacionales. La ineficacia de los auxilios que la Ley destina para su sostenimiento, o, lo que es lo mismo, la privación de su derecho de vida y de la imposibilidad de mantener abiertas las clases del Seminario, apenas establecido este importante Instituto; son circunstancias gravemente perjudiciales para la Iglesia de Guayana que deploro por sus tristes efectos, así en el orden político como en el puramente social, solidario de aquel: el abandono en que caen con alarmante rapidez por falta de recursos y de Sacerdotes con que fomentarlos y darles impulso, los grandes y permanentes intereses confiados a la Iglesia, piedra fundamental del Estado y fuente de moralidad donde nacen y se robustecen todas las virtudes públicas. La falta de Sacerdotes es tan grave que la conceptúo sin vacilar como una calamidad para el presente y una amenaza para el porvenir, porque nuestras poblaciones incipientes, sobre todo las interiores, sin poseer aun la salvaguardia de la civilización cristiana para poderse sustraer a su luz de los peligros del error, faltas del poderoso apoyo de la Religión, cuyas saludables verdades no comprenden ni respetan, sin las prácticas del culto, adquieren al cabo costumbres perniciosas y de funesta trascendencia en la sociedad doméstica y en la civil.

Con el fin de hacer cuanto esté a mi alcance para prevenir tan grandes males, me he dirigido oficialmente a los Ministros de lo Interior y de Hacienda imponiéndoles de la situación de la Diócesis y de sus más premiosas necesidades. Soy de Ud. &. Juan Bautista Dalla-Costa hijo». (L. de G. N° 3. Arch. del Obisp.)

Para dejar en claro cuanto hizo el Illmo. Señor Arroyo y Niño, por la fundación del Seminario y adecuada instrucción y educación de los jóvenes aspiran-



Illmo. Señor Dr. CRISPULO UZCATEGUI

Arzobispo de Caracas y Venezuela

fué ordenado por Monseñor Arroyo en la Catedral de Guayana.

tes al sacerdocio, precisa adelantar los sucesos para copiar párrafos de un informe, que se dará a conocer a su tiempo, dirigido al Exmo. Señor Delegado Apostólico, por el Pbro. Doctor Juan Francisco Avis, siendo Vicario Capitular Sede-Vacante en 1891. Los párrafos insertos, sirven también, para dar a conocer el resultado negativo que al fin tuvieron los esfuerzos hechos hasta entonces por los Obispos de Guayana, respecto a fundación del Seminario)» (1.)

«La Diócesis de Guayana, la más extensa de la República, pero también la más pobre, y la más olvidada de los Gobiernos, careció siempre de un plantel en que se educaran los jóvenes aspirantes al estado eclesiástico. Muchos y grandes fueron los esfuerzos de los Illmos. Señores Obispos Talavera. Fernández Fortique, y Arroyo, por lograr su establecimiento, tropezande a cada paso con inconvenientes difíciles de vencer de parte de los Gobiernos y solo pudieron conseguir que éstos destinaran una pensión para que algunos jóvenes hicieran sus correspondientes estudios en el Seminario Tridentino de Caracas, que a la vez estudiaban en la Ilustre Universidad Central de la misma, recibiendo muchos de ellos el grado de Doctor en sagrada Teología y Cánones. Cerrado aquel Instituto por disposición del mismo Gobierno, y suspendida la pensión asignada a esta Diócesis, el Illmo. Señor Doctor Arroyo, sin recursos de ninguna especie y con necesidad de formar Sacerdotes, pudo ir educando, con mi cooperación, bajo su vigilancia, algunos jóvenes que llegó a ordenar.» (Arch. del Obispado. L. de G. N° 4).

No solamente tuvo que padecer el Señor Arroyo los inconvenientes surgidos de la guerra federalista, sino también los de la guerra azul, casi tan larga y desastrosa como equella, pero aprovechó el tiempo del Gobierno del General Falcón para ir reparando las Iglesias que dejaban desmanteladas las tropas de uno

---

[1] El 18 de enero de 1930, ha podido por fin, el décimo Obispo de Guayana, Illmo. Señor Doctor Miguel Antonio Mejía fundar el seminario Diocesano, con los alumnos siguientes: Miguel Antonio Malavé, Leman Rafael Balza, Hector Julio Mariani, Julio Yanes, Pedro José Rendón, Antonio José Lanza, Diógenes Morales y Juan Salvador Solórzano.

y el otro bando, quienes las tomaban para Cuarteles, con gran perjuicio de ornamentos y vasos sagrados.—!Cuentan que no faltó desalmado que fuera en su caballo luciendo una casulla y un bonete!

A pesar de tantas dificultades, debido al celo y constancia del Illmo. Sr. Arroyo, se levantaron en Cd. Bolívar las hermosas Capillas de S. Isidro y La Trinidad; el Templo de Maturín, el de Soledad, el de San Diego de Cabruta, el de Pozuelos, el de Caicara de Orinoco, el de San Joaquin y el de El Chaparro, habiéndose reparado casi en su mayoría las demás Iglesias de la Diócesis. (Véanse los Archs. parroquiales respectivos).

Cuatro sacerdotes del Clero de Monseñor Arroyo han merecido los honores de la Prelatura los Pbros. Doctores Maximiano Hurtado y Juan Francisco Avis (Prot. Not. Apost.), el Pbro Manuel Gámez y últimamente el Pbro. Dr. Juan Miguel Larez, y uno, el Pbro. Doctor Críspulo Uzcátegui fué exaltado al Arzobispado de Caracas y Venezuela, otro, el Pbro. Dr José Antonio Ramos Martínez fué nombrado por el Congreso de 1888, Obispo de Guayana, pero renunció antes de ser preconizado.

El Señor Arroyo encontró el Palacio Episcopal gravado en $ 2000, que para repararlo, tomó hipotecándolo, el Mayordomo de Fábrica Sr. Florentino Grillet, el 20 de setiembre de 1852, (L. de G. Nº 2) y para 1877 dice el Sr. Arroyo «Palacio o Casa Episcopal. Esta casa que es propiedad de la S. I. C. y antes era Iglesia única en esta Ciudad, se tomó por mi cuenta en 1857 a razón de $ 10 por mes que he venido pagando hasta ahora. No tiene ningún gravamen.» (Arch. del Obisp. L. de G. Nº 3.

El Apostolado de la Oración se estableció en la Diócesis en 1872, siendo sus primeros Directores, en Ciudad Bolívar el Pbro. Dr. Luis María Luzardo, en Barcelona el Pbro. Dr. Fernando Arturo de Meriño y en Cumaná el Pbro. Doctor José Antonio Ramos Martínez.

En esa misma época el Pbro. Dr. Luis María Luzardo introdujo en la Catedral la celebración del Mes de María. (Arch. del Obisp. L. de G. N° 3. p. 8.)

El Illmo. Señor Arroyo, ya en la tarde de su vida, cayó en una gran debilidad: haber aceptado el nombramiento que hizo en su persona el Congreso Nacional

en sesión de 24 de mayo de 1874, para Arzobispo de Caracas y Venezuela, no estando canónicamente vacante aquella Sede. Caro costó al Señor Arroyo este inconsulto paso, pues Su Santidad Pío IX, le dirigió en 22 de junio de 1874 un Breve muy severo, improbándole su conducta en aquel caso concreto. Este Breve hubiera sido la amargura de la ancianidad del Señor Arroyo, si en las últimas palabras del célebre Documento no hubiese venido envuelto un amoroso perdón.

De 1874 en adelante se hizo más firme la situación política del país estableciéndose un período de paz y el Prelado se dedicó a tratar de remediar los males que sufrió el Obispado en quince años de constantes interrupciones del orden público de 1859 a 1874; de nuevo recorrió la Diócesis, siempre en forma privada, haciendo en los pueblos el bien posible, a la medida de sus ya debilitadas fuerzas.

La muerte de unos sacerdotes y la separación de otros, había clareado las filas del Clero, y, como la falta de éste es el gran mal para la prosperidad espiritual de una Grey y el Gobierno había cerrado todos los Seminarios de la República, se dió a procurárselo, alentando las vocaciones que encontraba a su paso, trayéndose consigo algunos jóveues, de los cuales ordenó cuatro de 1882 a 1884, y a su muerte dejó «seis jóvenes inteligentes, de bastante talento, muy aprovechados en sus estudios, que fueron los fundadores de la Escuela Episcopal que un año después abrió el Illmo. Señor Rodríguez &». (Monseñor Avis. Informe al Delegado Apostólico. Arch. del Obisp. L. de G, N° 4, p. 40). De estos jóvenes eran: Adrián María Gómez, José Mercedes Oliveros y José Ignacio Cerdad.

El Señor Obispo Arroyo y Niño murió en Caracas el 30 de noviembre de 1884. rodeado de la más enaltecedora pobreza. «Los inconveniéntes creados por las frecuentes alteraciones del orden público, traían la suspensión del pago de las Asignáciones Eclesiásticas, hasta el caso que, cuando ocurió la muerte del Señor Arroyo, el Gobierno le debía la suma de $ 35.000 o sean Bs. 140.000. (José María Arroyo. «En defensa de dos Muertos Ilustres» p. 37.)

En toda la Diócesis se hicieron solemnes funerales al Illmo. Obispo muerto.

«Cuando se celebraban las honras fúnebres al Illmo. Doctor Arroyo y Niño, me encontraba sentado, como Ministro de Relaciones Interiores, al lado del Presidente, y en cierto momento en que el el Sr. Pbro. Doctor Rodríguez se expresaba con su acostumbrada elocuencia, le dije: ¿No cree Ud. que este orador es el digno sucesor del Ilustre muerto? El General Crespo me contestó: Precisamente, le iba a decir lo mismo». (Dr. F. González Guinán. H. C. de V. p. 213). (1)

Clero de Guayana formado por el Señor Arroyo

Año	Nombre del Pbro.	Lugar del nacimiento
1857	Dr. Juan Francisco Avis	Cumaná
1857	Dr. José Martiarena	Cumaná
1857	Pedro José Gómez	Cariaco
1857	Lino Silva	Cariaco
1859	Br. Manuel Pérez Carrera	Cantaura
1859	Félix Silva	Caracas
1859	Felipe Otazo	Islas Canarias
1859	Juan Bautista Binet	Francia
1859	Luis Pascual Baturi	Francia
1859	Saturnino Ríos	Barcelona
1859	Próspero Aurquía (2)	Caracas

[1]. El Pbro. Dr. Manuel Felipe Rodríguez pronunció en la S. I. M. de Caracas, la Oración Fúnebre del Ilustrísimo Señor Arroyo.

(2) La Tradición nos ha trasmitido muchas ocurrencias festivas de este Sacerdote, que unos atribuyen a ignorancia y otros a sencillez evangélica, pero sea por ésta o por aquella causa, es lo cierto, que nada se refiere contra su moral, antes bien, es tradicional tambien, que poseía en grado eminente, las tres virtudes más propias del estado eclesiástico, y que hacen mas simpático y venerable a un Ministro de Dios: Humildad, Castidad y Caridad. Cuentan que el Padre Próspero, los grandes días se vestía lujosamente con sotana y manteo de seda; despuês de Misa iba a visitar alguna familias de su amistad:—Cuanto gusto Padre; pase adelante; siéntese Padre. A lo que él respondía. Como quieren que me siente; no ven que tengo puestos los hábitos de seda y si me siento se me arrugan.

Y asî como ésta, otras muchas bien conocidas, no solamente en oriente, pues también sirvió en la Arqnidiócesis [Caracas] y en parroquias de las que forman hoy la Diócesis de Barquisimeto.



Pbro. Dr. Fernándo Arturo de Meriño

Fué en la Diócesis de Guayana, primero Cura de Bergantín y después Cura y Vicario de Barcelona. En su Patria, Santo Domingo, fué Presidente de la República y Arzobispo de aquella Arquidiócesis.

1859	Fermín Saragueta	España
1860	Francisco Pozzo	Francia
1861	Dr. Jesús María Arroyo	Caracas
1861	Manuel Gámez	Caracas
1862	Napoleón Macías	Barinas
1862	Licdo. José A. Ramos Martínez	Cumaná
1863	Ciriaco González	Margarita
1863	Nicolás Rodríguez	Caracas
1863	Leandro Salomón Bermúdez	La Victoria
1864	Br. Juan José Bolet	Barcelona
1864	Br. Maximiliano Hurtado	El Tocuyo
1865	Leopoldo Viña	Bergantín
1865	Juan Bautista Sisco	Córcega
1865	Miguel Rojas	Barcelona
1865	José Joaquín Pérez	Barquisimeto
1865	Benito Cardozo	Ciudad Bolívar
1865	Ramón Agreda	Caracas
1868	José Manuel Hernández M.	Aragua Barcelona
1868	Silvestre Facundéz	Caracas
1868	José Manuel Parés	Aragua·Barcelona
1868	Br. Andrés Felipe Silva	Ciudad Bolívar
1868	Diego A. Camarán	Barcelona
1868	Angel Rivas	Caicara-Maturín
1868	José del Carmen Caraballo	Margarita
1868	Br. Juan José Castillejo	Cumaná
1868	Cayetano Narváez	Margarita
1869	Dr. José Plaz	Cumaná
1870	Manuel Antonio Garrido	Caicara-Orinoco
1870	Diego Morales	Margarita
1870	Antonio María González	Moitaco
1871	Dr. Fco. de Paula Méndez	Caracas
1871	Dr. Fco. de Paula Arroyo	Clarines
1871	Br. Fermín Romero González	La Guayra
1872	Dr. Críspulo Uzcátegui	Carora
1872	Miguel Sánchez	El Guárico
1872	Prudencio González	San Carlos
1877	Juan Antonio Santiago	Mérida
1879	Andrés López	Yaracuy
1879	Luis Benigno Pérez	No consta
1879	Ramón Medina	No consta
1879	Usbaldo Chacín Escorcha	No consta
1882	Jesús Pérez Urbáez	Aragua- Barcelona
1883	Manuel Vicente Rodríguez	Porlamar

1884	Br. Juan Miguel Larez	La Asunción
1884	Antonio Mateo Ginestra	Córcega

Nota del Antor.—Fueron también del Cleró de Monseñor Arroyo los Pbros. Federico Victorio Mendoza, Santiago Sandoval, Domingo A. Fariña, Tomás Monteverde y Francisco Boffil; pero no he podido encontrar cuando fueron ordenados.

Sacerdotes venidos de otras Diócesis, durante el Episcopado del Señor Arroyo

Dr. Luis María Luzardo, José Antonio Pérez, Manuel María Loaiza, Dr. Rafael Hernández, Dr. Francisco Tejera, Samuel Lucciani, Samuel Giacomo, Dr. Plácido Sánchez Larraín, N. Manuciach, Fernando Barreto, Benigno Mariotti, N. Bertrand, Dr. Fernando Arturo de Meriño. (1)

Sacerdotes separados de la Diócesis durante el Episcopado del Señor Arroyo

Año	Nombre de los Pbros.	Destino
1857	Luis E. Yanes	Caracas
1858	Francisco Mariani	Guadalupe
1859	Antonio Roselló	España
1862	Dr. Francisco A. Pereira	Sto. Domingo
1862	P. Lampart	«
1865	Dr. Juan José Bolet	Caracas
1865	Dr. Jesús María Arroyo	«
1865	Dr. Maximiano Hurtado	«
1866	Leopoldo Viña	«
1868	Leandro Salomón Bermúdez	El Ecuador
1869	Fray Olegario de Barcelona	Caracas
1869	Benito Cardozo	Colombia
1870	José Joaquín Pérez	Barquisimeto
1870	Lino Silva	Colombia
1870	Dr. José Plaz	Caracas
1870	Manuel Gámez	«

[1] Después fué Presidente de la República Dominicana y Arzobispo de aquella Arquidiócesis.

1872	Andrés López	Barquisimeto
1875	Luis María Luján	Caracas
1883	Tomás Monteverde	«
1883	Francisco Boffil	«
1874	Dr. Fernando Arturo de Meriño	Sto. Domingo [Rep. Dominicana[

Sacerdotes muertos durante el Episcopado del Señor Arroyo

Año	Nombre del Pbro.' muerto	Lugar de la mnerte
1858	Fray Celestino Alemán	Clarines
1858	Fray José Figuera	Río Negro
1859	Juan H. de la Cruz (asesinado)	El Carito
1862	Pedro Magne (asesinado)	Cumanacoa
1861	Faustino Moreira	Caicara-Maturín
1865	Luciano Suera	Cumaná
1865	Francisco de Lucca	Bocas del Pao
1865	Juan Bautista Binet	Cumaná
1867	B. Bertrand	Aragua-Barcelona
1867	Fray Bernardino de S. Hipólito	Aragua-Barcelona
1868	N. Ostos	Barrancas
1868	Antonio Jorge Vidal	Irapa
1869	Ciriaco González	Porlamar
1869	Napoleón Macías	Güiria
1869	Antonio Carlos Balestrin	Güiria
1870	Nemecio Ñañes	Aragua-Maturín
1872	Manuel Martínez	La Asunción
1872	Manuel Pérez Carrara	Urica
1884	Pedro Juan Lucciani	Maturín

Durante el Episcopado del Señor Arroyo se secularizaron los Pbros. Carlos Machado, Ortega, y José Manuel Hernández Matute, quien al lado del Padre Nicolás se rehabilitó años después y murió piadosamente, siendo Cura de Aragua de Maturín.

CAPITULO XIII

Sede-Vacante. Vicario Capitular. Dr. Juan Francisco Avis

Al ocurrir la muerte del Illmo. Señor Arroyo y Niño, el Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Caracas, nombró al Magistral de Guayana Pbro. Doctor Juan Francisco Avis, Vicario Capitular del Obispado Sede -Vacante.

El Señor Avis dirigió, en 23 de enero de 1885, una Pastoral al Clero y fieles de la Diócesis, pidiendo sus oraciones para el acierto de su gobierno, y ordenando lo preceptuado por el ceremonial de Obispos con motivo de la muerte del Prelado Ordinario.

Hombre inteligente como era el Doctor Avis, se daba cuenta de que, la gran necesidad de la Diócesis era formar Clero, puesto que, la muerte de unos y la separación de otros iba dejando al Obispado despoblado de sacerdotes: hemos visto que la única herencia del Señor Arroyo fué para la Diócesis, seis jóvenes preparándose para el sacerdocio; a cuidarlos, a instruírlos, a educarlos con esmero se dedicó el Señor Vicario Capitular: los hacía ir al Colegio Federal para que cursasen humanidades y filosofía, y, él personalmente era el Catedrático de Moral, Dogma y demás materias propias de la carrera eclesiástica.

Unas cuantas parroquias había vacantes sin medios de proveerlas, llegando el caso, que el mismo Vicario Capitular se vió en la necesidad de servir personalmente el Curato del Sagrario.

Un año solamente duró esta Sede Vacante: el Vicario Capitular atendió en cuanto pudo a las necesidades del servicio.

Muerto el Señor Arroyo en noviembre de 1884, el Congreso Nacional en sesión de 6 de marzo de 1885, nombró Obispo de Guayana, al Doctor Manuel Felipe Rodríguez, que preconizado por el Santo Padre, se consagra en Caracas a fines del mismo año.

Es pues muy breve el Gobierno del Señor Avis, y aparte su laudable celo por los jóvenes estudiantes que tuvo a su cargo, no se registra cosa notable en su corta administración diocesana.



Pbro. Dr. Juan Francisco Avis

Figura prominente en el Clero de Guayana, fué dos veces Vicario Capitular Sede-Vacante; Dean del Capítulo Catedral, y Provisor.

CAPITULO XIV

Séptimo Obispo, Illmo. Señor Dr. Mañuel Felipe Rodríguez Delgado

El Sr. Manuel Felipe Rodríguez nació en Chacao en 1850, «tuvo como mentor, en sus primeros años en la carrera eclesiástica a un sacerdote tan venerable por sus virtudes como por su vasto saber, el Señor Pbro. Br. Gregorio Seijas, según refiere un cronista de la época. Hizo sus estudios con notable provecho en el Seminario Tridentino de Caracas. Recibió las órdenes sacerdotales en Trinidad conferidas por el Illmo. Señor Doctor Guevara y Lira y allí sirvió la Parroquia de Cedros, a la que dotó de una Iglesia, fruto de su celo y de su actividad. Volvió a Caracas al comenzar el Arzobispado del Señor Dr. Ponte, quien le confió la dirección de la Escuela Episcopal que había fundado, puesto del cual se separó para servir el Curato de San Casimiro, donde comunicó aliento a la continuación del nuevo Templo. De allí volvió a Caracas a servir la Parroquia de Candelaria, donde fomentó la mejora del Templo, la instrucción religiosa de los niños y las prácticas de piedad cristiana. En 1884 fué promovido a la Canongía Magistral y a poco al Obispado de Guayana.— En la Academia de la Lengua ocupó con brillo puesto de honor.» (Dr. F. González Guinán. H. C. de V. T, 14º p. 45.)

En sesión de 6 de marzo de 1885 el Congreso Nacional nombró al Pbro. Dr. Rodríguez Obispo de Guayana; a poco preconizado por el Santo Padre, lo consagró en Caracas el Señor Arzobispo Dr. Críspulo Uzcátegui, el 13 de diciembre del mismo año; al siguiente día nombró al Magistral de Guayana, Pbro. Dr. Juan Francisco Avis, Provisor y Vicario General, quien con autorización suficiente del nuevo Obispo, tomó posesión de la Diócesis el 20 del mismo mes de diciembre.

Para el 28 de enero de 1886, se encontraba ya en Ciudad Bolívar el Ilmo. Señor Rodríguez; venía penetrado del viejo mal de la Diócesis de Guayana (menos en los Episcopados de los Illmos. Señores Ibarra, Mohedano, Fortique y principios del de Arroyo) la falta de Clero.

Trajo consigo un estudiante diocesano de Guayana que estaba en la Escuela Episcopal de Caracas, el Br. Rafael Llovera Solano, y, desde el mismo llegar a Cd. Bolívar contrajo su pensamiento a la fundación de la Escuela Episcopal; ya tenía una base, los seis jóvenes que dejó el Señor Arroyo y que con laudable solicitud continuó preparando el Vicario Capitular Dr. Avis.

El 31 de enero de 1886, confirió la Prima clerical Tonsura a los jóvenes Adrián María Gómez, y José Mercedes Oliveros; el 21 de febrero (1886) confirió las cuatro menores a los Tonsurados Adrián María Gómez, José Lino Díaz, José Mercedes Oliveros, José Ignacio Certad y Jorge Quintero Real; y el mismo día el Presbiterado, al Diácono Br. Rafael Llovera Solano, y luego partió Su Señoría a su Primera Visita Pastoral, llevando como Secretario al Dr. José Tomás Sosa Saa: fué entonces, cuando al llegar a Cantaura dió el tierno espectáculo de postrarse a besar las sandalias al santo Padre Nicolás.

Monseñor Rodríguez hacía personalmente la predicación y daba el Catecismo; era en este acto, que descubría las vocaciones, alentaba a los jóvenes, hablaba con sus padres, les concedía licencia de hábitos, y les agregaba a su comitiva, de allí que cuando regresó a Ciudad Bolívar (junio de 1886) trajo a los jóvenes Renato Villegas, Juan Angel Sánchez, Manuel María Fonseca, Juan Nicolás Salazar, Brígido A. González, Pedro José Camargo, Miguel Antonio Salaverría, Crisanto Darío Alvins, José Joaquín Rivas, Cruz Antonio Silva, Nicolás F. Manzano, José Antonio Sabino, Manuel Salvador Rodríguez y Silvano Marcano M., quienes unidos a los seis de Monseñor Arroyo, fueron los fundadores de la Escuela Episcopal a cuyo frente puso Su Señoría al Doctor Avis.

El 19 de junio (1886) confirió el Subdiaconado a los Menoristas Adrián María Gómez y Renato Villegas; el 17 de abril (1887) confirió el Diaconado al Subdiácono Adrián María Gómez; el Subdiaconado a los Menoristas Juan Angel Sánchez, Manuel María Fonseca, José Lino Díaz y José Mercedes Oliveros; el 31 de julio (1887) confirió la prima Tonsura a los Talaristas José Joaquín Rivas, Cruz Antonio Silva, Nicolás F. Manzano,



Illmo. Sr. Dr. Manuel Felipe Rodríguez Delgado

7º Obispo de Guayana.

Pasó como un Cometa por el cielo de la Diócesis; su cauda aún brilla, en lo que resta, del valioso fruto de su Escuela Episcopal.

José Simeón Navarro (1) y Silvano Marcano M; el 14 de agosto [1887] confirió la prima Tonsura a los Talaristas Juan Nicolás Salazar, Brígido Antonio González y Pedro José Camargo; el 24 de setiembre [1887] confirió el Presbiterado al Diácono Br. Adrián María Gómez, el Diaconado al Subdiácono Juan Angel Sánchez y las Cuatro Menores, a los Tonsurados Cruz Antonio Silva, José Antonio Sabino y Manuel Salvador Rodríguez.

Los intérvalos que se notan de un día de órdenes a otro, los pasaba el Illmo. Señor Rodríguez haciendo la Visita Pastoral a señaladas parroquias; era en esas Visitas que conseguía así con las limosnas de las Confirmaciones, como de dádivas personales, lo que, unido a las asignaciones de los empleados menores del Capítulo, le servía para llevar adelante la obra de su predilección: La Escuela Episcopal. En sus ausencias, el Provisor Doctor Avis, era el alma de todo. El Instituto llegó a contar al rededor de veinticinco alumnos, todos sostenidos por el Obispo en la forma indicada; obra admirable de abnegación y de sacrificio, en que tenía gran parte el Dr. Avis, pues diariamente sentaba a su mesa a lo menos cuatro de los estudiantes.

El Episcopado del Illmo. Señor Rodríguez fué una grande y legítima esperanza de resurgimiento para la Diócesis, tan abatida por las causas que hemos visto, y su prematura muerte, a los dos años justos de consagrado, una verdadera calamidad. Fué la voluntad de Dios!... ¿Quién se atreverá a discutir el por qué de sus providenciales designios?

Grande auge tuvo el culto en C. Bolívar durante el corto Episcopado de Monseñor Rodríguez: aquellos jóvenes, Pbros, Diáconos, Subdiáconos, Menoristas, Tonsurados y Talaristas, llenos de santo entusiasmo, rectamente dirigido, daban vivo esplendor a los ejercicios religiosos, tanto en Catedral como en Santa Ana y en las dos Capillas Filiales, y mantenían a la sociedad como envuelta en un ambiente místico. Era que el prestigio de la Escuela Episcopal se imponía!

---

[1] Este, y Jesús Pérez Urbaéz, ordenado por Monseñor Arroyo, fueron formados de un todo por el Padre Nicolás, recibían órdenes y volvían a su lado, y así fué hasta el Presbiterado.

Debido a la terrible crisis económica porque atravesó la República de 1885 a 1886, los pobres indios habitantes de las llanuras de Barcelona y Maturín, obligados por el hambre se entragaron al robo escandaloso de ganado; los dueños de hatos perseguían a los indios y les daban muerte bárbara, en defensa, decían, de sus intereses en destrucción,—Monseñor Rodríguez fué el salvador de aquellos infelices: aun recuerdan en los pueblos llaneros los enérgicos sermones del Prelado, que atemorizaban, con sobrada razón a los que «se permitían hacerse justicia por sí mismos castigando un crimen con otro crimen».

El 3 de diciembre (1887) toman posesión y canónica institución, el Pbro. Juan Antonio Santiago (1) de la Canongía de Merced y el Pbro. Rafael Llovera Solano de la Prevenda de Ración.

Ya al terminar este año (1887) emprendió el Illmo. Señor Rodríguez viaje hacia Roma. Iba a fortalecerse sobre la tumba de los Apóstoles; recibiendo personalmente la bendición de Pedro, para venir de nuevo a consagrarse a su Grey, a su Escuela Episcopal, su obra querida.

Pero Dios tenía dispuestas las cosas de otro modo; el Señor Rodríguez no llegó a Roma, murió en Marcella, precisamente, el segundo aniversario de su consagración: el 13 de diciembre de 1887.

CAPITULO XV

Sede-Vacante. Vicario Capitular. Pbro. Dr. Juan Francisco Avis

El 17 de enero de 1888, llegó a Ciudad Bolívar la triste nueva de la muerte del Illmo. Señor Rodríguez; el 20 se reunió el Cabildo en sesión extraordinaria con el resultado que sigue. «Reunido el Venerable Cabildo,

[1] Adornaron a este venerable Sacerdote auténticas virtudes, sobre todo la de la humildad. Cuantos le conocieron y trataron, dicen de él: era un santo. Esta opinión fué general en Ciudad Bolívar.

con asistencia del Señor Deán Leandro Aristeguieta, el Magistral Doctor Juan Francisco Avis, Canónigo de Merced, Pbro. Juan Antonio Santiago, Racionero Pbro. Rafael Llovera Solano, y el Secretario que suscribe se abrió la sesión, se leyó el Acta anterior y se aprobó.

«Tuvo por objeto la presente sesión atendida la orfandad en que se encuentra la Diócesis, por la muerte del Illmo. Señor Obispo Doctor Manuel Felipe Rodríguez, nombrar del seno de este Cuerpo en el tiempo que demarcan las leyes canómicas el que debe seguir rigiendo los destinos tanto temporales como espirituales de ella, con el carácter de Vicario Capitular.—Se procedió a la elección y recogidas las votaciones, resultó electo por unanimidad de votos el Sr. Magistral Doctor Juan Francisco Avis, quien, después de manifestar su aceptación entró de lleno en sus importantes deberes. Sin más de que tratar, se levantó la sesión —El Deán, Leandro Aristeguieta.—El Secretario, Subdiácono, José Lino Díaz.» (Arch. dol Obispado. Libro de Actas del Cap. N° I° p. 53).

La escasez de Clero era grande; con frecuencia recibía el Vicario Capitular representaciones de los pueblos pidiendo Cura, a las que no podía atender, y ésto lo obligó a resolver ir mandando a Trinidad o a Caracas, según las circunstancias, a los jóvenes que tenía en la Escuela Episcopal para que recibieran Ordenes Mayores: Fueron éstos José Mercedes Olivares, a quien nombró luego Cura de Guasipati y después del Sagrario de Catedral; Miguel Antonio Salaverría, a quien nombró para Maturín; José Antonio Sabino, a quien nombró para Onoto; Nicolás J. Manzano, a quien nombró para Yaguaraparo; Pedro José Camargo, a quien nombró para Irapa; Manuel Vicente Rodríguez, a quien nombró para Caicara de Orinoco; Juan Angel Sánchez, a quien nombró para Soledad: Juan Nicolás Salazar, a quien nombró para Tunapuí; Cayetano Pérez Medina, a quien nombró para Píritu;—Recibieron también el Presbiterado en esta Sede Vacante, unos del Sr. Arzobispo de Caracas y otros del Señor Arzobispo de Trinidad, los Brs. José Ignacio Certad, José Joaquín Rivas, Cruz Antonio Silva, José Lino Díaz y los jóvenes Jorge Quiterio Real y Brígido A. González.

El 2 de abril de 1888, tomó posesión de la Preben-

da de Media Ración el Pbro. Br. Adrián María Gómez.

El 20 de octubre (1888) muere el Señor Deán Don José Leandro Aristeguieta y el 6 de julio del año siguiente (1889) se lee en sesión del Capítulo una comunicación del Ministro de Relaciones Interiores en que comunica que ha sido nombrado Deán del Capítulo Catedral de Guayana el Pbro. Doctor Juan Francisco Avis.

El Año siguiente (14 de mayo 1890) los Señores Fernando, Simón y Luis Aristeguieta Grillet, sobrinos del Señor Deán muerto, regalan al Capítulo Catedral el Cáliz y ornamentos que fueron de su tío.

En este año murió en Aragua Barcelona, el anciano sacerdote Ramón Ponce de León.

Como quiera que la Escuela Episcopal iba ya quedando despoblada, por las ordenaciones de sus alumnos que hemos registrado; el Señor Avis para comunicarle nuevo aliento, dirigió una circular a los párrocos (11 de marzo–1890) en la que les impone una contribución anual, que debe ser remitida a la Vicaría Capitular por trimestres anticipados «a fin de que la marcha regular del Instituto no sea alterada por la falta de recursos con que atender a su conservación».

En 4 de junio (1890) se dirige el Señor Vicario Capitular al Exmo. Señor Delegado Apostólico residente en Santo Domingo, para pedir por su órgano, a la Santa Sede, el privilegio de Roquete y Muceta para el Capítulo Catedral, que entonces usaba solo Sobrepelliz. (1)

Contestando a una Circular del Exmo. Señor Delegado Apostólico dice Monseñor Avis. «Obispado de Guayana. — Gobierno Superior Eclesiástico. — Vicaría Capitular.—Ciudad Bolívar; 25 de setiembre de 1891— Exmo. Señor Don Antonio María Buhaguiar, Delegado Apostólico, &. &. &.—Santo Domingo.—Tengo a honra decir a S. E. que se ha recibido en esta Vicaría la atenta nota circular de su S. E. en la que se me exige una relación minuciosa del Estado del Colegio Episcopal de este Obispado, del número de alumnos que cuenta,

---

(1) No se porque esta solicitud, pues en la Bula de erección del Capîtulo consta el privilegio pedido.

textos que se leen &. &.; y en contestación, me permito manifestar a S. E. lo siguiente sobre el particular.—La Diócesis de Guayana, la más extensa de la República, pero también la más pobre, y la más olvidadada de los Gobiernos, careció siempre de un plantel en que se educaran los jóvenes aspirantes al estado eclesiástico. Muchos y grandes fueron los esfuerzos de los Illmos. Señores Obispos Talavera, Fernández Fortique y Arroyo por lograr su establecimiento, tropezando a cada paso con inconvenientes difíciles de vencer de parte de los Gobiernos y solo pudieron conseguir que éstos destinaran una pensión para que algunos jóvenes hiciesen sus correspondientes estudios en el Seminario Tridentino de Caracas, que a la vez estudiaban en la Ilustre Universidad Central de la misma; recibiendo muchos de ellos el grado de Doctor en sagrada Teología y Cánones. Cerrado aquel Instituto por disposición del mismo Gobierno, y suspendida por consiguiente, la pensión asignada a esta Diócesis, el Illmo. Señor Dr. Arroyo, sin recursos de ninguna especie y con necesidad de formar Sacerdotes, pudo ir educando, con mi cooperación, bajo su vigilancia algunos jóvenes que llegó a ordenar. Muerto el Señor Arroyo y nombrado yo Vicario Capitular, quedaron bajo mi dirección seis jóvenes inteligentes, de bastante talento, muy aprovechados en sus estudios, que fueron los fundadores de la Escuela Episcopal, que un año después abrió en esta ciudad el Illmo. Señor Rodríguez.—Mucho se interesó este Prelado para conseguir el mayor número de jóvenes, pero cegado de su entusiasmo allegó algunos de no muy buenas costumbres, sin vocación al estado eclesiástico y enteramente rehacios para el estudio.—Esta Escuela se sostenía con las limosnas que él recojía por las Confirmaciones en los pueblos de esta Diócesis y con lo que el Gobierno Nacional paga los empleados Menores del Capítulo de esta Catedral.—Después del fallecimiento del Señor Rodríguez y nombrado yo, por segunda vez, Vicario Capitular, tomé a mi cargo la dirección de la referida Escuela, dispuse que los alumnos fuesen a estudiar al Colegio Universitario de esta ciudad, y no pude lograr en gran parte mi objeto pues, muchos se fueron retirando, como que su amor al estudio era ninguno. Quedó entonces re-

ducido el número a diez y seis, que eran los que algo prometían, y de esos he hecho ordenar por los Illmos. Señores Arzobispos de Caracas y el de la Isla de Trinidad, a once de Presbíteros y a uno de Diácono; casi todos graduados de Bachiller en Ciencias Filosóficas, y estudiando con bastante aprovechamiento Teología Moral, Historia de la Iglesia liturgía &.; y que se encuentran ya en el desempeño de la Cura de almas. Hoy solo quedan cinco, entre ellos un Diácono que estudia segundo año de derecho, y que se ordenará en breve; y los otros cuatro se graduarán en el próximo año de Bachilleres en Filosofía. Los Autores que se han estudiado aquí son los mismos que ha adoptado la Escuela Episcopal de Caracas. A mediados del año se pudo conseguir abrir en el Colegio de esta ciudad un curso de Ciencias Eclesiásticas, al que asistían seis ordenandos; estudiaron dos años de Dogma e Historia de la Religión, pero tuvo que suspenderse, por carecer de Sacerdote algunos pueblos importantes, donde me ví precisado a enviarlos; sin embargo me prometo trabajar con el nuevo Prelado recientemente nombrado, a ver si logramos abrirlo nuevamente en setiembre del año entrante. La causa principal, además de las ya mencionadas, porque esta Diócesis no ha podido conservar con regularidad un Instituto para la educación de los jóvenes que se dedican al Santuario, ha sido siempre la carencia de rentas para su sostenimiento; sin embargo, creo que el nuevo Prelado, si se interesa, como es de esperarse, en ese sentido, podrá conseguir algo del Gobierno, porque siendo, como son, casi todas las parroquias pobres, se hace imposible imponer gravosas contribuciones a los Señores párrocos, cuyo sostenimiento, apenas puede lograrse poniendo bajo su administración dos o más parroquias. Es esto cuanto puedo informar a S. E. sobre el particular. Dios &. &. (f) Juan Francisco Avis. (Arch. Episc. L. de G. N° 4 ps. 39 a 42).

Ocurrida la muerte del Señor Rodríguez en 13 de diciembre de 1887, el Congreso en sus sesiones de 1888 eligió para Obispo de Guayana al Pbro. Doctor José Antonio Ramos Martínez, éste renunció antes de ser presentado a Roma, por lo que, la Sede-Vacante se prolongó hasta fines de 1891 en que fué consagrado el nuevo Obispo.



Illmo. Señor Dr. Antonio María Durán

8º Obispo de Guayana.

Su retrato moral: Fué la Caridad hecha hombre! Su Episcopado: Tuvo como el Santo Rosario, Misterios Gozosos, Misterios Dolorosos y Misterios Gloriosos.

El Vicario Capitular Doctor Avis, dirige una Circular al Clero diocesano en que se lee «(26 de diciembre de 1891). El Illmo. y Reverendísimo Señor Dr. Antonio María Durán, Digníſimo Obispo de la Diócesis, nos dice desde Caracas, que a pesar de sus grandes deseos de venir cuanto antes, al seno de su Grey, el arreglo de asuntos particulares le obligan a hacer viaje a Barquisimeto, donde hasta ahora había residido, pero que Dios mediante, estará entre nosotros a mediados de enero próximo».

CAPITULO XVI

Octavo Obispo, Illmo. Señor Dr. Antonio María Durán

Antonio María Durán, nació en Trujillo el año 1839. Desde muy joven ingresó al Seminario de Mérida.— En la Universidad de la Ciudad de los Caballeros recibió todos los grados académicos hasta el Doctorado en ambos Derechos. El 13 de abril de 1862 le confirió el Presbiterado el Illmo. Señor Dr. Juan Hilario Boset. A poco de ordenado vino a Caracas; el Illmo. Señor Arzobispo Guevara y Lira lo acogió agradablemente, nombrándole, primero para que acompañase al Padre Valentín en San Pablo, y luego lo nombró Cura de la Concepción en la ciudad de Barquisimeto. Fecunda labor hizo el Dr. Durán en aquella ciudad donde fundó el Colegio Bolívar. El primer Obispo de Barquisimeto, Doctor Víctor José Dièz, distinguió singularmente al Dr. Durán, elevándolo al Deanato de su Capítulo Catedral.

Vacante la Diócesis de Guayana por la muerte del Illmo. Señor Rodríguez, no habiendo aceptado el nombramiento de Obispo para ella el Pbro. Doctor José Antonio Ramos Martínez, que como hemos dicho fué nombrado por el Congreso Nacional en sus sesiones de 1888, el Presidente de la República Doctor Raimundo Andueza Palacio recomendó al Doctor Durán al Congreso, y en la sesión del 16 de mayo (1891) fué elegido Obispo de Guayana. Oí muchas veces de labios de Monseñor Durán que, cuando fué a dar las gracias por su nombra-

miento al Doctor Andueza, éste lo llevó a su cuarto y mostrándole una bellísima imagen de N. S. del Carmen que había en la cabecera del lecho le dijo, mostrándosela: «No es a mí a quien debe dar las gracias, es a esta Señora. La noche antes del día en que debía recomendar al Congreso, candidato para la Mitra de Guayana —ya se me había hablado de tres o cuatro— al hacer mis oraciones pedí a la Virgen del Carmen, de quien soy muy devoto, me iluminara un Sacerdote digno del alto cargo y al dormirme empecé a soñar con Ud., por éso hice su recomendación».

El Illmo. Señor Durán fué Preconizado Obispo de Guayana por Su Santidad León XIII, el 25 de setiembre (1891) y consagrado en Caracas por el Señor Arzobispo Uzcátegui, el 6 de diciembre del mismo año.

El 6 de enero (1892) toma posesión del Obispado el Deán Monseñor Juan Francisco Avis. Véase el Acta de esa sesión del Capítulo: «En Ciudad Bolívar a seis de enero de 1892, reunidos en el Coro bajo esta S. I. C. el cuerpo Capitular, compuesto de los Señores Venerable Dean Doctor Juan Francisco Avis y Prebendados Pbro. Juan Antonio Santiago, Pbro. Br. Rafael Llovera Solano y Pbro Br. Adrián María Gómez, el Cura accidental del Sagrario Pbro. Br. José Ignacio Certad, Secretario del Cabildo y los Capellanes de Coro, José Aristeguieta, Crisanto D. Alvins, Francisco de P. Denjoi, y el Talarista Manuel Antonio Sifontes. Se dió lectura por el Secretario al Acta anterior de la última sesión celebrada por el Cabildo, en que se señala el día y hora en que el Venerable Señor Deán Monseñor Avis, tomaría posesión del Obispado a nombre del Illmo. y Rvdmo. Señor Doctor Antonio María Dnrán, Obispo de Guayana. En seguida se procedió al acto de la toma de posesión, con arreglo a las prescripciones canónicas, conduciendo el Prebendado Pbro Juan Antonio Santiago al Muy Venerable Señor Deán a la Gran Silla destinada en el Coro para asiento del Prelado y luego a la principal del Solio colocado en el Presbiterio de esta S. I. C., en la que permaneció algunos instantes, se declaró solemnemente constituída la Primera Autoridad de la Diócesis en el ejercicio de sus atribuciones y en el pleno goce de todos sus fueros y prerrogativas al Illmo. y Rvdmo. Doctor Antonio María Durán, habién-

dose cantado inmediatamente, Tercia y Misa Solemnes. El Deán Monseñor Doctor Juan Francisco Avis. — El Secretario, José Ignacio Certad. Pbro. (Arch. Libro de Actas del Capítulo).

El 7 de enero (1892) da una Circular Monseñor Avis, comunicando haber sido nombrado Provisor y Vicario General, de cuyo cargo, dice, ha entrado en ejercicio.

Impuesto el nuevo Prelado de las vacantes que había en el Cabildo; aun desde antes de pisar la Diócesis, se ocupó en tratar de proveerlas, pues en sesión del 9 de enero (1892) el Señor Deán y Provisor lee una carta del Illmo. Señor Durán en que lo autoriza suficientemente en unión del Cabildo, para que abra a la brevedad posible un concurso de opositores a las Canongías Magistral, Doctoral y Lectoral, remitiéndole a su residencia los Edictos correspondientes para autorizarlos también con su firma.

El Illmo. Señor Durán llegó a Ciudad Bolívar a principios de febrero (1892) acompañándolo como Secretario el Pbro. Dr. Luis María Luzardo. (1) La recepción que se le hizo fué digna, así de su alta representación, como de la tradición de esplendidez, de que, con justicia, ha gozado siempre la vieja Angostura, primera Capital de la Gran Colombia.

Bajo tristes auspicios llegó el Señor Durán a su Sede, pues el país estaba envuelto en los desastres de la Revolución Legalista, acaudillada por el Gral. Joaquín Crespo y que derrocó el Gobierno del Doctor Andueza Palacio. La asignación eclesiástica estaba reducida a un *cincuenta por ciento*, siendo a poco suspendida del todo.

El Illmo. Señor Durán, gracias a los esfuerzos del Vicario Capitular Dr. Avis, durante la Sede Vacante, encontró provistos los Curatos más importantes y aún algunos de segunda categoría. Había desocupadas varias parroqias incongruas. pero estaban atendidas por los Curas más cercanos.

Encontrándose el Señor Durán con un número muy regular de colaboradores en las parroquias, pudo estar tranquilo por esa parte, y, antes de emprender

---

[1] El Dr. Luzardo había servido antes en la Diócesis y fué Rector del Colegio Nacional de Cd. Bolívar de 1872 a 1874.

su Primera Visita Pastoral se ocupó de otra cuestión que nos dará a conocer la Nota que sigue: «Obispado de Guayana.—Gebierno Superior Eclesiástico.—Ciudad Bolívar: 17 de marzo de 1893.—N° 104. — Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.—Caracas. — Tengo el honor de dirigirme a Ud. para suplicarle una gracia en nombre del Clero de esta Capital. Hay aquí cinco Sacerdotes, ya graduados de Bachiller en Ciencias Eclesiásticas, que presentarán en el próximo mes de julio exámenes de 5º año; y según la ley de Instrucción solo les faltaría para optar el grado de Doctor en dichas ciencias un año de estudio, pero, las materias correspondientes a ese año las han estudiado ya como que eran indispensables para recibir la sagrada Orden del Presbiterado, Mas, como quiera que la asistencia a las aulas es requerida por la Ley, vengo hoy, a exigir a Ud. la dispensa de gracia correspondiente. Conociendo el carácter de Ud. y su amor por la instrucción no he dudado por un momento que será atendida la justa petición que por el respetable órgano de Ud. elevo al ciudadano Jefe del Poder Ejecutivo de la Nación.—Concedida la gracia de habilitación del año de estudios, le suplico que también se sirva disponer: que pueda presenciar los dos primeros exámenes de grado la Junta Examinadora que hay aquí nombrada, compuesta de cinco Miembros, hasta que se complete el número requerido, con los dos primeros graduados.—Dios &. &. Antonio María, Obispo de Guayana.» Así contribuyó Monseñor Durán al coronamiento de la obra empezada por sus Ilustres Antecesores, pues hemos visto que los estudiantes de que se trata, son nada menos que los traídos, unos por el Señor Arroyo y otros por el Señor Rodríguez. (1)

[1] En el Episcopado de Monseñor Durán recibieron en el Colegio de Primera Categoría de Cd. Bolívar el grado de Br. en Ciencias Eclesiásticas los Sres: José Mercedes Oliveros, el 6 de octubre de 1892; Jesús María Alvarado, el 7 de octubre de 1892; Adrián María Gómez, 12 de octubre de 1892, José Ignacio Certad, el 13 de octubre de 1892; G. Herrera Franco, el 6 de diciembre de 1893; Francisco de Paula Denjoi, el 4 de setiembre de 1894; Silvano Marcano Malaver; el 5 de setiembre de 1894; Régulo Franquis, el 11 de marzo de 1896; y de Doctor en Sagrada Teología, los Brs: Adrián María Gómez, el 17 de noviembre de 1893; Crisanto D. Alvins, el 12 de marzo de 1896; Silvano Marcano Malaves, el 15 de



Pbro. Juan Antonio Santiago

Canónigo de Mercedes del Capítulo Catedral

Este Sacerdote resplandeció por la humildad. Cuantos le conocieron y trataron lo recuerdan con estas palabras: Era un santo.

En este mismo día, aprovechándose el Sr. Durán de contestar a una Nota del Ministro de Fomento, habla al Gobierno de la necesidad de Clero; dice el Prelado: «(17 de marzo de 1893) Ciudadano Ministro de Fomento.—En contestación a su Nota Oficial, Nº 150 fecha 16 del mes pasado, tengo el honor de adjuntar a Ud. el Cuadro Estadístico de las parroquias que componen las Vicarías de Cumaná, Maturín, Nueva Esparta y Upata. La mayor parte de esos Curatos están sin Sacerdote que los sirvan, y aquellos pocos Curas que hay en algunos, apenas merecen el título de Vicario Foráneo. Esto demostrará a Ud. cuanta y cuan grande es la escasez de Sacerdotes que hay en la Diócesis. He hecho todos los esfuerzos que me han sido posibles para remediar este mal, sin obtener hasta ahora resultado favorable, y ya que se presenta esta oportunidad la aprovecho para exigirle a Ud. se sirva elevar al conocimiento del Jefe del Poder Ejecutivo de la Nación, esta necesidad lamentable de Clérigos que solo la mano poderosa del Gobierno podría remediar adoptando las medidas más convenientes y de un éxito seguro. Dios &. &.—Antonio María, Obispo de Guayana».

El Gobierno se limitó entonces, a poner a disposición del Prelado el Edificio del Convento, hoy demolido, para que estableciera allí la Escuela Episcopal.

Ahora se dispone el Illmo. Sr. Durán a emprender la primera Visita Pastoral, no sin seguir ocupándose de la provisión de las Canongías vacantes, pues, ver su Capítulo en pleno ha sido uno de sus deseos más ardientes; y a verlo realizado se dedicó desde los primeros momentos de su Episcopado.

En este año (1893) se secularizaron los Presbíteros Domingo Antonio Fariñas y Manuel Vicente Rodríguez, quienes ocupaban respectivamente las parroquias de Caicara de Maturín y Moitaco.

Monseñor Durán, habiendo fracasado en sus intentos de seguir sosteniendo la Escuela Episcopal de Monseñor Rodríguez,—lo que sin duda habría logrado, al

marzo de 1896; F. de Paula Denjoi, el 30 de octubre de 1896. Recibieron el grado de Dr. en Sagrada Teología en el Colegio de Primera Categoría de Barcelona, los Bres. José Mercedes Oliveros y José Ignacio Certad, y en la Universidad Central de Venezuela el Br. Jesús María Alvarado.

no mediar el cambio de los hombres del Gobierno que trajo el triunfo de la Revolución Legalista—respecto a la ineludible necesidad de formar Sacerdotes, optó, obligado por las circunstancias, por tener seis jóvenes que sostenía colocándolos en los puestos menores del Capítulo, y se irían sucediendo oportunamente.

El primer arreglo que hizo Monseñor Durán fué así: Capellanes de Coro, Rafael Mora, Crisanto D. Alvins, José Aristeguieta y Eurípides Serrano; Sacristán Mayor, Francisco de P. Denjoi y Maestro de Ceremonias Jesús María Alvarado.

La determinación indicada, a que se sometió Monseñor Durán, obedecía sin duda, a la falta absoluta de recursos en que se encontró de ordinario, y siendo todos los estudiantes jóvenes pobres, muy pobres, que no podíamos contribuir oon nada para el sostenimiento de la Escuela Episcopal, sino que, todo lo esperábamos y todo lo recibíamos del caritativo Obispo: éste, apenas podía hacer lo que hizo en beneficio del sacerdocio diocesano; conste que en esa obra se vió secundado por los Pbros. Dr. Adrián María Gómez y Br. Rafael Llovera Solano, quienes daban las clases a los jóvenes de una manera enteramente gratuita.

Al regresar Monseñor Durán de su primera Visita Pastoral, da posesión de la Canongía Magistral al Pbro. Doctor José Mercedes Oliveros el 16 de diciembre de 1894, y el mismo día de la Lectoral al Pbro. Dr. Adrián María Gómez; el 29 de marzo de 1896 de la de la Merced, al Pbro. Doctor José Ignacio Certad.

En este mismo tiempo fué honrado Monseñor Avis con el nombramiento de Protonotario Apostólico, por Su Santidad León XIII.

Aprovechando Monseñor Durán una considerable suma de dinero, que Don José Lezama dejó a su muerte, para que fuese empleada en beneficio de la Catedral, le puso el rico pavimento de mosaico, montó el Altar Mayor regalo del mismo Señor Lezama y su esposa, montó el grupo escultural del Bautisterio regalado por Don Antonio Liccioni y colocó el Altar de N. S. de Lourdes en el lugar, bajo la torre, que hoy ocupa, pintó al óleo todo el edificio interiormente y resolvió consagrar la Catedral, que solo había sido bendecida en 1841 por Monseñor Talavera.

El solemne acto de la consagración se llevó a cabo el 20 de febrero de 1896, utilizándose las Reliquias de los Santos Mártires Macario, Víctor, Urbano y Agueda, que expresamente pidió a Roma Su Señoría. Según el Acta de la congregación, acompañaron al Illmo. Sr. Obispo en esta solemnidad, los Señores Deán Protonotario Apostólico Doctor Juan Francisco Avis, Pbro. Doctor Adrián María Gómez, Canónigo Lectoral; Pbro. Doctor José Mercedes Oliveros, Canónigo Magistral; Pbro. Dr. Régulo Franquis, Prebendado de Ración y Pbro. Br. Rafael Llovera Solano, Prebendado de Ración.

El resto del año lo ocupa el Señor Obispo en Visita Pastoral por las parroquias de las Vicarías de Aragua de Barcelona y Barcelona, acompañado de los Pbros. Doctores Régulo Franquis, Secretario, y José Jgnacio Certad Canónigo de Merced.

El 2 de febrero de 1897 dá el Señor Durán posesión canónica al Doctor Régulo Franquis de la Canongía Doctoral y al Doctor Silvano Marcano M., de la Prebenda de Media Ración.

Este día ve Monseñor Durán cumplida una de sus primeras aspiraciones como Obispo de Guayana, tener completo Su Capítulo Catedral, que quedó definitivamente organizado así: Deán, Mons. Doctor Juan Francisco Avis; Magistral, Pbro. Dr. José Mercedes Oliveros; Lectoral, Pbro. Dr. Adrián María Gómez; Mercedario, Doctor José Ignacio Certad, Doctoral Pbro. Doctor Régulo Franquis, Prebendado de Ración, Pbro. Bachiller Rafael Llovera Solano; Prebendado de Media Ración, Pbro. Dr. Silvano Marcano M; Capellanes de Coro, Menorista Doctor Francisco Denjoi, Tonsurados Feliciano Fernández, Alfredo Marcano M., J. M. Guevara Carrera Maestro de Ceremonias Tonsurado Manuel Antonio González y Restiguero Talarista Juan B. Agreda. Recuerdo que esa tarde nos dijo en la mesa Monseñor Durán: «Estoy orgulloso de mi Capítulo; ahora si estoy contento».

Para darle mayor realce a la Cuaresma de ese año resolvió el Señor Obispo asistir de Capa Magna a la Misa de los Domingos: el primer Domingo de Cuaresma, los Canónigos en Cuerpo vinieron a buscarlo al Palacio acompañándole procesionalmente a la Catedral; a mediados de semana (10 de marzo de 1897) recibió el

Señor Obispo una nota del Cabildo diciéndole «se dispuso pasar copia al Prelado del Capítulo V Artículos 1° y 2° que trata de cuando se ha de acompañar al Prelado de su Palacio a la Iglesia o de ésta a su Palacio» «con el fin de llamar muy respetuosamente la atención del Illmo. Señor Obispo sobre el respecto» (Libro de Actas del Capítulo Núm. 1º p. 85 v.)

El Prelado acojió mal aquella comunicación, calificándola de irrespetuosa; se emprendió una seria discusión por correspondencia, entre el Prelado y el Cabildo, hasta el caso que Monseñor Durán dió un Decreto destituyendo los Canónigos Magistral, Doctoral, Mercedario y Prebendado de Media Ración; los Canónigos depuestos protestaron, apelando a Roma, diputando al Doctoral para que llevase el Recurso ante la Santa Sede. El Santo Padre insinuó al Prelado la conveniencia de que el Decreto fuese derogado y los Canónigos volviesen al Coro, comprometiéndose éstos a renunciar luego. Así terminó aquel conflicto, quedando el Capítulo reducido al Deán, el Lectoral y el Prebendado de Ración.

Los Pbros. Doctores Oliveros, Certad y Marcano fueron destinados a Curatos y el Doctor Franquis se retiró a Caracas.

En este mismo año (1897) fundó Su Señoría el Colegio de Las Nieves para señoritas, dirigido por Hermanas españolas de la Congregación de Santa Ana; años después se cerró este Instituto, no sin haber dejado mucho fruto en el hogar bolivarense.

Celoso Monseñor Durán del bien espiritual de su Grey trajo ese mismo año de 1897 a los Reverendos Padres Agustinos, remediando de esta manera, en mucha parte, la escasez de Clero que lo mortificaba

Los R.R. P.P. Agustinos prestaron a la Diócesis muy importantes servicios, habiendo tenido a su cargo las siguientes parroquias, Sanfa Ana de Cd. Bolívar, Soledad, El Callao, Guasipati, Upata, Barrancas, Uracoa Tabasca, Cantaura, Urica, Santa Rosa, San Joaquín, Bocas del Pao, Mapire, Santa Cruz, Moitaco, Purgüey, Borbón, Maripa, Carapa, Mamo y San Juan Bautista en Margarita, llevando también su acción benéfica hasta las apartadas regiones de Río Negro.

La Diócesis de Guayana recordará siempre con

gratitud los buenos y abnegados servicios de estos beneméritos religiosos, sobre todo en Aragua de Barcelona, cuyo hermoso Templo fué levantado por uno de ellos: el Rvdo. P. Juan Vicente.

De 1897 a 1925 permanecieron los Agustinos en la Diócesis de Guayana, siendo los últimos en separarse de ella, los Reverendos Padres Juan Vicente, Damián Castresana y Pablo Grábalos, que tenían a su cargo las parroquias de Aragua de Barcelona, El Chaparro y Santa Ana. (1)

Durante el Episcopado de Monseñor Durán. también tocó buena parte de trabajo en la Diócesis, a los Reverendos Padres Capuchinos, que hicieron fructíferas misiones en Ciudad Bolívar, Barcelona, Cumaná, Isla de Coche, todas las parroqias de la Isla de Margarita y El Caura. (2) (Véase "Misiones Capuchinas en Venozuela, Cuba y Puerto Rico, por el Padre Melchor de Escoriaza")

En 1897 se secularizó el Pbro. José Aristeguieta.

En 1898 estalla la Revolución Restauradora, y; lo de siempre, para atender a los gastos de guerra, el Gobierno Nacional reduce la Asignación Eclesiástica, quedando el Prelado sujeto a grandes urgencias, pués es bien sabido que Monseñor Durán no contaba para sus gastos sino con su sueldo, que de ordinario repartía entre los pobres, siendo común, que los últimos días de cada quincena no tenía ni para dar el diario.

En 1899, gracias a la generosidad de dos piadosas damas, (3) hace Monseñor Durán viaje a Roma, con el doble motivo, de practicar la Visita *Ad Limina* y de asistir al Concilió Plenario Latino Americano. Llevó como Secretario al Pbro. Dr. Nicolás E. Navarro; y quedó encargado del Gobierno Superior Eclesiástico el Pbro. Dr. Adrián María Gómez, por impedimento físico del Provisor y Vicario General Monseñor Avis.

——

[1] Fueron Superiores de los PP. Agustinos en la residencia de Cd. Bolívar los Padres Patricio Adell, Víctor Ruiz, Félix Abaunea y José Ibañez, y Secretario de Cámara y Gobierno, Fray Demetrio Azqueta.

(2) Véase etc.

[3] Jacinta de Crespo y Carolina P. de García.

Al regresar el Prelado de Europa. murió el Venerable Deán Monseñor Avis (12 de enero de 1900), El Illmo. Señor Obispo le hizo solemnes funerales, que bien merecía el Sr. Avis, puesto que. prestó importantes servicios a la Diócesis habiendo sido por dos veces Vicario Capitular en Sede Vacante.

En 16 de marzo de 1900, el Gobierno Nacional hizo los siguientes nombramientos: Deán Pbro. Br. Rafael Llovera Solano; Canónigo de Merced, Pbro. Dr. Jesús María Alvarado y Prebendado de Ración, Pbro. Jesús María Guevara Carrera, éstos renunciaron antes de tomar posesión, por lo que, hizo el Gobierno nuevos nombramientos en la forma siguiente: Deán Pbro. Dr. Jesús María Alvarado, Canónigo de Merced, Pbro. Jesús María Guevara Carrera, renunciaron también, y, el 1º de abril de 1901, se expidió Título de Deán al Pbro. Dr. Adrián María Gómez, y, como el Prebendado de Racion Pbro. Br. Bachiller Rafael Llovera Solano había renunciado, quedó el Capítulo reducido al solo Deán.

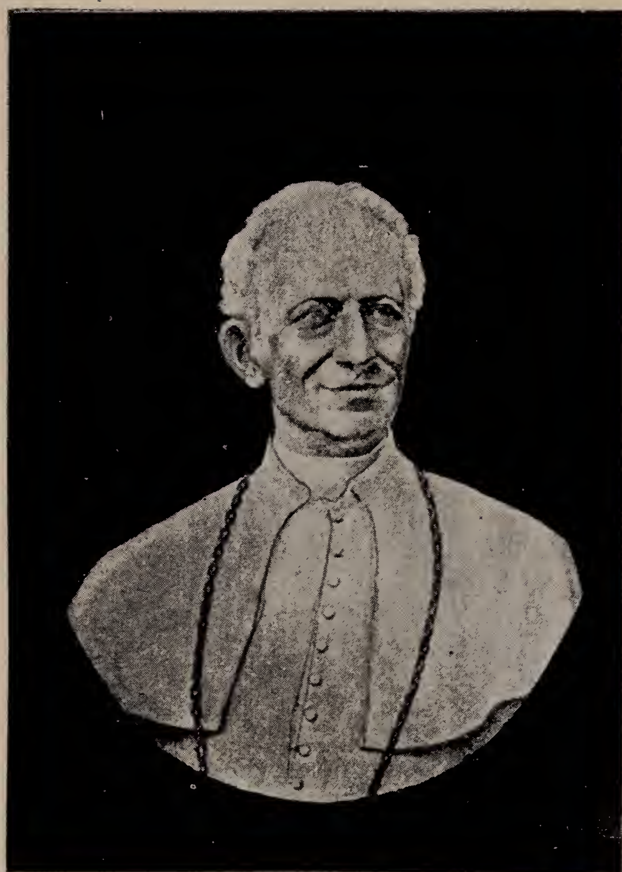
El Palacio Episcopal estaba inhabitable, era una ruina, el Prelado se había visto en la necesidad de abandonarlo, tomando en alquiler una casa particular; tanto luchó Monseñor Durán, hasta que al fin consiguió del Gobierno Nacional una importante suma con la cual reparó completamente el edificio. que volvió a servir de morada a los Obispos de Guayana.

En esta época fundó el Illmo. Señor Durán el «Boletín Eclesiástico» bajo la dirección del Secretario del Obispado Señor Domingo María Navarro.

Vuelve a conmoverse la paz de la República con motivo de la Revolución Libertadora, y en esta vez, no solo es reducida la Asignación Eclesiástica, sino suspendida del todo, por causa de haber quedado Ciudad Bolívar en poder de la Revolución. Ante esta emergencia, el Comerció de Ciudad Bolívar abre una Suscrición mensual a favor del Prelado, y así, de limosna, es como puede atender a las necesídades del Culto y a las suyas personales. (1)

——

[1] En estos casos, contó siempre Monseñor, con la eficaz ayuda, entre otros, de Don Pedro Liccioni, Don Aurelio Battistini y Don Carlos Urbano Taylor.



S. S. LEON XIII

La Cuaresma de 1905, fué predicada en Ciudad Bolívar por el Pbro. Dr. Nicolás E. Navarro. hoy Protonotario Apostólico y Deán del Capítulo Metropolitano, y la de 1908 por el Pbro. Dr. Marco Sergio Godoy, hoy Dignísimo Obispo del Zulia.

El 12 de marzo de 1909, tomo poseción de la Canongía Lectoral el Pbro. Dr. Jnlián Fuentes Figueroa y el 4 de abril del mismo año, de la Magistral, el Pbro. Dr. Crisanto D. Alvins.

Como el Gobierno del General Cipriano Castro había restaurado los Seminarios en la República; cerrados años atrás por uno de los Gobiernos del General Guzmán Blanco; quizo Monseñor Durán aprovechar las virtudes, luces y talentos del Doctor Fuentes Figueroa y abrió el Seminario nombrándolo Rector. A poco andar, el Dr Fuentes renunció la Canongía, se marchó a Caracas, y el Seminario fracasó, sin que por esó, dejase de quedar a Monseñor Durán el mérito de su laudable propósito.

Durante el tiempo que el Señor Lectoral fue Rector del Seminario, desempeñó la Capellanía de la Capilla de San Isido, levantando el Culto en ella a un grado de inusitado esplendor.

Llega el año Centenario de la Independencia, y el Illmo. Señor Durán, atento a sus deberes de patriota, circula la siguiente Pastoral:

Nos Dr. Antonio María Durán,

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Santo Tomás de Guayana,

A nuestro Venerable Deán, Cabildo, Clero y fieles de la Diòcisis.

SALUD EN N. S. JESUCRISTO:

Laudemus viros gloriosos et parentes nostros in generatione sua"—"Alabemos a los varones ilustres y a nuestros padres en sus generaciones."—(Ecles, cap, XLIV, V.I)

En el concierto con que el Gobierno y pueblo

venezolanos se preparan a celebrar el Primer Centenario de nuestra Independencia, no puede faltar la nota de nuestra palabra de patriota y de Pastor, porque nacido en el año 1839, cuando aun resonaba en las Queseras del Medio el grito épico de esa hazaña portentosa; no se habían extinguido los triunfales acordes del clarín de Carabobo, y la admiración del mundo se detenía en las heladas cumbres de Ayacucho, para ver a un vencedor completando su gloria militar con la moderación y con la generosidad; se comprende muy bien, que al cumplirse la primera centuria de aquellos acontecimientos tan cercanos a nuestra cuna, y cuya narración en las gratas veladas del hogar fué la primera impresión de la memoria, debemos sentir uno como rejuvenecimiento misterioso que nos impulsa a tomar parte en el regocijo nacional.

Además, en virtud de inexcrutables designios de la Divina Providencia, ocupamos una Sede que ilustró un patriota benemérito, a quien en ocasión solemne llamó Bolívar "Santo Aliado de la Patria": hablo del del Ilustrísimo señor Mariano de Talavera y Garcés, quién formó parte de los congresos de la Gran Colombia, y desde la Cátedra misma del Espíritu Santo, relató con su elocuencia inimitable, los grandes hechos de los Libertadores, sus compañeros, y cantó, con divino entusiasmo, los gloriosos triunfos de nuestros compatriotas en el Perú.

También las Santas Escrituras, esos Libros inspirados por el espíritu de Dios, nos ofrecen, como en fuente de aguas puras y regeneradoras, la más alta instrucción sobre el amor a la Justicia y a la Patria y nos enseñan a tributar homenajes de gratitud y sentimientos de constante aprecio hacia *los varones ilustres*, hacia *todos los que alcanzaron gloria en las edades de su Nación* (Eclesiást° cap. XLIV, V, 7) hacia los que *llenos de valor y de constancia se encontraron resueltos a morir por la Patria y por las leyes* (II de los Macabeos). Allí. venerables hermanos y amados. allí, en el texto de las Sagradas Escrituras, encontramos al pueblo de Dios haciendo lo que nosotros hoy: celebrando los triunfos de su Nación; y así leemos, como después de la victoria de Judas Macabeo sobre Nicanor, *todos de común acuerdo determinaron que de ningún mo-*

do se dejase pasar aquel día sin ser solemnizado.

No queremos y no debemos, venerables hermanos y amados hijos, dejar de consagrar. en nombre de Venezuela independiente, un recuerdo de reconocimiento bacia nuestro Santísimo Padre el Papa León XII, de grata memoria, quien aun sin apagarse del todo el incendio de la guerra, ya se encomondaba a las oraciones de los fieles de Colombia para alcanzar que Dios le abriese el camino y modo para darles Pastor, y quien, en 20 de febrero de 1827, fué el primero de los Vicarios de Cristo que envló la *Bendición Apostólica* a la *Nación Colombiana.* (1) Por eso venerables hermanos y amados hijos, Nos desamos que asociemos ese nombre augusto a los que en estos días reciben los tributos del patriotismo.

Cien años van a cumplirse desde el día en que el enérgico Canónigo Dr. José Cortés de Madariaga, "hundiendo su mirada en los vastos horizontes de la Américá, protagonista del 19 de Abril, proclamó la revolución a la faz del mundo," y cien años van a cumplirse también, el próximo 5 de Julio de 1911, de haber declarado el pueblo de Venezuela, bajo el amparo y en el nombre del Legislador Supremo, su voluntad de ser libre y constituirse en Nación independiente.

Es patriótico y justo, venerables hermanos, que tomemos parte en los festejos con que la Patria celebrará su primera centuria de existencia emancipada, para *alabar a los varones ilustres en sus generaciones*, y en esa consideración, venimos en decretar, como en decretamos:

I La Iglesia de Guayana se une al Ejecutivo Federal y al de los Estados Bolívar. Anzoátegui, Monagas, Sucre, Nueva-Esparta y al de los Territorios Delta-Amacuro y Amazonas, en el sentido de Coadyuvar, en la órbita de sus atribuciones, a la celebroción del Centenario de la Independencia Nacional.

II El 19 de Abril próximo, Nos y todos los Sa-

---

[1] Nota del Autor. El Rvdo Padre Pedro Leturia S. J, en su libro "La Acción Diplomática de Bolívar ante Pío VII" p. 153, trae un Documento en que este Pontífice envía al Obispo de Mérida Illmo. Sr. Rafael Lazo de la Vega y a su Grey la Bendición Apostólica; así pues fué una porción de la Gran Colombia, bendecida antes que la Nación entera.

cerdotes residentes en la Diócesis, aplicaremos el Santo Sacrificio de la Misa por la paz, prosperidad y engrandecimiento de la República, y a las 8 a. m. tanto en nuestra Santa Iglesia Catedral como en las Parroquiales de la Diócesis, se cantará solemnemente el *Te-Deum*. rindiendo gracias al Todopoderoso por el don inestimable de la Libertad, y acto al cual serán invitadas las Autoridades Públicas.

III El 5 de julio de 1911, tendrán lugar los mismos piadosos actos, y si Dios nuestro Señor nos lo concediere, Nos, en nuestro nombre y en el del Clero de Guayana, ofreceremos sendas coronas de inmortales ante la Estatua del Padre de la Patria y ante el Retrato de nuestro preclaro antecesor el Ilustrísimo señor Mariano de Talavera y Garcés. reservándonos disponer cuanto más conceptuáremos oportuno.

IV En ambos días se predicarán oraciones álusivas en nuéstra Santa Iglesia Catedral, por el Sacerdote que Nos designáremos, y en las Iglesias Parroles según lo dispongan los respectivos Curas.

Estas nuestras Letras serán leídas en nuestra Santa Iglesia Catedral, el primer día festivo después de publicadas y en las demás Parroquiales e Iglesias Filiales tan luego como sean recibidas.

Dadas en nuestro Palacio Episcopol en Ciudad Bolívar, a cuatro de abril de 1910.

ANTONIO MARIA
Obispo de Guayana.

Por mandato de S. S. Ilustrísima.

DARIO GOMEZ.
Prosecretario.

En este día, (19 deabril) por encargo del Illmo. Señor Obispo, dijo un Discurso Patriótico en la Catedral, el Pbro. J. M. Guevara Carrera.

Figuró como número de estas fiestas de la Patria venezolana, la colocación, en el Salón del Concejo Municipal del Distrito Heres, de los retratos al oleo de los Señores Illmo. Señor Mariano de Talavera y Garcés y Pbro. Dr. José Cortés de Madariaga. En la inau-

guración del retrato del Padre Madariaga, llevó la palabra de orden. por exigencia del General Arístides Tellería, Presidente del Estado Bolivar, el Pbro. J. M. Guevara Carrera.

Al año siguiente tuvo lugar la Coronación Canónica de Nuestra Señora del Valle, en la parroquia de El Valle del Espíritu Santo en la Isla de Margarita, oficiando Monseñor Durán como Delegado especial del Romano Pontífice para aquel acto.

En diversas ocasiones fueron visitadas las parroquias de la Diócesis por Monseñor Durán, siendo las últimas en recibir esta gracia del anciano Obispo, las de la parte oriental, en el primer semestre de 1913. (1)

Es sensible para el que se ocupa en escribir historia, tener que registrar hechos desagradables, necesitándose tener que hacer violencia a sentimientos del corazón ante la exposición de la verdad, que si se calla, vendría a dar por resultado, la interrupción de la ordenada narración de los sucesos que se han verificado, siendo causa de falta de claridad, para los que gustan vivir escudriñando, para aprender las lecciones del pasado; así, pués, mi labor al ocuparme de los acontecimientos que siguen, será limitada a copiar una serie de Documentos en que se reflejan días de tormenta para la Diócesis de Guayana, que, afortunadamente, fueron serenados luego, por aquel soplo de sabiduría y de prudencia que partió del Vaticano, y vino a cernirse, como un ave consoladora sobre la frente de un anciano enfermo, que ya tocaba los bordes del sepulcro, y trayendo a la vez, como voz de Pedro, la paz a la conciencia de la Grey.

A poco de haber regresado a Ciudad Bolívar el Illmo. Señor Obispo, de su última Visita Pastoral, en junio de 1913, surgen los acontecimientos cuyo desarrollo se desprende de los siguientes documentos, tomados de la prensa de aquellos días. «MENSAJE AL

---

(1) Acompañaron a Monseñor Durán, en ésta, que fué su última Visita Pastoral, los Pbros. Dr. José Mercedes Oliveros, y José María Pibernatt, los Subdiáconós Manuel Estanga L y Tomäs J. Querol y los familiares, Menoristas Eulogio D. González, J. R. García Gómez y F. Rodríguez Fuentes. En Irapa, el 27 de abril de 1913 confirió S. S. el Diaconado a los Subdiáconos Estanga y Querol.

PAPA». Beatísimo Padre: El Episcopado venezolano se postra una vez más a vuestras sagradas plantas, para ofrecer a vuestra Autoridad Suprema así como a vuestra augusta persona el más rendido homenaje de amor y sumisión.

La ocasión nos la presenta, Santísimo Padre, el nuevo maravilloso triunfo que la Iglesia alcanza hoy al festejarse por el mundo católico el XVI centenario de la paz que le procuró, con su celebérrimo Edicto de Milán, el Gran Emperador Constantino. No hemos sido de los últimos en corresponder a la iniciativa de tan gloriosa conmemoración y contribuir con fervoroso entusiasmo a esta otra universal exaltación del Signo Redentor, ni queremos quedar tampoco resagados en el concierto de obsequios y testimonios que llegan a esa Apostólica Sede con motivo de tan fausto acontecimiento.

Celebramos, en efecto, las victorias inefables de la Cruz, las gestas asombrosas de ese emblema Sacrosanto al través de lós siglos, su eficacia salubérrima en la época actual para renovar en Cristo a la humanidad prevaricadora. Y viéndolo erguido gallardamente en la cúpula del Vaticano y airosamente sostenido por las manos venerables de Vuestra Santidad para atraer hacia sí todas las gentes, no podemos menos que exaltar en honor suyo todos los clamores de la alabanza y la gratitud.

Sea también ésta la oportunidad de expresaros, Santísimo Padre, el particular agradecimiento de la Iglesia de Venezuela por las muestras de especial benevolencia que os habéis dignado acordarle,— Vuestra palabra solemne y paternal ha caído en medio de nuestra Nación como un rocío vivificante, para provocar un feliz resurgimiento en lo eclesiástico y religioso, que ya comienza a manifestarse. Habéis agraciado asimismo a nuestra República con el establecimiento de una Delegación Apostólica permanente, de lo cual esperamos ópimos frutos, siendo gaje de ello el interés que vues tro conspicuo Representante, Monseñor Carlos Pietropaoli, clama por nuestras necesidades religiosas, empeñado en remediarlas con el ánimo del patriota más decidido: lo que le ha captado entre nosotros la general estimación. Sabemos además haber querido Vues-

tra Santidad se funde en Caracas un Seminario Teológico nacional para la conveniente instrucción del Clero en toda la República, a fin de que la mayor cultura intelectual de los eclesiásticos junto con la severa formación moral, redunde en bien de la Iglesia y prestigio del país. Cuanto a nosotros, Santísimo Padre, devotos cual somos a la Santa Sede y penetrados como nos hayamos de esa misma necesidad, dispuestos estamos a todos los esfuerzos posibles en tal sentido, pudiendo decir que vuestro augusto deseo está convertido ya en palpable realidad.

Dignaos, pues, acojer con agrado esta sincera expresión de nuestros sentimientos que depositamos a los pies de Vuestra Santidad, mientras humildemente imploramos la Bendición Apostólica. Santísimo Padre. —Juan Bautista, Arzobispo de Caracas; — Antonio Ramón, Obispo de Mérida;—Antonio María, Obispo de Guayana;—Aguedo Felipe, Obispo de Barquisimeto;—Felipe Neri, Obispo de Calabozo; – Arturo Celestino, Obispo del Zulia.

PROTESTA DE UN PRELADO. — Obispado de Guayana.—Gobierno Superior Eclesiástico.—N° 121.—Ciudad Bolívar, setiembre 21 de 1913. — Beatísimo Padre.—Vengo ante vuestros pies santísimos a explicaros lo que ha sucedido recientemente para que Su Santidad esté en cuenta.

En días pasados me puso un telegrama el Señor Delegado Monseñor Pietropaoli: exigiéndome la firma para una representación ante Su Santidad, en la cual se le exigía que el Seminario fuera establecido en Caracas para que de tadas las Diócesis fueran enviados allí los alumnos; pero le contesté que sentía mucho negar mi firma para semejante petición, y que ya Su Santidad estaba en cuenta del asunto.

Ahora acabo de recibir el N° 8 del «Boletín Eclesiástico» de la Arquidiócesis, órgano oficial del Arzobispado de Caracas y Venezuela, en el cual aparece la petición aludida, figurando mi firma al pie; contra lo cual vengo a protestar ante Su Santidad.—Antonio María, Obispo de Guayana».

Una tempestad se condensó sobre la Diócesis amenazando la autoridad del Prelado, y al fin estalla, como se verá en la serie de Documentos, que tomados

de la Memoria presentada por el Ministro de Relaciones Interiores al Congreso Nacional en sus sesiones de 1915, vamos e insertar:

«Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Núm. 15.—Caracas: 30 de mayo de 1914.

Señor Doctor Antonio M. Durán, Ilustrísimo y Reverendísimo Obispo de Guayana.

Ciudad Bolívar.

Ilustrísimo Señor:

En varias ocasiones durante los últimos años se ha dirigido el Ministerio de Relaciones Interiores a U. S. I., invitándole a ver de remediar algunas de las más señaladas deficiencias que ocurren en la extensa Diócesis de Guayana. No le ha sido dable a U. S. I. corregir los defectos llevados a su noticia e invariablemente el Gobierno ha aplazado la consideración del asunto, aun cuando envolviera indefinido diferimiento de solicitudes autorizadas por Concejos Distritales en representación de los vecinos de importantes poblaciones. No insistió tampoco el Ejecutivo en los casos relacionados con la cabal aplicáción de la Ley de Patronato, de la de mayordomías de fábrica y de otras prescripciones legales; sino que, antes bien, prefirió respetar y mantener, en ocasiones recíentes, la plenitud de la jurisdícción que esas mismas Leyes atribuyen al Prelado. Ni pudiera haber sido otra la actitud del Gobierno, sino ésta de merecida y cordialísima deferencia a la venerable persona de U. S. I. cuyo episcopado ilustran méritos y virtudes tales que no fuera dable olvidar ahora, cuando comienza a ser abrumador para U. S. I. el cuidado de la vastísima provincia eclesiástica confiada a su celo y lo vario de los problemas que reclaman solución de urgencia.

Una rápida enumeración incompleta de estos asuntos pendientes, contribuírá a ilustrar el criterio de U. S. I. En el Cabildo vacaron de tiempo atrás las Canongías Doctoral y Penitenciaria y no se ha procedido aun a proveerlas; el Deán y el Magistral, ejercen

contra prescripción expresa de la Ley, sendos curatos; no ha recíbido este Despacho ínventario de los bienes y rentas de la Diócesis, ni relación de las cuentas de fábrica de las iglesias; no ha sido nombrado el Provisor y, no obstante lo que al efecto dispone en su artículo 40, la Ley de Patronato, algunos sacerdotes sirven tres, cuatro, cinco y hasta siete Parroquias a la vez; no se ha cumplido en muchos casos el indispensable requisito de naturalización de los párrocos extranjeros, y sólo 36 curas atienden a las 104 Parroquias de la Diócesis.

En los últimos meses el Enviado Extraordinario de la Santa Sede ha hecho representaciones al Gobierno en el sentido de normalizar la situación expuesta y, finalmente, comunica que Su Santidad ha excitado por segunda vez a U. S. I a deponer la Mitra. No podría el Ejecutivo aplazar ya más la necesidad de remediar la situación anormal creada; pero tampoco desea que a esta necesaria solución se llegue sino en la forma para U. S. I. más deferente y, de consideraciones debidas a los altos merecimientos de U. S. I.

A este fin el Ejecutivo Federal ha dispuesto que el Pbro. Doctor Sixto Sosa, sacerdote cuyas virtudes y buena voluntad sabrá U. S. I. apreciar en cuanto valen, se traslade a Ciudad Bolívar y, con el carácter de Provisor, que U. S. I. se seavirá conferirle a su llegada, asuma por delegación de U. S. I., el Gobierno de la Diócesis de Guayana.

De este modo queda incólame el carácter episcopal de U. S. I. con el decoro y honores debidos, y se obvian, pasando a persona amiga la carga de la gobernación y reorganización de esa Provincia, los inconvenientes que todo otro procedimiento acarrearía y que el Gobieruo desea que U. S. I. le ayude a toda costa a evitar.

El Doctor Sosa lleva instrucciones a los efectos que tengo a honra dejar expuestos y también una breve comunicación oficial relativa al carácter de la misión que desempeña ante U. S. I.

Queda muy respetuosamente a las órdenes de U. S. I.

C. ZUMETA.

———

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa. — Núm. 1.041.—Caracas: 30 de mayo de 1914.—105° y 46°

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Guayana

Ciudad Bolívar.

Cumplo instrucciones del ciudadano Presidente Provisional de la República al decir a U. S. I. que ha sido resuelto, en Consejo de Ministros, recomendar a U. S. I. el Presbítero Doctor Sixto Sosa para que se sirva U. S. I. nombrarle Provisor y otorgarle las facultades necesarias para remediar las deficiencias que actualmente existen en la Diócesis de Guayana.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

———

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar a Caracas, el 20 de junio de 1914.—La 1 h. p. m.

Ministro Relaciones Interiores.

Apenas llegué, visité Monseñor Durán, quien recibióme cortesmente.

Presbítero Sixto Sosa.

———

Ciudad Bolívar: 24 de junio de 1924.

Sr. César Zumeta, Ministro de Relaciones Interiores.

Caracas.

Obra en nuestro poder su atenta comunicación de 30 del pasado, en la que nos invita a remediar algunas de las más señaladas deficiencias de la extensa Diócesis de nuestro cargo. Creemos ingenuamente que sólo el interés por el bien de esta dilatada porción de la grey cristiana en nuestra patria le movió a dirigírsenos en el sentido expresado, y por esto le agradecemos de todo corazón este acto de deferencia

que nos ha dispensado; mas a pesar de todo nos creemos en el derecho de alzar algunas razones por las que no ha podido tener aplicación cabal en todos sus casos la Ley de Patronato Eclesiástico en este Obispado. Y como a ésto se reducen todas las observaciones que se ha servido usted hacernos en su citada comunicación, en lo que concierne a ese Ministerio, no dudamos que atenderá usted debidamente a las que vamos a hacerle sobre el mismo particular, basados en el estado de cosas de esta nuestra Iglesia de Guayana.

En primer lugar no se procedió a proveer las Canongías Doctoral y Penitenciaria de esta S. I. C., por faltar sujetos aptos para desempeñarlas como es debido y por la escasez de Clero en que nos hemos visto, debido a la falta de Seminario, para cuya instalación en vano hemos pedido una exigua subvención al Gobierno Nacional en distintas ocasiones. A esto mismo obedece el que el Deán y el Magistral tengan que ejercer, alternativamente, por turno, la Parroquia del Sagrario de la misma S. I. C., pues en manera alguna podemos consentir que las almas cristianas de una población importante como ésta, perezcan por faltarles los auxilios espirituales necesarios. La relación de las cuentas de fábrica de las iglesias quizás no han sido convenientemente remitidas a ese Ministerio por la negligencia que se observa en los Mayordomos de fábrica, no porque no hayamos excitado a nuestros Párrocos a cumplir escrupulosamente con este deber. Provisor no lo hemos tenido por faltarnos una persona de toda nuestra confianza y de conciencia que nos ayudara a sobrellevar al peso del gobierno eclesiástico sin miras terrenas. La falta de Clero, de que ya le hemos hablado, ha sido también causa de que algunos sacerdotes hayan tenido que servir distintas Parroquias a la vez; y en fin, tocante a la naturalización de los Párrocos extranjeros, se ha cumplido generalmente con la Ley, y si algunos no han llenado este requisito ha sido con consentimiento tácito de los Presidentes de los Estados del Obispado, a quienes toca urgir sobre el cumplimiento de las Leyes Nacionales.

En cuanto a lo que me manifiesta relativo a las representaciones del Enviado Extraordinario de la San-

ta Sede, debo decirle que la autoridad episcopal dimana directamente de la de los Apóstoles y que un Obispo no puede ser depuesto, según los Cánones, sino *post sententiam judicis.* Hasta ahora ni se nos ha juzgado en debida forma, ni mucho menos depuesto.

Al Presbítero Doctor Sixto Sosa lo recibiremos con el carácter a que usted se refiere, siempre que traiga sus documentos de la Santa Sede, única autoridad que obedecemos y a la que apelamos en este caso.

Dejando así contestada su importante nota, nos es grato repetirnos de usted atto. s. s. y Capellán,

† ANTONIO MARIA.
Obispo de Guayana.

Hay un sello

Estados Unidos de Venezuela —Telégrafo Nacional.— De Ciudad Bolívar a Caracas, el 25 de junio de 1914.—Las 8 hs. a. m.

Ministro de Relaciones Interiores.

Sé que contestó por Correo el Señor Obispo a ese Ministerio, negándose nombrarme Provisor. Espero instrucciones. También envié ayer comunicación oficial.

Presbítero Sixto Sosa.

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.— De Ciudad Bolívar a Caracas, el 30 de junio de 1914.—Las 9 hs. a. m.

Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido.—Reiteradas veces he visitado Obispo y nada he logrado. No por malicia de él, sino porque salud ya muy destruída física y sobre todo, intelectualmente, le impiden discernir con acierto sobre cualquier asunto que se le trate. Inútiles han sido las gestiones hechas por personas influyentes que he delegado acerca de él, pues no ceja de su actitud conocida. Clero y fieles me rodean. Espero lo que resuelva ese Ministerio con vista de la comunicación que le dirigió Monseñor Durán.

Presbítero Sixto Sosa.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Número 1.—Telegrama.—Caracas: 2 de julio de 1914.

Presbítero Doctor Sixto Sosa.

Ciudad Bolívar.

Sírvase presentar al Ilustrísimo Señor Obispo de Guayana la comunicación oficial de este Despacho.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar a Caracas, el 3 de julio de 1914.—Las 10 hs. a. m.

Ministro Interior

Urgente.

Recibido.—Acabo presentar Ilustrísimo Sr. Durán la comunicación oficial de ese Despacho.

Presbítero Sixto Sosa.

«Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Núm. 5.—Telegrama.— Caracas: 6 de julio de 1914.

Ilustrísimo Señor Obispo de Guayana.

Ciudad Bolívar.

En contestación a la carta de U. S. I. de 24 del pasado y a su telegrama de hoy, cúmpleme decirle que es el Ejecutivo Federal quien, de propia iniciativa, recuerda a U. S. I. en términos de la mayor cordialidad el cumplimiento, ya inaplazable, del artículo 40 de la Ley de Patronato y quien recomienda a U. S. I., en los mismos términos al Pbro. Doctor Sixto Sosa, en razón de ser persona grata al Ejecutivo y de no haber encontrado U. S, I. persona idónea para el desempeño del cargo.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.— De Ciudad Bolívar a Caracas, el 7 de julio de 1914.—La 10 hs. 30 ms. a. m.

Sr. César Zumeta, Ministro Interior.

Recibido.—Estoy dispuesto a dar cuanto antes cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Patronato, pero quiero que la elección de Provisor recaiga en persona de mi gusto, sin imposición alguna; así pues, al Doctor Sosa no lo recibo.

† ANTONIO MARIA.
Obispo de Guayana.

Estados Unidos de Venezuela —Telégrafo Nacional.— De Ciudad Bolívar a Caracas, el 8 de julio de 1914.—Las 8 hs. p. m.

Ministro Interior.

Urgente.

Acabo de recibir nota siguiente que trascribo, esperando me trace la conducta que debo seguir: «Obispado de Guayana.—Gobierno Superior Eclesiástico.—Ciudad Bolívar, 8 de julio de 1914. — *Señor Presbítero Doctor Sixto Sosa.*—Presente.—Informados que usted ha celebrado en esta ciudad el Santo Sacrificio de la Misa, sin haber acudido a Nos antes en debida forma, esperamos se servirá presentarnos cuanto antes sus licencias ministeriales, pues de lo contrario, nos veríamos en la precisión de prohibirle el ejercicio del ministerio sacerdotal.—Dios guarde a usted.—ANTONIO MARIA, Obispo de Guayana.»

Presbítero Sixto Sosa.

Estados Unidos de Veneznela.—Telégrafo Nacíonal.— De Ciudad Bolívar a Caracas, el 9 de julio de 1914. —Las 10 hs. 30 ms. a. m.

Ministro Interior.

Urgente.

La nota de Monseñor Durán que trascribí ayer a usted, la contesté ayer mismo en los mejores términos

y aduje como prueba de tener corrientes mis licencias ministeriales, recaudos convincentes, los cuales desatiende él según el texto de nota que trascribo: «En cuenta de su atenta comunicación de fecha de ayer, contestación a la nuestra de igual fecha, debemos manifestar a usted que sea cual fuera el objeto que lo haya traído a esta ciudad, Nos, como Prelado Ordinario de la Diócesis de Guayana estamos en el derecho de saber oficialmente si tiene usted corrientes sus licencias ministeriales y usted el deber de pedirnos el conveniente permiso para ejercerlas en nuestra jurisdicción. Este permiso no lo ha solicitado usted hasta el presente, y por nuestra parte, tampoco nos consta que tenga usted debidamente arregladas las referidas licencias. ni por el telegrama que recibimos del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Sendrea, ni por el que usted nos presentó del mismo Ilustrísimo Señor y que le devolvimos, pues en ninguno de los dos se hace alusión a este particular. Así, pues, mientras no llene estos dos requisitos indicados, no le permitimos en nuestra Diócesis celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, ni ejercer ningún otro acto del ministerio sacerdotal. Dios guarde a nsted.—ANTONIO MARIA,—Obispo de Guayana.»—Como ve usted durante los 20 días que tengo aquí he celebrado diariamente y es hoy cuando viene Monseñor a acatar que lo he hecho, durante todo este tiempo; he cumplido exactamente con las instrucciones que ese Despacho me dió. Urge que el señor Ministro diríjase no sólo a Presidente del Estado comunicándole instrucciones, sino también al Obispo reprobando su proceder y al Deán y Cabildo trazándoles conducta. Espero últimas disposiciones.

Presbítero Sixto Sosa.

———

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores. — Dirección Administrativa.—Núm. 9.—Telegrama.—Caracas: 9 de julio de 1914.

Presbítero Doctor Sixto Sosa.

Ciudad Bolívar.

Acabo de recibir sus telegramas del 8 y 9. Sos-

pecho que la mala inteligencia ocurrida entre Monseñor y usted, se debe a que le han informado a él que usted obedece instrucciones del Enviado de la Santa Sede. Mientras Monseñor conserve su carácter y jurisdicción episcopal, cíñase usted a la obediencia y disciplina canónicas y esmérese en demostrarlo. Entre tanto el Gobierno procede con toda la posible celeridad a poner fin. conforme a la ley, a la penosa situación creada por la rebeldía del Prelado.

Su amigo,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Número 39.—Caracas: 9 de julio de 1914.—105º y 56º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Su Despacho.

Para conocimiento del Despacho a su digno cargo y a título de información, tengo a honra trascribir a usted las siguientes notas cruzadas entre el Excelentísimo Señor Enviado de la Santa Sede y este Despacho:

«El Enviado Extraordinario de la Santa Sede, saluda atenta y deferentemente a S. E. el Señor Ministro de Relaciones Interiores y cumple con el deber de llevar al conocimiento de él que la situación del Presbítero Doctor Sixto Sosa no es ni provechosa ni digna así delante el público como para sí mismo. Sabido es que Monseñor Durán, después de haber rehusado obediencia al Papa, por dos veces ha contestado negativamente a la solicitud del Gobierno. No basta. El ha llegado hasta el punto de impedir la celebración de la Misa al mencionado Doctor Sixto Sosa, al cual dirigió la siguiente nota:—«Gobierno Superior Eclesiástico.—Ciudad Bolívar: 8 de julio de 1914.—*Señor Presbítero Sixto Sosa.*—Presente.—Informados de que usted ha celebrado en esta ciudad el Santo Sacrificio de la Misa, sin haber acudido a Nos antes, en debida forma, esperamos se servirá presentarnos cuan-

to antes sus licencias ministeriales, pues de lo contrario, nos veremos en la presición de prohibirle el ejercicio del ministerio sacerdotal.--ANTONIO M. DURAN, Obispo de Guayana.»—Es natural que, tratándose de ministerio sacerdotal, el doctor Sosa haya pedido instrucciones al Enviado de la Santa Sede, para salvar su decoro personal, y también el decoro de la Legación Pontificia y del Gobierno ante el público. Cree, pues, que en consideración de hechos tan desagradables, y agotados todos los medios de la prudencia y las exigencias de la Ley, el Gobierno tenga que dar al viejo asunto una solución terminante. Monseñor Pietropaoli aprovecha de la oportunidad para reiterar al Excelentlsimo Señor C. Zumeta las seguridades de su alto aprecio. Caracas: 9 de julio de 1914.»

«C. Zumeta, saluda atentamente a Monseñor Carlo Pietropaoli, con ocasión de avisarle recibo de su nota confidencial de esta fecha, número 856; y aprovecha al mismo tiempo la oportunidad para reiterar a Monseñor las protestas de su más alta consideración. Caracae: 9 de julio de 1914.«

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

———

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa. — Núm. 11.—Telegrama.—Caracas: 9 de julio de 1914.

Obispo de Guayana

Ciudad Bolívar.

El Ejecutivo Nacional lamenta que U. S. I. califique de imposición las más conciliatorias medidas propuestas a U. S. I. y llegue hasta suspender al sacerdote comisionado ante U. S. I. para ver de solucionar amistosamente la situación. Si U. S. I. mantiene cerrado el camino a todo avenimiento cordial y decoroso y no se digna reconsiderar su decisión, sólo quedará al Gobierno el doloroso recurso de proceder, conforme lo prescriben la Ley y los Cánones para estos casos. La respuesta que a este telegrama dé U. S. I., que aun deseo abrigar la esperanza de que sea favorable, de-

terminará la onsiguiente actitud del Gobierno.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.--Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Número 13.—Telegrama.—Caracas: 11 de julio de 1914.

Presbítero Doctor Sixto Sosa.

Ciudad Bolívar.

A título de información cúmpleme trascribir a usted el siguiente telegrama dirigido por este Despacho al Señor Obispo de Guayana, en 9 de los corrientes:

«El Ejecutivo Nacional lamenta que U. S. I. califique de imposición las más conciliatorias medidas propuestas a U. S. I. y llegue hasta suspender al sacerdote comisionado ante U. S, I. para ver de solucionar amistosamente la situación. Si U. S. I. mantiene cerrado el camino a todo avenimíento cordial y decoroso y no se digna reconsiderar su decisión, sólo quedará al Gobierno el doloroso recurso de proceder, conforme lo prescriben la Ley y los Cánones para estos casos. La respuesta que a este telegrama dé U. S. I., que aun deseo abrigar la esperanza de que sea favorable, determinará la consiguiente actitud del Gobierno.»

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 1.295.—Caracas: 13 de julio de 1914.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

El Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario

de la Santa Sede, dice a este Ministerio, en nota fecha 11 de los corrientes. número 865, lo siguiente:

«Tengo la honra de comunicar a V. E. que la Santa Sede ha quitado toda jurisdicción sobre la Diócesis de Guayana al Señor Obispo Monseñor Antonio Durán; la cual Diócesis queda así sin gobierno espiritual. Ruego a Su Excelencia poner en conocimiento del Ejecutivo Federal este acto de la Suprema Autoridad Eclesiástica, para que se sirva tomar las medidas necesarias. Válgome de la presente oportunidad para reiterarle las protestas de mi más distinguida consideración.»

Lo que tengo a honra trascribir a usted, a fin de que se sirva comunicar a este Despacho lo que deba responderse al mencionado Representante Diplomático, en el particular.

Dios y Federación,

MANUEL DIAZ RODRIGUEZ.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Número 58.—Caracas: 13 de julio de 1914.—105° y 56°

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Su Despacho.

Tengo a honra avisar recibo del oficio número 1.295 y fecha de hoy, contentivo de la comunicación que el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario de la Santa Sede ha dirigido a ese Despacho y que me apresuro a trascribir al Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela y al Cabildo de la Diócesis de Guayana, a los fines del artículo 11 de la Ley de Patronato Eclesiástico.

Dios y Federación.

C. ZUMETA.

Estados Unídos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.— Telegrama.—Urgente. -- Número 22.—Caracas: 14 de julio de 1914.

Muy Venerables Deán y demás Miembros del Cabildo.

Ciudad Bolívar.

Cumplo con el penoso deber de trascribiros la siguiente comunicación hecha a nuestra Cancillería por el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario de la Santa Sede:

«Tengo la honra de comunicar a V. E. que la Santa Sede ha quitado toda jurisdicción sobre la Diócesis de Guayana al Señor Obispo Monseñor Antonio Durán; la cual Diócesis queda así sin gobierno espiritual. Ruego a Su Excelencia poner en conocimiento del Ejecutivo Federal este acto de la Suprema Autoridad Eclesiástica, para que se sirva tomar las medidas necesarias. Válgome de la presente oportunidad para reiterarle las protestas de mi más distinguida consideración.»

Lo que tengo a honra comunicaros a los fines del artículo 11 de la Ley de Patronato Eclesiástico.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

——

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar a Caracas, el 15 de julio de 1914.—Las 12 hs. m.

Ministro de Relaciones Interiores.

Urgente.

Declarada ya vacante la Diócesis de Santo Tomás de Guayana por la autoridad de Su S«ntidad Pío X, hemos asumido el Gobierno de dicha Diócesis conforme a los Sagrados Cánones.

El Deán y Cabildo.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Belaciones Interiores.- Dirección Administrativa,—Número 28.—Telegrama.—Caracas: 16 de julio de 1914.

Muy Venerables Deán y Cabildo.

Ciudad Bolívar.

El Presidente Provisional de la República me instruye daros aviso de recibo de la participación que con fecha de ayer hacéis al Ejecutivo Federal, de haber asumido el Gobierno de la Diócesis de Guayana por lamentable vacante ocurrida en virtud de disposición pontificia. El aviso será insertado en la *Gaceta Oficial* conforme lo prescribe el artículo 11 de la Ley de Patronato.

Dios y Federación

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.—De Ciudad Bolívar a Caracas, el 15 de julio de 1914.—Las 10 hs. a. m.

Ministro de Relaciones Interiores.

Tenemos el honor de participar a usted para los fines de Ley, que hoy a las 9 a, m., reunidos en la Sala Capitular de la S. I. Catedral de esta ciudad para considerar las comunicaciones oficiales recibidas ayer, relativas a la vacante de la Diócesis de Santo Tomás de Guayana, por disposición de la Santa Sede, según nota recibida en esa Cancillería del Excelentísimo Sr. Enviado Extraordinario de dicha Santa Sede, hemos nombrado al Señor Presbítero Doctor Sixto Sosa, Vicario Capitular de esta Diócesis. Dios guarde a usted muchos años.

El Deán y Cabildo.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 16 de julio de 1914.—105º y 56º

Resuelto :

En uso de la facultad 7ª atribuída al Poder Ejecutivo por el artículo 6º de la Ley de Patronato Eclesiástico, dispone el Presidente Provisional de la República dar asenso al nombramiento de Vicario Capitar hecho por el Cabildo de la Iglesia Catedral de Guayana, en el Presbítero Doctor Sixto Sosa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.— Núm. 30—Telegrama.—Caracas: 14 de julio de 1914.

Muy Venerable Deán y Cabildo.

Hoy se ha dictado por órgano de este Despacho la Resolución siguiente:

«En uso de la facultad 7ª atribuída al Poder Ejecutivo por el artículo 6º de la Ley de Patronato Eclesiástico, dispone el Presidente Provisional de la República dar asenso al nombramiento de Vicario Capitular hecho por el Cabildo de la Iglesia Catedral de Guayana, en el Presbítero Doctor Sixto Sosa.»

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 16 de julio de 1914.—105º y 56º

Por cuanto la Ley de 21 de marzo de 1833, que declara vigente y manda a observar la Ley de Patronato, ordena que la jurisdicción eclesiástica se ejerza con

arreglo y sujeción a los Cánones; de conformidad con las normas establecidas en los artículos 19 y 36 de esta Ley, dispone el Presidente Provisional de la República a los fines del artículo 11 de la misma, anunciar vacante el Obispado de Guayana, según participación hecha al Ejecutivo Federal, por los Muy Venerables Deán y Cabildo de aquella Diócesis.

Comuníquese y publíquese

Por el Ejecutivo Federal,

C. ZUMETA.

———

«Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Núm. 31.—Telegrama.—Caracas: 16 de julio de 1914.

Presidente Provisional del Estado Anzoátegui.

Barcelona.

Declarada vacante la Diócesis de Guayana por Su Santidad Pío X, el Venerable Deán y Cabildo de aquella asumió el gobierno eclesiástico, y procedió a nombrar de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Patronato al Presbítero Doctor Sixto Sosa, Vicario Capitular de la Diócesis de Guayana; y cúmpleme participar a usted que el Ejecutivo Federal, ha tenido a bien dar su asenso al expresado nombramiento, a efecto de que usted se sirva reconocer en los términos de esa Entidad Federal la jurisdicción del referido Vicario Capitular.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Igual para Presidentes Provisionales de los Estados Bolívar, Sucre, Monagas y Nueva Esparta, y Gobernadores de los Territorios Federales Amazonas y Delta Amacuro.

Sus Capitales.

———

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa. — Núm. 32.—Telegrama.—Caracas: 17 de julio de 1914.

Presidente Provisional del Estado Anzoátegiu.

Barcelona.

Con fecha de ayer se dictó por este Despacho la Resolución que sigue:

«Por cuanto la Ley de 21 de marzo de 1833, que declara vigente y manda a observar la Ley de Patronato, ordena que la jurisdicción eclesiástica se ejerza con arreglo y sujeción a los Cánones; de conformidad con las normas establecidas en los artículos 19 y 36 de esta Ley, dispone el Presidente Provisional de la República a los fines del artículo 11 de la misma, anunciar vacante el Obispado de Guayana, según participación hecha al Ejecutivo Federal por los Muy Venerables Deán y Cabildo de aquella Diócesis.»

Trascripción que hago a usted para su conocimiento y a efecto de que se sirva hacerle dar debida publicidad en los términos de esa Entidad Federal.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Igual para Presidentes Provisionales de los Estados Bolívar, Sucre, Monagas y Nueva Esparta, y Gobernadores de los Territorios Federales Amazonas y Delta Amacuro.

Sus Capitales.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Número 108.—Caracas: 27 de julio de 1914.

Sr. Presbítero Doctor Sixto Sosa.

Ciudad Bolívar.

Aviso a usted recibo de su oficio fecha 16 de los corrientes, en el que se sirve usted participar a este Despacho que, vacante como ha sido declarada la Diócesis de Guayana, conforme a las prescripciones

canónicas, ha sido usted nombrado Vicario Capitular por el Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de aquella Diócesis.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

CAPITULO XVII

Sede Vacante.—Vicario Capitular Pbro. Doctor Sixto Sosa

El 16 de julio de 1914, por nombramiento del Capítulo Catedral de Guayana, y con el Pase del Ejecutivo Federal, entró el Pbro. Doctor Sixto Sosa a ejercer el gobierno del Obispado de Guayana, como Vicario Capitular Sede-Vacante, desplegando el celo propio de sus recomendables antecedentes.

Se ocupó en primer lugar el Sr. Vicario Capitular en hacer algunos cambios en el servicio parroquial.

El 27 de julio se celebran en la S. I. C. solemnes funerales en sufragio por el alma de Su Santidad Pío X, fallecido en Roma, luego se hicieron también en las demás parroquias de la Diócesis.

El 5 de setiembre se recibe la noticia de la elección de S. E. el Cardenal Santiago de la Chesia (28 de mayo de 1914), para Sumo Pontífice, quien toma el nombre de Benedicto XV, esta nueva es saludada con solemnes repiques y celebrada con el canto del *Te-Deum.*

El 1° de enero de 1915, circula en su segunda época el «Boletín Eclesiástico» ahora bajo la dirección del Venerable Deán Pbro. Dr. Adrián María Gómez. (1)

Al encargarse el Doctor Sosa de la Vicaría Capitular, encontró dos Diáconos, Manuel Estanga Ledezma y Ramón Juan Querol; un Subdiácono, Francisco Rodríguez Fuentes y dos Menoristas, Eulogio Gonzá-

---

[1] El "Boletin Eclesiástico" fué fundado por Monseñor Duráu, bajo la Dirección del señor Domingo María Navarro, cemo puede verse arriba.

lez Salazar y Jesús Ramón García Gómez; el 23 de enero (1915) los mandó el Señor Vicario Capitular al Seminario Mayor de Caracas, depositando en manos del Señor Francisco Graells Bs. 4.400 para atender a los gastos que originaran estos jóvenes.

El Señor Sosa trae nuevamente Padres Agustinos a la Diócesis, pues desde 1897 estaban en ella, conservándose todavía en Aragua de Barcelona, Santa Ana y El Chaparro. Ahora los encarga el Señor Vicario Capitular de las parroquias de Porlamar, San Juan Bautista, Riocaribe, Yaguaraparo e Irapa, más tarde ocuparon también a Tunapuí, Tunapuicito y Guaraunos.

En Julio ocupan los Capuchinos, tan merecidamente queridos en Oriente, la parroquia de Santa Inés, en Cumaná.

Casi todo el tiempo del Vicariato Capitular, lo empleó el Señor Sosa en hacer la Visita Pastoral en muchas parroquias de la Diócesis; S. E. Monseñor Pietropaoli, le había concedido facultad para administrar el Sacramento de la confirmación.

En Visita por Margarita se encontraba el Señor Vicario Capitular, cuando se desarrollan en Caracas los sucesos que harán conocer, los Documentos, que tomados de la Memoria de Relaciones Interiores, presentada por el Ministro del Ramo al Congreso Nacional, en sus sesiones de 1916, insertamos en el Capítulo siguiente.

CAPITULO XVIII

Su Sanitdad Benedicto XV, reanuda el Episcopado de Monseñor Durán

Pase al Decreto por el cual la Santa Sede nombra al Presbítero Doctor Sixto Sosa, Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayana

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Sección

Administrativa.—Caracas: 26 de agosto de 1915.—106° y 57°

Resuelto:

Considerada en sesión de Gabinete de hoy la comunicación dirigida al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores por el Enviado Extraordinario de la Santa Sede y trascrita por aquél al de Relaciones Interiores en oficio de 13 del presente mes, remitiendo un Decreto expedido por la Sagrada Congregación Consistorial de Roma, el 1º de abril del año en curso, cuyo pase solicita del Ejecutivo Federal el referido Enviado Extraordinario y en el cual aparece que Su Santidad Benedicto XV nombra al Presbítero doctor Sixto Sosa, Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayana, a causa de no poder atender debidamente al Gobierno de élla su Obispo el Reverendísimo Doctor Antonio M. Durán, por su avanzada edad y enfermedad, pero conservando este último el título y Beneficio de la mencionada Iglesia Catedral habiendo también Su Santidad decidido conferir al Presbítero doctor Sosa la Dignidad de Obispo titular, o *in partibus*, de Mandiopoli, y atendido el Informe que sobre este asunto formuló y leyó en la propia sesión de Gabinete el Ministro que suscribe y el cual se publica junto con la presente Resolución, el ciudadano Presidente Provisional de la República ha tenido a bien disponer que se acceda al pase solicitado a fin de que el Presbítero doctor Sosa pueda ejercer, como se pide, la Administración de la Diócesis de Guayana, conservando el Reverendísimo Doctor Antonio M Durán el título y Beneficio de la misma Iglesia Catedral, en cuya virtud se le satisfará la asignación que a la Mitra de la misma, asigna la Ley de Presupuesto General de Rentas y Gastos Públicos; reservándose el Ejecutivo Federal revocar este pase en cualquier tiempo en que juzgare procedente la revocatoria y dándose cuenta al Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

PEDRO M. ARCAYA.

Informe del Ministro de Relaciones Interiores al ciudadano Presidente Provisional de la República y al Gabinete sobre el pase del nombramiento de Administrador Apostólico recaído en el Presbítero Doctor Sixto Sosa.

El Enviado Extraordinario de la Santa Sede solicita el pase de un Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de Roma, del 1° de abril de 1915, en que aparece nombrado por Su Santidad Benedicto XV el Presbítero Doctor Sixto Sosa, Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayana, a causa de no poder atender debidamente el Reverendísimo Doctor Antonio M. Durán, Obispo de la mencionada Diócesis, el Gobierno de élla, por su avanzada edad y grave enfermedad, pero quedando con el título y Beneficio de la citada Iglesia Catedral. Participa también el aludido Enviado Extraordinario que Su Santidad se ha complacido en elevar al Presbítero Doctor Sosa a la dignidad de Obispo titular, es decir *in partibus*, de Mandiopoli.

Del estudio de los antecedentes de este asunto y de las cuestiones jurídicas que envuelve, resulta:

Primero.—Que el propio Enviado Extraordinario de la Santa Sede avisó el 11 de julio de 1914 al Ministerio de Relaciones Exteriores, que ella había quitado toda jurisdicción sobre la Diócesis de Guayana a Monseñor Durán, quedando así esa Diócesis sin Gobierno espiritual, acto ése de la Suprema Autoridad Eclesiástica que se ponía en conocimiento del Ejecutivo Federal para que se sirviera tomar las medidas necesarias.

Segundo.—Que trascrito dicho aviso a este Ministerio y por él al Venerable Deán y Cabildo de la Diócesis de Guayana, este Cuerpo deliberó que estaba declarada vacante la Diócesís por la Autoridad de Su Santidad Pío X y asumió el Gobierno de élla, nombrando luego Vicario Capitular al Presbítero Doctor Sixto Sosa, nombramiento a que dió su asenso el Ejecutivo Federal, según Resolución de este Ministerio del 16 de julio de 1914.

Tercero.—Que Habiéndose dado cuenta al Congreso Nacional en sus sesiones del presente año, de todo lo que se deja narrado, en la Memoria de este Ministerio, el Cuerpo Legislativo no procedió a elegir nuevo Obispo para la Diócesis de Guayana.

Cuarto.—Que la vacante en que consideró el Cabildo de ella estar la Diócesis de Guayana no puede, en efecto, tenerse como absoluta o definitiva, desde luego que el Obispo titular no ha fallecido ni ha renunciado y que la propia Santa Sede en cuyos actos se fundó el mencionado Cabildo, conviene en que Monseñor Durán debe continuar con el título y Beneficio de la Iglesia Catedral de Guayana.

Quinto.—Que el referido nombramiento de Administrador Apostólico emanado de la Santa Sede, se basa en las circunstancias de la avanzada edad y enfermedad de Monseñor Durán, y su pase es la fórmula cónsona con el derecho, más asequible para regularizar actualmente la situación en que se halla la mencionada Diócesis, dados los antecedentes que se dejan explicados y en atención a que no hay Provisor que hubiese sido designado por el Obispo titular, ya que el nombramiento de un Obispo Coadjutor con derecho de sucesión sólo podría hacerse por el Congreso o sólo mediante autorización suya podría el Ejecutivo Federal presentar a Su Santidad, el Eclesiástico a quien hubiere de conferirse tal Dignidad.

Sexto.—Que el nombramiento de simple Administrador Apostólico cuando, como en el presente caso, no hay vacante absoluta que llenar conforme a la Ley de Patronato ni apareja el derecho de sucesión, no colide con los preceptos de dicha Ley que recibirán la debida aplicación al ocurrir el caso de la vacante absoluta.

Séptimo,—Que la concesión del pase que se solicita es un acto de administración general que por tanto entra en el radio de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Octavo.—Que el Presbítero doctor Sixto Sosa y el Deán y Magistral que componen el Cabildo de la Diócesis de Guayana, han manifestado por telegramas dirigidos a este Ministerio su conformidad con lo decidido por la Santa Sede.

Por todo lo expuesto, opino: que debe concederse el pase que se solicita pero con el carácter de revocable, a fin de que el Ejecutivo quede en libertad completa de retirarlo si por cualquiera causa lo creyere así cenveniente después, dándose cuenta al Congreso

en sus próximas sesiones por si el Cuerpo Legislativo optare por hacer el nombramiento de Obispo Coadjutor con derecho de sucesión.

Caracas: 26 de agosto de 1915.

PEDRO M. ARCAYA.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Sección Administrativa.—Telegrama.—Número 194.—Caracas: 28 de agosto de 1915.

Presidente del Estado Bolívar.

Ciudad Bolívar.

Para su conocimiento y fines, cúmpleme participar a usted que por este Ministerio se dictó con fecha 26 del actual una Resolución por la cual se dispone acceder al pase solicitado por el Enviado Extraordinario de la Santa Sede, a fin de que el Presbítero Sixto Sosa pueda ejercer el cargo de Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayana, que le ha conferido Su Santidad Benedicto XV.—Por correo va comunicación y Gaceta Oficial que contiene publicados los documentos al respecto.—Monseñor Durán queda con el título y Beneficio de esa Iglesia Catedral, devengando la asignación que fija a la Mitra la Ley de Presupuesto.—Se dará cuenta al Congreso por si optare hacer el nombramiento de un Obispo Coadjutor con derecho de sucesión.

Dios y Federación,

PEDRO M. ARCAYA.

Igual para el Presbítero Sixto Sosa . . . C. Bolívar.
« « el Deán y Cabildo de la Diócesis de Guayana . . . Ciudad Bolívar.

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.—
De Ciudad Bolívar a Caracas, el 29 de agosto de 1915.—Las 11 hs. a. m.

Ministro de Relaciones Interiores.

Acusámosle recibo de su atento telegrama fechado ayer, número 194, en que se digna participarnos que ese Ministerio ha dictado Resolución disponiendo acceder al pase solicitado por Enviado Extraordinario Santa Sede para que el Presbítero Sixto Sosa ejerza cargo Administrador Apostólico conferido por Su Santidad y que Monseñor Durán queda con el título y Beneficio de esta Iglesia Catedral, devengando asignación fijada a la Mitra por la Ley de Presupuesto. Nos congratulamos con el Gobierno Nacional por el arreglo definitivo y satisfactorio del asunto Diócesis de Guayana, debido sin duda a la prudencia y espíritu conciliador que distinguen a usted.—Dios guarde a usted.

El Deán y Cabildo.

———

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.—
De Ciudad Bolívar a Caracas, el 30 de agosto de 1915—Las 5. hs. p. m.

Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido del 28. He tomado nota de lo dispuesto por ese Ministerio sobre organización de la Diócesis de Guayana.

Dios y Federación,

MARCELINO TORRES GARCIA.

———

Estados Unidos de Venezuela.—Telégrafo Nacional.—
De Carúpano a Caracas, el 6 de setiembre de 1915.—Las 9 hs. a. m.

Ministro de Relaciones Interiores.

Recibido telegrama número 194. Tengo el honor de presentar al Ejecutivo Nacional, por el digno órga-

no de usted, la manifestación de profundo agradecimiento por la Resolución fecha 26 de agosto que se ha dignado comunicarme.

Presbítero Sixto Sosa.

Fechado el 2 en Juan Griego.

— ——

De Margarita se dirigió a Caracas el Doctor Sosa; el 31 de octubre recibió el don de la Consagración de manos de Su Excelencia Monseñor Pietropaoli, y el 31 de enero de 1916, entró a la Diócesis por Guanape, visitó las seis parroquias occidentales de Anzoátegui, salió del Estado por Puerto Píritu, y desembarcando por Cumaná visitó doce parroquias, se detuvo a celebrar la Semana Santa en Maturín; visitó algunas parroquias de Monagas y llegó a Ciudad Bolívar el 29 de mayo de 1916.

Ciudad Bolívar hace una cariñosa recepción al Illmo. Señor Administrador Apostólico «que viene para aliviar de su pesada carga al anciano Prelado, que la lleva hace veinte y cinco años».

El 6 de noviembre (1916) S. E. Monseñor Pietropaoli, rehabilita al Pbro. Manuel Vicente Rodríguez, después de 24 años de secularización: es nombrado Cura de Caigua, donde observa condueta edificante, hasta que lo imposibilita cruel enfermedad.

S. E. Monseñor Pietropaoli, confirió en Caracas el Sagrado órden del Presbiterado a los Diáconos diocesanos de Guayana Manuel Estanga Ledezma, Ramón Juan Querol (27 de abril de 1916) y Francisco Rodríguez Fuentes (2 dejunio de 1916). (1).

El 24 de junio de 1916, el Illmo. Señor Obispo, Administrador Apostólico expide una Pastoral, confirmando la que había dado en 6 de noviembre de 1915, en que invita a celebrar el Jubileo Episcopal de Monseñor Durán «quien tantos desvelos y fatigas ha con-

———

(1) También fueron ordenados de Presbíteros en esos días los Diáconos Eulogio D. González Zalazar y Jesús Ramón García Gómez; no he podido encontrar los datos de esas ordenaciones.

sagrado a esta Diócesis». El Illmo. Señor Sosa, quien se apersonó esa fiesta, la delinéa en su Pastoral del 24, al dictar sobre ella muy acertadas disposiciones.

Desde Roma, el Pastor Supremo de todos los Pastores, pone al Jubileo Episcopal de Monseñor Durán, el sello de la más alta Autoridad Moral ejercida en el mundo, y de la piedad más tierna y paternal. al dirigir a nuestro inolvidable Prelado protector, el siguiente augusto autógrafo:

«*A nuestro Venerable Hermano.—Antonio, Obispo de Guayana.—Benedicto XV Papa.—Venerable Hermano.—Salud y Bendición Apostólica*

«Deseamos, con esta expresión de nuestro afecto, hacerte más grato el glorioso día que próximamente llegará, y que será para tí y para tus diocesanos de inolvidables recuerdos, por la fecha memorable de tus veinticinco años de episcopado.

«En efecto, sea que miremos los divinos beneficios que en ese día se traen a la memoria y la asidua y cotidiana labor que enaltece la larga duración de tu sagrado ministerio, todo ésto es motivo de que ambos mutuamente nos alegremos porque todo el bien que de allí se originare, en provecho de tu amada grey, colmará nuestros anhelos y esperanzas. Por ésto, no sólo nos aconseja la piedad presentarte nuestros parabienes, sino también hacer los votos más sinceros para que ese día tenga un resultado próspero y feliz.

«Entre tanto vaya Nuestra Bendición Apostólica como feliz augurio de las gracias y bendiciones del Cielo y testimonio de nuestra benevolencia, la que a tí, Venerable Hermano, a tu clero y a tu Diócesis damos muy amorosamente en el Señor.

«Dado, en Roma en S. Pedro, a 6 de setiembre de 1916, año tercero de Nuestro Pontificado.

Benedicto XV Papa

———

«Ciudad Bolívar: 28 de octubre de 1916.

«*A Su Santidad Benedicto XV.*

«Beatísimo Padre: De rodillas ante Vuestra Santidad, vengo a presentaros el testimonio de mi más intensa gratitud por la honra insigne que habéis tenido a bien dispensarme en la benévola y piadosa carta autógrafa que he recibido y conceptúo como la más ingenua y valiosa manifestación de Vuestro Paternal afecto hacia el más humilde y obediente de vuestros hijos.

«Dichoso yo, Beatísimo Padre, porque en estos instantes en que, paso a paso camino hacia la terminación de mi existencia material, y cuando mis amados hijos en Jesucristo procuran honrarme con manifestaciones de carácter público, en las que colaboran de consuno, la Iglesia y el Gobierno de mi Patria, la sociedad en general y el pueblo todo, aparece en el ya limitado horizonte de mi vida iluminado el sendero, derramando sobre mí frases de amor y de bondad, reanimando mis ya agotadas fuerzas físicas y colmándome de honores, la autorizada y suprema palabra de Vuestra Santidad!

Bienvenida sea! Yo la recibo, Beatísimo Padre, como una bendición del cielo y como premio a mis constantes esfuerzos y fatigas. «El Señor ha oído mi ruego, el Señor ha recibido mi oración».

«Beatísimo Padre: Os agradezco todas vuestras bondades; y, puesto de hinojos, con la mano oprimiendo mi corazón y teniendo a Dios por testigo, hago propicia esta solemne oportunidad para decir, con la apacible tranquilidad de mi conciencia y seguro de ser entendido por todos, las palabras del Apóstol de las gentes: «He peleado buena batalla, he acabado mi carrera, he guardado la fé. Por lo demás, me está reservada la corona de la Justicia que el Señor Justo Juez, me dará en aquel día y no sólo a mí sino también a aquellos que aman su venida.

«Ratifico una vez más mi adhesión a la Cátedra de Pedro, y la expresión de mi deferencia personal y filial devoción hacia Vuestra Augusta Persona. Recibid Beatísimo Padre, el corazón del más humilde y obe-

diente de vuestros hijos que implora vuestras Apostólica Bendición.
diente de vuestros hijos que implora vuestra Apostólica Bendición.

† ANTONIO MARIA.»
Obispo de Guayana.

En el mes de noviembre (1916) el Gobierno Nacional condecoró a Monseñor Durán con el Busto del Libertador en la 3ª clase de la órden.

El 18 de noviembre (1916) arriban a Ciudad Bolívar las Reyerendas Siervas del Santísimo Sacramento, y, el 26 del mismo mes, dichoso día! . . . en él queda establecida la Adoración Perpetua.

Continúa Monseñor Sosa, con su reconocida actividad ocupándose del Jubileo Episcopal de Monseñor Durán, constituyendo las comisiones que siguen: Junta de Caballeros, Presidente, Illmo. Señor Obispo Administrador Apostólico; Primer Vice–Pdte, Don Luis Machado Pedrique; Segundo Vice-Pdte., Dr. W. Monserratte Hermoso; Tesorero, Don Remigio Páez; Secretario de Actas, Doctor J. E. Sánchez Afanador; Sub Secretario, Doctor E. Núñez Machado; Vocales: Juan Carranza Sotillo, Bartolomé Tomassi, Aurelio Battistini. Pbro. Doctor Adrián María Gómez, Hilario Machado, José Roberto Liccioni, Doctor Antenio María Delgado, Doctor Pablo H. Carranza, Doctor José T. Ochoa, Dr. Luciano T. Holmquinst, General Antonio Celis Ruiz, Juan Manuel Sucre, Doctor J. M. García Parra, Doctor Cipriano Fry Barrios.

Junta de Damas: Presidenta, Nina Vicentini de Rodríguez G., Primera Vice Pdta., Adriana de Pietrantoni, Segunda Vice-Pdta., Margarita de Battistini, Tesorera, Isabel de Pocaterra, Sub-Tesorera, Carmen de Sucre, Secretaria de Correspondencia, Petra Chompré, Subsecretaria de Correspondencia, Teresa Rangel, Secretaria de Actas, Isebel Hernández Pinto, Sub-Secretaria de Actas, Isabel Monserratte.—El Pbro. Doctor Adrián María Gómez, fué designado como Director de esta Junta.

Encontrábame entonces ejerciendo el ministerio parroquial en El Pilar de Carúpano, me fué imposible estar personalmente al lado de Monseñor Durán en

aquellos días, y hube de limitarme a enviar mi Ofrenda desde lejos: un folletico histórico sobre la Diócesis, que precedí de unas palabras de ofrecimiento, que ahora reproduzco en este libro para que pasen a la posteridad.

"GRATITUD

> "Nunca se salda la deuda de la gratitud porque la gratitud "crece con el tiempo como aumenta la sombra cuando declina el sol".--- (Pensamientos del Padre Choquehuanca respecto a la gloria de Bolívar.)

«Desde los primeros años de mi vida sentí mi corazón inclinado al servicio de Dios, y sin poderme dar cuenta aun de que obraba en mi sér moral la vocación al sacerdocio, ya era así comprendido por mi familia, dadas las manifestaciones exteriores que yo daba de ello hasta en los juegos de mi inocencia.

«Mi madre, santa mujer, llena siempre de una fé admirable y de una resignación sublime, alentada por el espíritu de sacrificio, me llevó a Maturín en 1885, con el objeto de dar comienzo a mi educación; era para entonces cura de aquella ciudad el venerable sacerdote, Presbítero Fermín Romero y González: me conoció, me comprendió y cuando yo cumplía los once años, previo el permiso superior, me vestía la sotana.

«Desde esa época empecé a saborear las dulzuras que ofrece el santuario; a sentir las consolaciones que emanan del Tabernáculo; a acostumbrarme a esas como escapadas que se da el alma, envuelta en el humo aromático del incienso, buscando a la Jerusalén Celestial *que es bella como la virtud, amable como el perdón y luminosa como la Patria de la Verdad*, y oyéndome a mí mismo, ya tuve la conciencia de mis aspiraciones, y me tracé el camino que debía seguir en mi jornada de la cuna al sepulcro.

«Cinco años,—felices años—transcurrieron para mí, siempre en la Iglesia ó en los bancos del Colegio, y cada día aumentando mis anhelos de darme por ente-

ro a Dios.

«En 1892 reclamos de la necesidad—maestra elocuente de resignación y de paciencia—me entregaron a las fatigas del trabajo, y supuse que un destino fatal me hacía imposible alcanzar la meta de suspiradas aspiraciones.

«Me conformé con la voluntad de Dios; no sin sufrir una pena profunda, por ver alejarse de mí aquel horizonte, de cuyo seguimiento se apartaban mis pasos, sin que, a pesar de mi voluntad, me fuese dable remediarlo.

«En 1894, Don Juan Bautista Hernández Pares, varón justo, cuyo hogar es habitación propia de todas las virtudes. me tendió la mano de su protección en el campo del trabajo, y ya comprometido con él en negocio de cuantía, apenas si las labores del llano me daban tregua para pensar en otra cosa que no fuese cumplir bien las obligaciones contraídas con mi generoso amigo, y en amasar a diario con el sudor de mi frente el pan para mi madre—quien a fuerza de sacrificio. amparó mi niñez de todos los dolores que descarga sobre sus víctimas el infortunio.

«Para principios de 1896, según entendía mi razón, ya estaban fijados para siempre los rumbos de mi vida: llegar a ser un rico propietario, un criador acaudalado habitante de la pampa ubérrima. Suponía apagado en mi corazón el fuego de la vocación sacerdotal, tan vivo en los primeros años de mi vida.

«Ah! era qne yo no podía penetrar los designios de Dios, único que conoce y gobierna el porvenir!

«Era que yo no podía adivinar que en ese mismo año, sería una oveja vuelta al redil al conjuro de la voz apacentadora del pastor!

«En agosto practica la Santa Visita Pastoral de la parroquia de San Jacinto de Urica el Ilustrísimo Sr. Obispo de Guayana, Doctor Antonio María Durán. y con motivo de haber tenido yo que saludarlo a nombre de la población, nos tratamos luego; con su penetrante experiencia descubrió Su Señoría una pequeña chispa, aún viva, entre las cenizas amontonadas en mi corazón, y sin perder un solo inslante se dió al trabajo de revivir aquel fuego apagado, usando para conseguirlo todos los recursos que ponían en su mano e

Evangelio y la caridad.

«El 8 de setiembre, fiesta de la Natiuidad de Nuestra Señora, contraía con Monseñor Durán formal compromiso de irme a su lado. Y así fué en efecto: todo lo abandoné, negocios, familia, solar nativo, y partí hacia Ciudad Bolívar, lleno el corazón de esperanzas y el alma de tiernas emociones. ¡Qué bueno es Dios!

«Nada, nada me faltó al lado de Monseñor Durán. Desde el primer momento me cubrió con el manto misericordioso de su inagotable caridad, concurriendo con paternal solicitud a remediar hasta las más pequeñas de mis necesidades. Su vida fué mi espejo, su ejemplo mi mejor lección; con su desprendimiento absoluto me enseñó a esperarlo todo de Dios; con su caridad inagotable a saber que pueden siempre enjugarse las ajenas lágrimas, y con su humildad cariñosa y tranquila, puso siempre ante mis ojos la paz, la paz absoluta de su conciencia.

«Me confirió todas las órdenes, hasta el Presbiterado, en 17 de octubre de 1897, y desde entonces hasta ahora en estos 19 años transcurridos, ha continuado dispensándome toda suerte de beneficios. Es por tales razones que yo me complazco en proclamar que, MONSEÑOR DR. ANTONIO MARIA DURAN, es el padre de mi sér moral.

«Le soy deudor de una gratitud profunda, que no pretendo pagar, porque sería privarme de un grato y tierno sentimiento.

«Pero quiero sí, que quede para perpetua memoria, esta solemne y pública manifestación de mi reconocimiento que, puesto de rodillas, deposito a los pies del *Ilustrísimo Señor Obispo de Guayana, Dr. Antonio María Durán*, como la única ofrenda que en mi pobreza, que es muy grande, encuentro para presentarle en el día de su celebrado *Jubileo Episcopal*.

El Pilar: (Carúpano) 1° de noviembre de 1916.

PBRO. J. M. GUEVARA CARRERA.»

Revistió caracteres de sublimidad, sobre todo en Ciudad Bolívar, la celebración de las Bodas de Plata Episcopales del Illmo. Señor Obispo de Guayana, Dr.

Antonio María Durán.—Con el objeto de dar una idea de estas solemnes fiestas del corazón, vamos a insertar la reseña que publicó el «Boletín Eclesiástico» de la Diócesis, en número extraordinario que circuló el 15 de diciembre de 1916.

LAS FIESTAS DEL JUBILEO

Muy espléndidas quedaron las hermosas fiestas con que la piadosa y culta sociedad bolivarense, celebró el vigésimo quinto aniversario de la consagración episcopal del Illmo. y Rvmo. Señor Doctor Antonio María Durán, digno y meritísimo Pastor de la extensa grey guayanesa, quien se mostró muy agradecido al verse honrado por hijos y extraños con tantas pruebas de amistad y cariño.

Es de sentir que los estrechos límites de esta reseña, no puedan dar cabida a todos los actos del Jubileo; mas, procuraremos hablar de un modo general sobre todos, concretándonos en algunos puntos a los actos más principales.

Coincidió la comunión de los niños con la del anciano y virtuoso Obispo. La recibió de manos de su amado hijo y discípulo el Pbro. Rafael Díaz Funes, quíen celebró el Santo Sacrificio en la Capilla de su Palacio. Las Reverendas Hermanas Siervas del Santísimo Sacramento armonizaron la Santa Misa y entonaron cánticos de amor y alabanza a Jesús, Sumo Pontífice de la nueva ley, por el fausto acontecimiento que toda la Diócesis festejaba. Acompañaron a Monseñor Durán en el acto conmovedor de la Santa Comunión, varias honorables personas de esta sociedad

A las 8 a m. del día 6, el Illmo. Señor Obispo de Claudiópolis, Monseñor Sixto Sosa, Administrador Apostólico de esta Diócesis, ofició de Pontifical. Asistieron a esta gran solemnidad el Ejecutivo del Estado, el Concejo Municipal del Distrito Heres, el Cuerpo Consular, la Junta de caballeros y damas del Jubileo y una numerosa concurrencia de fieles. En la cátedra sagrada dejó oir su elocuente voz el Pbro. Díaz Funes, ensalzando con tiernas frases, dictadas por su corazón amante de hijo y discípulo, las virtudes del eximio Prelado, cuyas venerables manos ungieron las

suyas en un lejano y glorioso día, cuando fué elevado a la alta dignidad del Sacerdocio.

La música de la Misa, ejecutada a toda orquesta, derramó sus melodiosas armonías por todos los ámbitos del sagrado recinto. Su autor es el señor Colloca, digno Profesor de la Banda Gómez y fué dedicada al Illmo. Señor Administrador Apostólico de Guayana, Monseñor Sixto Sosa.

Terminado el Santo Sacrificio se cantó el *Te-Deum*, en acción de gracias. Acto contínuo, Monseñor Sosa, el Clero, el Ejecutivo del Estado, el Concejo Municipal del Distrito Heres, el Cuerpo Consular, la Junta de Caballeros y Damas del Jubileo y el gran concurso de fieles que llenaban las naves del templo se dirigieron al Palacio para presentar a Monseñor Durán sus felicitaciones y desearle días prósperos y felices en el Señor.

Cumplido este piadoso homenaje el Señor Obíspo de Guayana pasó al sitial para él destinado y artísticamente dispuesto en una de las puertas de su Palacio; desde allí dió su apostólica bendición a todos los fieles. En seguida se leyó la Pastoral que dirigía a sus amados diocesanos la cual resaltaba por su caridad y ternura: era como un paternal abrazo que en ella daba a todos sus hijos sin olvidar a los de Trujillo y Barquisimeto.

He aquí algunos párrafos de dicha Pastoral en uno de los cuales dice estas hermosas frases: «Puesto nuestro pensamiento en Aquel que todo lo ordena y distribuye, sin otro interés que el de procurar para nuestras amadas ovejas la mayor suma de bienes espirituales, ni otra aspiración que la muy justa y santa de ver el renacimiento del culto católico, la regeneración de nuestro clero y el resurgimiento del prestigio del sacerdocio, sean nuestras palabras, en estos momentos solemnísimos, la más pura manifestación de nuestras ideas, absolutamente definidas y en más de una ocasión enérgicamente expresadas; palabras que traducen nuestros hondos sufrimientos, nuestras crueles torturas, nuestras indecibles aflicciones, todo lo cual hemos sufrido en nombre de Dios, Nuestro Señor, cuyos designios son inescrutables y cuya santa voluntad acatamos.»

El virtuoso y anciano Prelado continua: «Amadísimos hijos! Podemos decir que hemos cumplido nuestra misión. Nuestra cabeza cubierta de nieve se inclina poco a poco en busca del lecho donde hemos de dormirnos en el eterno regazo del Señor . . . Permaneced unidos, queridísimos hijos! No os dividáis; no fomentéis discordias, porque ellas arrastran a la ruina y la miseria espiritual y material; estrechaos más cada día y levantad en alto, lo más alto que podáis vuestra fé en Cristo, Unico capaz de salvarnos y de conducirnos por buen camino a conquistar el reino de Dios».—El amanie Pastor de la grey guayanesa termina su Pastoral con estas sencillas y elocuentes palabras:—«Amados hijos de Trujillo y de Barquisimeto! No os hemos olvidado! Rogamos por todos vosotros, y con vosotros compartimos las intensas satisfacciones del presente, con vosotros compartimos estos instantes de supremo goce en que recibimos honrosas manifestaciones de la Iglesia, del Gobierno y de los fieles diocesanos. Queridos hijos! Recibid estas nuestras palabras como sincera manifestación del amor que os profesa vuestro Prelado, este anciano Obispo que ya al borde del sepulcro, cargado de años, jadeante y sin fuerzas, sólo tiene para sus amados hijos todas sus bendiciones y por vosotros eleva preces a fin de que Dios os conceda larga y tranquila vida en la tierra y bienaventuranza en los Cielos. Amados Diocesanos! Queridos Trujillanos! Inolvidables Barquisimetanos! Salud, Paz y Bendición en Nuestro Señor Jesucristo».

En la tarde se verificó la inauguración de la Capilla eucarística en homenaje a Monceños Durán. El Illmo. Señor Obispo de Claudiópolis fué acompañado por el clero a la Cátedra sagrada y allí habló sobre el Santísimo Sacramento con frases llenas de unción y piedad, que evocaban amorosos y dulces recuerdos en las almas amantes de Jesús Sacramentado. Después fueron presentadas a Monseñor Durán las ofrendas que las Sociedades religiosas, Corporaciones y diversos Gremios de la Diócesis le dedicaban. El humilde y virtuoso Prelado, manifestó su agradecimiento a todos lo que así lo honraban, por medio del Pbro. Díaz Funes, con frases ingenuas y conmovedoras. Por la noche tuvo lugar la Renovación de las Promesas del Bau-

tismo y platicó el Pbro. Francisco Rodríguez Fuentes sobre la Primera Comunión de los niños, encareciendo la necesidad de hacerlos comulgar en los primeros años de su niñez y de acostumbrarlos a recibir la santa comunión con frecuencia, medio eficaz y salvador para conservarlos limpios de todo vicio y pecado.

El día 7 volvieron a comulgar los niños y muchas personas piadosas. A las 8 a. m. asistió Monseñor Sosa de medio Pontifical y dijo la Santa Misa el Presbítero Díaz Funes. El Pbro. Ramón Juan Querol predicó en esa mañana a los fieles sobro la indefectibilidad de la Iglesia, tomando por tema de su discurso, el pasaje del Santo Evangelio donde refiere la tempestad que una vez se levantó en el mar de Galilea, en que los Apóstoles fueron salvados por Nuestro Señor Jesucristo.

En la noche hubo ejercicio con bendición del Santísimo Sacramento; platicó el Pbro. Francisco Rodríguez Fuentes sobre la Iglesia. A las 8 se dió comienzo a la suntuosa velada en el teatro Bolívar en honor a Monseñor Durán. Monseñor Sosa dijo el discurso de apertura y habló sobre el Papa. Hablaron también el señor Víctor Vicente Maldonado y el doctor Blanco Ledesma enalteciendo las virtudes de nuestro meritísimo Prelado. Aunque no pudieron leerse todas las composiciones premiadas en el Certamen del Jubileo, sin embargo se leyeron las que fueron favorecidas con el primer premio, cuales son las del Pbro. Jaimé Suría y del doctor Mata Silva, Estas dos composiciones fueron premiadas con una medalla de oro, las que fueron entregadas a los representantes de los dos escritores laureados. También fueron entregadas a les respectivos representantes las medallas de plata, que el Jurado del Certamen adjudicó a las composiciones distinguidas con el segundo premio, del Pbro. José María Pibernat (2ª de prosa) y de la señorita María Cova (2ª de poesía).

El Discurso de Orden, pronunciado por el doctor L. F. Vargas Pizarro, despertó la admiración y el aplauso de católicos y de sabios. La tesis en él desarrollada lleva por título: *Influencia del Pontificado en la civilización* y ha sido dedicada esta obra admirable, al Excelentísimo señor Internuncio Apostólico, Monse-

ñor Carlos Pietropaoli digno Representante de la Santa Sede entre nosotros.

Las Juntas Directivas del Jubileo adjudicaron al doctor Vargas Pizarro, una medalla de oro por el mérito intrínseco de su brillante pieza oratoria, con grande aplauso del Gobierno del Estado y de la sociedad bolivarense, la cual Monseñor Durán colocó sobre el pecho del insigne orador en acto público.

Nos complacemos en insertar íntegro en este número extraordinario del Boletín, el valioso escrito del doctor Vargas Pizarro, para que se conserve en todos los Archivos de las iglesias parroquiales de esta Diócesis, puesto que el autor honra a nuestra Madre la Iglesia, describiendo las glorias inmarcesibles del Pontificado, con todo el vasto saber de su inteligencia, con todo el poder de su elocuencia y con todo el fuego de su corazón de creyente y ferviente católico.

También fué condecorado con una medalla de oro en esta hermosa fiesta, el inteligente Director de la Academia de Música de esta ciudad, señor Colloca, por su desinteresado esfuerzo y generosa cooperación al mayor esplendor y solemnidad de las fiestas del Jubileo.

El 8, día en que la Iglesia celebra la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, ofició Monseñor Sosa de Pontifical a las 8 a. m. El Pbro. Manuel Estanga predicó a los fieles sobre la Santísima Virgen, ensalsando su Inmaculada Concepción y su Maternidad Divina con frases de poderosa elocuencia. Terminado el Santo Sacrificio Monseñor Sosa dió a todos los fieles la Bendición Papal. Después se expuso la Divina Majestad, y al bullicio inevitable de las grandes solemnidabes, se sucedió el silencio, el recogimiento y la oración.

En la tarde se ofrendó a Monseñor Durán, un album con las firmas autógrafas de sus hijos y amigos; llevó la palabra en este acto el señrr Bachiller Régulo Machado. Después se verificó la solemne procesión del Santísimo Sacramento; en un lado de la puerta mayor del templo, hacia la torre, se dispuso un pequeño altar donde se colocó la Divina Majestad y se cantó el *Tantum-ergo*. En seguida la procesión continuó hasta llegar al sitial donde el señor Obispo de Guayana pre-

senciaba arrodillado el imponente desfile de los fieles. Monseñor Sosa dió la bendición al augusto Prelado y siguió la procesión alrededor de la Plaza Bolívar entrando de nuevo por la puerta mayor de la S. I. C.

Terminada la procesión predicó el Venerable Deán, Pbro. doctor Adrián María Gómez, ensalsando con frases sencillas y fervientes a la Virgen Inmaculada.—Clausuró las fiestas del Jubileo, el Pbro, Díaz Funes, con frases de gratitud y reconocimiento a la católica sociedad bolivarense y a todos los que habían contribuído de una manera eficaz a la celebración de las fiestas jubilares en honor del muy digno Obispo de Guayana.

No podemos dejar desapercibido el obsequio que Monseñor Durán, presentó al señor Víctor Vicente Maldonado, por medio del dotor Antonio María Delgado, y que consistía en un bastón, ofrenda que había recibido de un eminente político venezolano en su consagración episcopal. (1) El señor Maldonado ha actuado como Secratario de la Junta Directiva del Jubileo en todo el tiempo de preparación de dichas fiestas y ha contribuído con su eficaz y generosa cooperación a su realización.

También las distintas parroquias y Vicarías de la Diócesis. como a la vez el Poder Ejecutivo y demás Corporaciones de los Estados que la componen, han celebrado con gran solemnidad el Jubileo de Monseñor Durán; las comuniones han sido numerosas y todas han sido ofrecidas por nuestro amado Obispo, quien ha recibido también muchas ofrendas de las diversas parroquias de su Diócesis.

No debemos terminar esta reseña sin hacer mención de las insignias de honor con que la Iglesia y la Patria condecoraron al venerando Prelado de Guayana: Su Santidad Benedicto XV le dirigió una *Carta Autógrafa*, congratulándose con él por la fecha gloriosa de sus Bodas de Plata Episcopales, e impartióle a su clero y a su Diócesis la *Bendición Apostólica*. Monseñor Durán inserta en su Pastoral este precioso documento y lo conceptúa como la ofrenda más valiosa de su

---

[1] Del Doctor Raimundo Andueza Palacio, para entonces Presidente de la República.—*N. del Autor.*

Jubileo Episcopal. La madre Patria, como premio a las virtudes y méritos del anciano Obispo, le ha condecorado con el *Busto del Libertador*.

Que el señor se digne bendecir al virtuoso Pastor de nuestra amada Diócesis, dándole días de paz y ventura espiritual durante todo el tiempo de su peregrinación en esta vida mortal.»

El 19 de junio de 1917 tomó posesión de la Canongía Lectoral el Pbro. Francisco Rodríguez Fuentes.

Siete meses solamente sobrevivió Monseñor Durán a su fiesta jubilar: murió en el Señor el 16 de julio de 1917. (1)

El Episcopado de Monseñor Durán tuvo, como tiene el Santo Rosario, Misterios Gozosos. Misterios Dolorosos y Misterios Gloriosos! Son lecciones que graba la mano del Señor en el libro de la vida, para disciplina de las almas que se le abandonan dentro de la petición del «Padre Nuestro» «Hágase tu voluntad hacia la tierra como en el Cielo», (2) y que, cuando las vemos prácticamente como el caso de Monseñor Durán, hacen brotar del corazón este grito de amor: ¡Bendito sea Dios!

Clero diocesano formado por Monseñor Durán

Año de ordenación.	Nombre del Pbro.	Lugar del nacimto.
1892	Rafael Mora	Estato Táchira
1893	Dr. Jesús María Alvarado	Barquisimeto
1893	José Aristeguieta	Ciudad Bolívar
1895	Eurípides Serrano	Caicara Maturín
1896	Dr. Silvano Marcano M.	Margarita
1897	Dr. Crisanto D. Alvins	Margarita
1897	Br. Rafael María Díaz Funes	Lezama
1897	Francisco Antonio Moreno	Cumaná

( ) Tocó al Pbro. Manuel Estanga L. la piadosa satisfacción de prestar sus cuidados personales al Ilustrísimo Sr. Durán, en los últimos días de su penosa enfermedad, tributándole todas las cariñosas atenciones a que era acreedor el venerable anciano.

[2[San Mateo. G. VI. v. 10.

1897	Feliciano Fernández	Upata
1897	Manuel Antonio González	La Grita
1897	Jesús María Guevara Carrera	Urica
1897	Manuel María Contreras	Estado-Táchira
1902	Antonio W. Santamaría	España
1902	Dr. Alfredo Contreras C.	Mérida
1902	José Ramón de Aboitis	España
1903	Jesús Ramón García Gómez	Riocaribe
1904	Elías Santamaría	España
1906	Alfredo Marcano	Margarita
1910	Manuel García Conde	España
1910	Br Darío Gómez	Cumaná
1910	Federico de Jesús Marcano	Margarita
1911	Pedro José Alvarez A.	Guanare
1913	Lcdo. José María Pibernat	España

Sacerdotes venidos a la Diócesis en el Episcopado de Monseñor Durán

RR. PP. Agustinos	Españoles
Dr. Luis María Luzardo	
Rafael Granato	Italiano
Gaetano Avella	Italiano
Pedro Bálsamo	Italiano
Félix Galotti	Italiano
Dr. Nicolás Menella	Italiano
Luis Stiliani	Italiano
Manuel Balsells	Español
Monseñor de Rojas	Español
José Ciconardi	Italiano
Francisco J. Busert	Alemán
Juan Latorre	Español
Cándido Calatayud	Español
Pedro Rey	Español
Francisco Lovera Castro	
Dr. Manuel Arteaga B.	Cubano
Juan Cañellas	Español
Antonio Sibelo	Español
Mariano Lamar Troncoso	
Dr. Juan Zahan	Alemán
Dr. Régulo Franquis	
Rafael Porcellí	Italiano
Vicente Finellí	No se

Rafael Rafael Cirio
Dr. Julián Fuentes Figueroa
Dr. Luis Rafael Romero S.
Baldomero Rauseo

Separados de la Diócesis durante el Episcopa op de Monseñor Durán

Dr. Régulo Franquis
Dr José Ignacio Certad
Gaetano Avella
Félix Galotti
Dr. Nicolás Menella
Luis Stiliani.
Manuel Balcells.
Monseñor de Rojas
Cándido Calatayud
Francisco Lovera Castro
Dr. Jesús María Alvarado.
Dr. Manuel Arteaga B.
Dr. Juan Zahan
Rafael Porcellí
Dr. Luis Rafael Romero S.
Dr. Julián Fuentes Figueroa
Rafael de Vito
Rafael Rafael
Dr. Manuel Arteaga B.
Baldomero Rauseo

Sacerdotes muertos en la Diócesis durante el Episcopado de Monseñor Durán

Fray Nicolás de Odenas	murió	en Cantaura
Fray Juan de Figueras	«	en El Pilar (Carúpano)
Dr .Luis María Luzardo	«	Porlamar
Juan Antonio Santiago	«	Cd. Bolívar
Monseñor Dr Juan Francisco Avis.	«	Cd. Bolívar
Mateo Paganucci	«	El Chaparro
Miguel Rojas	«	San Joaquin
Juan Nicolás Salazar	«	La Asunción
Juan Miguel de los Ríos	«	Caigua
Federico Victorio Mendoza	«	Cumaná

Santiago Sandoval	«	San Diego
Dr. Silvano Marcano M.	«	Porlamar
Alfredo Marcano M.	«	S. Juan Bta.
Manuel María Contreras	«	Cd Bolívar
Feliciano Fernández	«	Las Bonitas
Diego Morales	«	San José (Carúpano)
Dr. José Antonio Ramos Martínez	«	Carúpano
Antonio Mateo Ginestra	«	Irapa
Br. Juan José Castillejo Milá	»	Cumaná
Dr. José Martiarena	«	Cumaná
Dr. Alfredo Contreras C.	«	Pto. Irapa
Jesús Pérez Urbaéz	«	Cantaura
Usbaldo Chacín Escorcha.	«	El Pao
Br. Antonio Valery	«	El Norte
Jorge Quiterio Real.	«	El Norte.
José Manuel Hernández Matute.	«	Aragua. Mn.

Durante el Episcopado de Monseñor Durán se levantaron en la Diócesis los Templos de Aragua de Barcelona, El Carmen en la ciudad de Barcelona, El Valle y San José en la Isla de Margarita, y algunos otros de más modestas proporciones.

CAPITULO XIX

Sede Vacante—Administrador Apostólico Illmo. Señor Doctor Sixto Sosa

En 21 de julio (1917) el Deán y Cabildo comunican al Ministro de Relaciones Interiores la Vacante de la Sede Episcopal de Guayana, por muerte de su Obispo Illmo. Sr. Dr. Antonio María Durán y dicen al Ministro: «Hallándose actualmente el Illmo. Señor Doctor Sixto Sosa con el carácter de Administrador Apostólico de la misma, el Deán y Cabildo confirman el acatamiento que prestaron en agosto de 1915 a la expresada Administración Apostólica, en la cual continuará el Illmo. Doctor Sosa hasta que sea definitivamente provista la Sede». (Véase Arch. del Obispado).

En 31 de julio del mismo año [1917] el Ejecutivo Federal dió una Resolución por órgano del Ministerio del Interior, prestando su asentimiento a lo dispuesto por el Cabildo de Guayana.

En este mismo mes muere súbitamente en Cumaná el Pbro. Cruz Antonio Silva y poco después en Cristóbal Colón el Pbro. Pedro Rey.

El 17 de octubre [1917] parte el Magistral Doctor Alvins en visita a los pueblos del Distrito Sotillo, [Uracoa, Barranca y Tabasca]; el Pbro. Rafael María Díaz Funes a los del Territorio Federal Amazonas y el mismo Illmo. Señor Sosa sale en Visita Pastoral para el Yuruary.

Cinco jóvenes [Cleto Figueras, Pedro Jesús Russián, Ramón Roligson, Manuel Ramón Montañez y Críspulo Benítez] son enviados por el Señor Sosa al Seminario de Caracas.

Atento el Gobierno de la Nación a las necesidades de la Iglesia de Guayana, el Presidente Provisional de la República Dr. V. Márquez Bustillos, recomendó al Congreso al Illmo. Señor Sosa para Obispo de Guayana.

CAPITULO XX

Noveno Obispo Illmo. Señor Dr. Sixto Sosa

El Señor Sosa nació en el Tinaco [Estado Cojedes], estudió en el Seminario, en el Colegio de primera categoría de Calabozo, donde se graduó de Doctor.

Lo ordenó de Pbro. el Illmo. Señor Doctor Felipe Neri Sendrea.

Años tenía sirviendo el Curato de Altagracia de Orituco, cuando en 1814 vino a ser factor en los negocios eclesiásticos del Obispado de Guayana.

El Señor Sosa fué nombrado Obispo de Guayana por el Congreso Nacional el 4 de mayo de 1918 y el 5 de diciembre del mismo año, preconizado por su Santidad.

En enero de 1919 hacen los RR. PP. Capuchinos un viaje de exploración por el interior del Yuruary, dando ya pasos para el restablecimiento de las Misiones del Caroní, que de manera asaz lamentable, vimos desaparecer cien años atrás, cuando el sangriento suceso del paso de Caruachi.

El 27 de abril de 1919 hizo Su Señoría los nombramientos siguientes: Provisor y Vicario Gral, Pbro. Dr. Adrián María Gómez: Secretario de Cámara y Gobier-

no, Pbro. Francisco Rodríguez Fuentes; Notario Público Eclesiástico, Pbro. Antonio Arena; Abogado Promotor Fiscal, Doctor J. E. Sánchez Afanador.

En cuatro años que ha ejercido el Gobierno Superior Eclesiástico de la Diócesis, bien la conoce ya, y ahora, como Obispo propio, le será fácil desenvolver su acción pastoral, puesto que, ha tenido tiempo de imprimirle el sello de su carácter personal al ponerse en comunicación con todos los elementos que la componen en su faz moral; así pues, todo lo tiene hecho de antemano; organizadas las parroquias, sacerdotes visitando con la frecuencia posible a aquellas que carecen de párroco; jóvenes estudiando en el Seminario de Caracas, y él, de pueblo en pueblo abriendo el surco y depositando la semilla, para que no se agoste la heredad del Señor que tiene a su cuidado.

Aprovechaba este tiempo el Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico D. Felipe Cortesi, para establecer con el Gobierno de la Nación las bases para la creación de cuatro nuevas Diócesis y un Vicariato Apostólico.

De la vieja Diócesis de Guayana, serán separadas sus porciones más ricas, más poblados y más hermosas, y las que siempre han dado mayor contribución al sacerdocio diocesano por el florecimiento de vocaciones: Sucre y Nueva Esparta, para formar la Diócesis de Cumaná y el aurífero Yuruary, para formar el Vicariato Apostólico del Caroní; en las partes que van a ser segregadas es donde se agrupan las parroquias congrúas, y de consiguiente donde ha estado siempre la mayor parte del Clero.

Esto puede verse por la densidad de población de Anzoátegui, Monagas y Bolívar comparada con la de Sucre y Nueva Esparta.

Estados	Número de habitantes		Densidad de población		
Sucre	216.476	habts.	18 hs.	por klms	Cdo.
Nva Esparta	69.342	«	54	«	«
Anzoátegui	129.791	«	3	«	«
Monagas	78.756	«	2	«	«
Bolívar	98.258	«	0,42	«	«

[Datos tomados de «Elementos de Geografía de Venezuela por J. A. Cova].



Illmo. Señor Dr. SIXTO SOSA

9º Obispo de Guayana.

Apacible como un lago, que tranquiliza sus aguas al comenzar la noche, para escuchar las historias del Cielo que le cuentan las estrellas.

Acordados S. E. Monseñor Cortesi y el Gobierno Nacional. Su Santidad expide la Constitución Apostólica y el Congreso Venezolano la Ley de División Territorial Eclesiástica, que insertamos, y en cuya virtud la Diócesis de Guayana queda reducida a sus límites actuales.

CONSTITUCION APOSTÓLICA

de desmembración y creación de las diócesis de Coro, Cumaná, Valencia y San Cristobal, de Venezuela

PIO OBISPO
SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS
PARA PERPETUA MEMORIA

Sabemos que pertenece al cargo que nos ha confiado el Unigénito Hijo de Dios erigir y dividir las diócesis por el mundo, según juzguemos que lo pida la utilidad del rebaño del Señor, o creemos ser necesario, atendidos los tiempos y circustancias, para conseguir el bien de los fieles cristianos.

Siendo, pues, tanta la extensión de las diócesis de Caracas, Barquisimeto, Guayana y Mérida, y tanta la multitud de fieles que las habitan, que el Pastor que para cada una de ellas se constituye no puede estar presente y atender a las respectivas necesidades, desde mucho tiempo atrás se pedía fueran divididas tan amplias circunscripciones, erigiéndose otras nuevas diócesis.

Pero últimamente los venerables hermanos Prelados de esas díócesis y la autoridad civil, junto con el Nuncio Apostólico ante la República de Venezuela, de común y amigable acuerdo, nos presentaron preces, dadas también e indicadas algunas normas, para que por fin se llevara a efecto la deseada división.

Y Nos que nada tenemos tan a pechos como el promover con todas nuestras fuerzas, por donde quiera, la eterna salvación de los fieles cristianos, tuvimos a bien atender benignamente a tales preces

Por lo cual, supliendo cuanto sea necesario el consentimiento de aquellos a quienes interese o presuman interesarle, con la plenitud de ia potestad apos-

tólica hemos venido en proceder a la erección de las dichas nuevas diócesis del modo que sigue.

En primer lugar, desprendemos de la diócesis de Barquisimeto la parte de territorio que comprende hoy el estado civil de *Falcón*, y la erigimos y declaramos erigida en nueva diócesis bajo el nombre de Coro, atribuyéndole las diez y seis parroquias siguientes: Santa Ana de Coro, San Antonio de Coro, La Vela, Cumarebo, Pedregal, Pueblo Nuevo de Paraguaná, Capatárida, Casigua, Tucacas, San Juan, Dabajuro, Churuguara, San Luis, Cabure, Piedra Grande o Agua Larga.

Constituímos la sede y cátedra episcopal de esta diócesis en la ciudad de *Coro*, de la cual toma el nombre, y donde antaño estuvo la primera sede episcopal de Venezuela, la que, por tanto, elevamos otra vez al rango de ciudad episcopal, y asimismo exaltamos de nuevo al honor de catedral la iglesia de Santa Ana.

Separamos además, de la diócesis de Guayana, y erigimos a perpetuidad en nueva diócesis, que se denominará de Cumaná, por el nombre de su ciudad principal, las siguientes parroquias, que se contienen dentro de los estados civiles de Sucre y de Nueva Esparta: Santa Inés de Cumaná, Altagracia de Cumaná, Cumanacoa, Cariaco, San José de Carúpano, El Pilar, Tunapuí, Río Caribe, Yaguaraparo, Irapa, Güiria, La Asunción, San Juan Bartista, Santa Ana del Norte, Juan Griego, San José de Paraguachí, Porlamar y Pampatar. Constituímos igualmente la sede y cátedra episcopal en la misma ciudad de *Cumaná*, la cual elevamos por tanto a la dignidad de ciudad episcopal, y designamos temporalmente como catedral la iglesia dedicada a Santa Inés, hasta que se transfiera a otra iglesia, cuya fábrica está ya empezada.

Igualmente creamos otra diócesis con una parte de territorio arrancada de la arquidiócesis de Caracas y contentiva de las siguientes veinte y seis parroquias: Nuestra Señora del Socorro, Candelaria, San Blas, San José, Tocuyito, Naguanagua, San Diego, Güigüe, Los Guayos, Guacara, San Joaquín, Belén, San José de Puerto Cabello, La Caridad, Democracia, Borburata, Patanemo, Goaigoaza, Urama, Miranda, Montalban, Bejuma, Canoabo, que se hallan en el estado civil de Ca-

noabo y Nirgua, Salom y Temerla, que pertenecen al estado civil de Yaracuy. Esa diócesis se llamará de Valencia en Venezuela, por el nombre de la ciudad de Valencia, en la que también establecemos la sede y cátedra episcopal, y elevamos a catedral la iglesia matriz, dedicada a Nuestra Señora del Socorro.

Finalmente, separamos de la diócesis de Mérida veintidos parroquias a saber: Matriz de San Cristóbal, San Juan Bautista de San Cristóbal, Táriba, Palmira, Boratá, Lobatera, Michelena, San Pedro del Río, Colón, Ureña, San Antonio, Santa Ana, Rubio, Libertad, (Capacho Viejo), Independencia, (Capacho nuevo), Guasdualito o Periquera, Seboruco, El Cobre, Queniquea, y las dos parroquias llamadas La Grita, que se encuentran parte dentro de los límites del estado cívil del *Táchira* y parte dentro del distrito civil *Páez* perteneciente al estado civil *Apure;* y de estas parroquias constituimos una nueva diócesis, que se llamará de San Cristóbal, por la ciudad de este nombre, cuya sede y cátedra establecemos en la misma ciudad de San Cristóbal, y condecoramos con el título y honor de catedral la iglesia allí dedicada al Santo Mártir Sebastián.

Cada una de esas diócesis, de Coro, de Cumaná, de Valencia de Venezuela y de San Cristóbal, así erigidas, permanecen circunscritas por todos lados por aquellos mismos límites de que hasta ahora gozaban las mencionadas parroquias separadas en las respectivas antiguas diócesis, tanto por parte de estas diócesis antiguas, como por parte de las otras diócesis vecinas.

Atribuimos, además, a estas iglesias catedrales nuevamente erigidas y a sus obispos en cualquier tiempo, los honores, insignias, favores, derechos y privilegios, de que las demás iglesias catedrales y sus Prelados gozan y disfrutan en la América Latina por derecho común o legítima costumbre; mantenida, sin embargo, como antes, en esas catedrales la cura parroquial de almas.

Hacemos a estas iglesias catedrales sufragáneas de la iglesia metropolitana de Caracas, y sometemos sus obispos en cualquier tiempo al derecho metropolítico del mismo arzobispo de Caracas, reservado a Nos, sin embargo, y a la Sede Apostólica la facultad de

decretar libremente una nveva desmembración de esa provincia eclesiástica y de esas diócesis, cuantas veces pareciere oportuno en el Señor.

Y como por las circunstancias de los tiempos no pueda por ahora instituirse en cada catedral un Capítulo de canónigos, mandamos que en lugar de los canónigos se elijan los Consultores diocesanos, según el canon 423 y siguientes del nuevo Código de derecho canónico.

Estatuimos, además, que, cuanto antes pueda hacerse, se erija por cada diócesis a lo menos un Seminario menor diocesano, según las disposiciones del mismo Código y las reglas prescritas por la Sagrada Congregación de Seminarios, en el cual puedan instruirse y educarse los alumnos del santuario; pero, entretanto, los que aspiran al sacerdocio sean enviados a los otros Snminarios más próximos, y principalmente al Seminario Mayor de Caracas.

Por lo que respecta a la administración y régimen de esta diócesis, a la elección de Vicario Capitular, o de Administrador, sede vacante, a los derechos y deberes de los mismos clérigos y de los fieles y demás cosas por el estilo, mandamos guardar lo que los sagrados cánones disponen se observe.

En lo tocante al clero, estatuimos que una vez hecha la erección de las mencionadas diócesis, al propio tiempo se tengan los presbíteros por adscritos a aquella iglesia en cuyo territorio se hallen legítimamente, detenidos por la cura de almas o por algún oficio eclesiástico; cuanto a la mesa episcopal, la constituirán, fuera de la dotación establecida por el Gobierno civil, los emolumentos de la Curia episcopal y las demás oblaciones que suelen darse por los fieles, para el bien de los cuales se erigen las diócesis.

Queremos además que, a expensas de cada diócesis, se envíen al Colegio Pío Latino Americano de Roma, sin interrupción, dos jóvenes escogidos, de buenas esperanzas, o a lo menos uno por ahora, para que allí, como bajo los ojos del mismo Romano Pontífice, se dediquen a las ciencias eclesiásticas.

Mandamos, por último, que todos los documentos y actas, que atañan a estas nuevas diócesis, se entreguen respectivamente, cuanto más pronto se pueda,

por la cancillería de las nuevas diócesis, para que se custodien en su archivo.

Lo decretado por Nos, de autoridad apostólica, en estas Letras, no le sea lícito a nadie en ningún tiempo infringirlo, repugnarlo, o de cualquier modo contrariarlo. Si alguno, lo que Dios no permita, presumiere atentarlo, sepa que quedará sujeto a las penas estatuidas por los sagrados cánones contra los que resistan al ejercicio de la jurisdicción eclesiástica.

Para dar fielmente ejecución a todo esto, diputamos al venerable hermano Felipe Cortesi, Arzobispo de Sirace y Nuncio Apostólico en la República de Venezuela, confiriéndole las necesarias y oportunas facultades, aun la de subdelegar, para el efecto de que se trata, a cualquier varón constituído en dignidad eclesiástica, con la carga de enviar a la Sagrada Congregación Consistorial, dentro de seis meses que deben computarse desde la fecha de estas Letras, un ejemplar auténtico de la ejecución efectuada.

Decretamos, en fin, que estas presentes Letras, sean valederas, no obstante en manera alguna cualesquiera cosas en contrario, aun las dignas de peculiar y expresa mención.

Dado en Roma, en San Pedro, el año mil novecientos veintidos del Señor, día doce del mes de octubre, de nuestro Pontificado el año primero.

† C. CARD. DE LAI.
Ob. de Sab.

† O. CARD. CAGIANO.
Canciller de la S. I. R.

Julio Campori,
Protonotario Apostólico.

Rafael Virili,
Protonotario Apostólico.

Lug. † del sello de plomo.

Reg. en la Canc. Ap., vol. XXVI, n, 23.

DIVISION TERRITORIAL ECLESIASTICA

El Congreso de los Estados Unidos de Venezuela,

Decreta:

la siguiente

LEY DE DIVISION TERRITORIAL ECLESIASTICA

Artículo 1°—En los Estados Unidos de Venezuela habrá dos Arquidiócesis, la de Caracas y la de Mérida; y ocho Diócesis, las de Ciudad Bolívar y Calabozo, Barquisimeto, Zulia, Cumaná, Coro, Valencia y San Cristóbal.

Artículo 2°—La Arquidiócesis de Caracas cuya Sede Metropolitana será Caracas, comprenderá el Distrito Federal y los Estados Miranda y Aragua. excepto las Parroquias de San Casimiro.

Artículo 3°—La Arquidiócesis de Mérida cuya Sede Metropolitana será Mérida, comprenderá los Estados Mérida, Trujillo y Zamora.

Artículo 4°—La Diócesis de Ciudad Bolívar, cuya Sede Episcopal será Ciudad Bolívar, comprenderá el territorio del Estado Bolívar, excepto la parte comprendida en el Vicariato de la Misión del Caroní, más los Estados Anzoátegui y Monagas y el Territorio Federal Amazonas.

Artículo 5o.—La Diócnsis de Calabozo, cuya Sede Episcopal será Calabozo, comprenderá el territorio de los Estados Guárico y Apure y la Parroquia de San Casimiro del Estado Aragua, exceptuándose el Distrito Páez del Estado Apure.

Artículo 6º—La Diócesis de Barquisimeto, cuya Sede Episcopal será Barquisimeto, comprenderá los Estados Lara, Portuguesa y Yaracuy, excepto en este último las Parroquias de Nirgua, Salom y Temerla.

Artículo 7º—La Diócesis del Zulia, cuya Sede Episcopal será Maracaibo, comprenderá el territorio del Estado Zulia.

Artículo 8º—La Diócesis de Cumaná, cuya Sede Episcopal será Cumaná, comprenderá el territorio de los Estados Sucre y Nueva Esparta.

Artículo 9o. La Diócesis de Coro, cuya Sede Episcopal será Coro, comprenderá el territorio del Estado Falcón.

Artículo 10.—La Diócesis de Valencia, cuya Sede Episcopal será Valencia, comprenderá el territorio de los Estados Carabobo y Cojedes y las Parroquias de Nirgua, Salom y Temerla del Estado Yaracuy.

Artículo 11.—La Diócesis de San Cristóbal, cuya Sede Episcopal será San Cristóbal, comprenderá el territorio del Estado Táchira y el del Distrito Páez del Estado Apure.

Artículo 12.—Los territorios que se erigieren en Vicariatos de acuerdo con la Ley de Misiones de 16 de junio de 1915, quedarán segregados de las respectivas Diócesis, conforme a los convenios que al efecto se celebren.

Artículo 13.—El Cabildo Metropolitano de Caracas se compondrá de las Dignidades de Deán y Arcediano, de las Canongías Lectoral, Doctoral, Magistral y Penitenciaria, dos Racioneros y los Ministros subalternos que fueren necesarios.

Artículo 14.—El Cabildo Metropolitano de Mérida se compondrá de la Dignidad de Deán y de las Canongías Lectoral, Magistral, Penitenciaria, de Merced, dos Racioneros y los Ministros subalternos que se requieran para el servicio.

Artículo 15.—Los Capítulos de la Diócesis de Ciudad Bolívar, Zulia, Calabozo y Barquisimeto, se compondrán de la Dignidad de Deán y de las Canongías Lectoral, Magistral y Penitenciaria y los Ministros que se requieran para el servicio.

Artículo 16.—De conformidad con el artículo 6º de la Ley do Patronato Eclesiástico, el Poder Ejecutivo presentará esta Ley a Su Santidad para los efectos allí determinados.

Artículo 17.—La Ley de Presupuesto señalará la asignación anual correspondientes a las Arquidiócesis y a las Diócesis referidas.

Artículo 18.—Se deroga la Ley 5 de julio de 1922 y cualquiera otra disposición contraria a la presente Ley.

Dada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los veinticinco días del mes de mayo de mil nove-

cientos veintitres. Año 114 de la Independencia y 65 de la Federación.

El Presidente,

(L. S.) CARLOS F. GRISANTI.

El Vicepresidente,

E. OCANTO.

Los Secretarios,

Carlos Sardi. *I. Lares Ruiz.*

Palacio Federal, en Caracas, a los diez días del mes de junio de mil novecientos veintitres.—Año 114 de la Independencia y 65 de la Federación.

(L. S.) J. V. GOMEZ.

Refrendada.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.) F. BAPTISTA GALINDO.

El 17 de diciembre de 1922 pisó por primera vez un Representante del Romano Pontífice la nueva Diócesis de Guayana, visitando a Barcelona el Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico Monseñor Felipe Cortesi: la ciudad de Barcelona, el Gobierno del Estado, el Vicario del Partido Pbro. Doctor Juan Miguel Lares, a quienes de antemano se había dirigido el Señor Sosa comunicándoles la noticia de aquella importante Visita, se extremaron para tributar a S. E. todas las atenciones que son debidas a la alta representación que inviste un Nuncio de Su Santidad. Barcelona entera rodeó a S. E. demostrándole su grado de cultura cristiana y la devoción que profesa al Augusto Sucesor del Apóstol San Pedro.

El 21 de marzo (1923) concedió el Gobierno Nacional el Pase a la Bula de Su Santidad creando el Vicariato Apostólico del Caroní, para lo que se desmembraron de la Diócesis de Guayana las parroquias com-

prendidas en los Distritos Piar y Roscio del Estado Bolívar y las comprendidas en el Territorio Federal Delta-Amacuro

El 20 de junio de 1923, dirije el Señor Sosa una Circular al Clero referente al Palacio de la Nunciatura, que regala al Santo Padre la Iglesia de Venezuela. La Diócesis de Guayana cumplió su deber, llevando al fondo común su importante contingente.

Trasladado el Illmo. Sr. Sosa a la nueva Diócesis de Cumaná parte de Ciudad Bolívar hacia su Sede el 17 de agosto de 1923.

A su partida queda en la Diócesis el siguiente Clero.

Capítulo catedral

Deán. Pbro. Dr. Adrián María Gómez.
Magistral. Pbro, Dr. Crisanto D. Alvins.
Lectoral. Pbro. Francisco Rodríguez Fuentes.
Doctoral. Pbro. Juan Cañellas. (1).
Penitenciario. Pbro. Mariano Lamar Troncoso.

Clero parroquial

El Deán, encargado de Catedral.

El Magistral, Encargado de Santa Ana.

Rvdo. P. Fray Pablo Grábalos, Aragua de Barcelona y auxiliar de Santa Ana, La Margarita y Cachipo.

Pbro. José Zorrilla Blanco. Pariaguán y auxiliar de El Pao, Atapirire, Múcura, Bocas del Pao, Santa Cruz, Mapire, Uberito, Santa Clara, Aribí, San Diego y Zuata.

Rvdo. P. Fray Cipriano Terrero. El Chaparro.

Pbro. Dr. Juan Miguel Lares. Barcelona y auxiliar de, El Carmen, Guanta, Puerto de la Cruz, Pozuelos, San Diego, Naricual. Aragüita. Curataquiche y Quiamare.

Pbro. Rafael Granato. Cantaura y auxiliar de San Joaquín, Santa Rosa, Urica, Santa Inés. Bergantín y San Mateo.

---

(1) Tomó posesión por Apoderado. No vino a la Sede.

Pbro. Manuel Vicente Rodríguez. Caigua y auxiliar de El Pilar, San Bernardino y El Carito.

Pbro. José Antonio Sabino. Onoto y auxiliar de La Encantada, San Pablo, San Lorenzo y Guaribe Tenepe.

Pbro. Manuel Estanga Ledezma. Píritu, y auxiliar de Puerto Píritu, San Miguel y El Hatillo.

Pbro. J. M. Guevara Carrera. Soledad.

Pbro. Eulogio González Salazar. Clarines, y auxiliar de Guanape, El Valle de Guanape, Sabana Uchire y Bocas de Uchire.

Pbro. Manuel García Conde. Maturín y auxiliar de Aragua de Maturín, Chaguaramal, Punceres y Caripito.

Pbro. Jesús Ramón García Gómez. Caicara de Maturín y auxiliar de Areo, Santa Bárbara, San Félix y Aguasay.

Pbro. Pedro Bálsamo. San Antonio de Maturín y auxiliar de San Francisco, Caripe y Guanaguana.

Parroquias Vacantes: La Paragua, Borbón, Moitaco, Purgüey, Hamaca, Caicara de Orinoco, Las Bonitas, Cuchivero (Rosalía), Maripa, La Urbana, San Fernando de Atabapo, Barrancas, Uracoa y Tabasca.

CAPITULO XXI

Décimo Obispo.—Illmo. Señor Doctor Miguel Antonio Mejía

El Señor Mejía nació en Mendoza (Estado Trujillo) el 1° de junio de 1877. Hizo sus estudios en Mérida y en Curazao.

Recibió el Presbiterado el 13 de octubre de 1901 y el grado de Doctor el 31 de marzo de 1905.

Después de iniciarse en el ministerio parroquial en Betijoque, desempeñó por espacio de 21 años el Curato y Vicaría de Valera; no solo concretándose al fiel cumplimiento de sus obligaciones parroquiales, sino dedicándose también al fomento de la instrucción de la juventud, como fundador y sostenedor del acreditado Colegio de «Santo Tomás de Aquino».

El Congreso Nacional lo nombró Obispo de Guayana el 9 de junio de 1923, fué preconizado por Su Santidad Pío XI el 19 de junio del mismo año y consagrado en Caracas por S. E. el Señor Nuncio Apostólico Don Felipe Cortesi el 21 de octubre de 1923.— El mismo día, desde la Capital de la República, dirigió su primera Carta Pastoral al Clero y fieles de la Diócesis.

El 25 de octubre nombra al Venerable Sr. Deán Pbro. Doctor Adrián María Gómez, su Procurador, para que en su nombre tome posesión de la Diócesis; el 26 nombra al mismo, Provisor y Vicario General y el 27 al Pbro. Rafael María Villasmil Secretario de Cámara y Gobierno.

El 14 de marzo hace su entrada a Ciudad Bolívar acompañándole los Sres, Presbíteros Doctor Dámaso Cardozo y Rafael María Villasmil.

El Capítulo Catedral, el Gobierno del Estado, el Clero, las Corporaciones Religiosas y el pueblo todo hacen a Su Señoría una Recepción solemnísima, como que se tributa a quien inviste el alto cargo de Príncipe de la Iglesia de Guayana.

El 19, día del Santo Patriarca Señor San José, celebra en la S. I. C. su primera Misa Pontifical en la Sede Episcopal.

El 22 nombra al Pbro. Dr. Dámaso Cardozo Cura del Sagrario de Catedral y al Pbro. Rafael María Villasmil Cura de Santa Ana.

Ya hemos visto como al llegar el Illmo. Señor Mejía a la Diócesis, se encuentra con el mal de que ésta ha padecido, menos en los Episcopados de los Illmos. Señores Ibarra, Mohedano, Fortique y principios del de Arroyo, la falta de clero; pero, no obedece ahora a la gran extensión de la Diócesis, sino a que, en la desmembración de los Estados Sucre y Nueva Esparta para formar la Diócesis de Cumaná y de los Distritos Piar y Roscio del Estado Bolívar y del Territorio Federal Delta-Amacuro para formar el Vicariato Apostólico del Caroní, ha quedado reducida a la parte donde hubo siempre menos clero, como que es la de las parroquias incongruas; así, a la hora de la división, la mayoría del clero quedó en la Diócesis de Cumaná, puesto que allí están en mayoría casi absoluta las pa-

rroquias congruas, y de los tres sacerdotes que había en el Yuruary, solo uno, el Pbro. Juan Latorre vino a esta Diócesis, los otros dos se fueron a la de Cumaná. Tomadas en cuenta estas razones, no será extraño que el Ilmo, Señor Mejía encontrase tres párrocos administrando veinte y siete parroquias; 12 el de Pariaguán, 8 el de Barcelona y 7 el de Cantaura; vacantes las 7 parroquias de los Distritos Sucre y Cedeño del Estado Bolívar y las 3 del Distrito Sotillo en el Estado Monagas.

El 24 de marzo (1924) funda el Prelado «La Nave», siendo sustituída después por «Gaceta Eclesiástica» que es actualmente el Organo Oficial del Obispado, siempre bajo la dirección del Pbro. Dr. Dámaso Cardozo.

El 27 de junio (1924) dicta el Prelado un Decreto creando el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, para niños, y nombra Director del Instituto al Pbro. Rafael María Villasmil. Hoy dirige este Plantel el Pbro. Pedro Bueno.

El 9 de Julio parte S. S. en Visita Pastoral para las parroquias de Barrancas, Uracoa y Tabasca, regresa a Ciudad Bolívar, y el 10 de agosto sigue la Visita Pastoral a las parroquias del Alto-Orinoco; siendo así, las parroquias que primero reciben sus cuidados inmediatos y personales, apuellas que encontró careciendo hasta de Cura auxiliar.

En 1º de diciembre continúa la Visita Pastoral, empezando por Soledad y sigue el siguiente itinerario: La Piña, La Canoa, La Bendición, Cantaura, San Joaquín, Anaco, Santa Rosa, Piripire, Urica, Mundo Nuevo, Santa Ana de Hato Viejo, Santa Inés, San Mateo, Quiamare, Curataquiche, Barcelona, Puerto de La Cruz, Pozuelos, Guanta, Naricual, Aragüita, San Diego, Jiménez, Los dos Caminos, San Antonio de Maturín, San Francisco, El Guácharo, Caripe, Guanaguana, Aragua de Maturín, Chaguaramal, Punceres, Maturín, (1) El Corozo, Caicara de Maturín, San Félix. Los Pozos, Areo, Santa

---

(1) El 1º de marzo (1925) dictó S. S. un Decreto en Maturín, disponiendo la colocación de una imagen en mármol, de N. S. de Lourdes en la Cueva del Guácharo.



Illmo. Sr. Dr. Miguel Antonio Mejía

10° Obispo de Guayana, felizmente reinante

Por la entereza de carácter, es Pablo; por la ternura del corazón, es Juan.

Su palabra, cuando habla contra el vicio tiene algo de tempestad que atemoriza; cuando hace la apología de la virtud tiene suavidad de esperanza y dulzura de perdón.

Bárbara, Bocas de Tonoro, Aguasay y Las Clavellinas. (1) después de tan penosa recorrida llegó a Ciudad Bolívar por Soledad, el 27 de marzo de 1925. Acompañó al Illmo. Señor Obispo, como Secretario de Visita, el Pbro. J. M. Guevara Carrera. Trabajaron por secciones en esta Visita, los. Pbros. Rafael Granato; Doctor Juan Miguel Lares, Fray Damián Castresana A., Jesús R. García Gómez, Pedro Bálsamo y Manuel García Conde.

Del 29 de marzo al 25 de abril (1925), presidiéndola el Illmo. Señor Obispo, predica una Misión en la S. I. C. el Rvdo. Padre Fray Nicolás de Cármenes, que culmina el Domingo de Resurrección en la más numerosa Comunión de hombres que se ha visto en Ciudad Bolívar.

En abril (1925), continúa S. S. la Visita Pastoral, por las parroquias del Sur de Anzoátegui, visitando 13 de Múcura a Aragua de Barcelona.

Su Señoría lleva la representación de su Diócesis, al Congreso Eucarístico que se celebró en Caracas del 24 al 28 de junio (1925), y, después do breve viaje a Valera, reanuda la Visita Pastoral en Píritu el 22 de noviembre (1925) recorre los Distritos occidentales de Anzoátegui, Peñalver, Bruzual y Cagigal, una parroquia del Distrito Aragua, La Margarita, 3 del Distrito Bolívar, una del Distrito Libertad y llega a Ciudad Bolívar el 29 de enero de 1926.

Del 22 de abril al 4 de mayo de 1926, practica la Visita Pastoral en las parroquias de Carapa, Mamo y Corrientoso, cerrando en ésta su Primera Visita Pastoral a la Diócesis, abierta el 9 de julio de 1924 en la

---

(1) Es éste un vecindario asentado entre Aguasay y Soledad, completamente escaso de recurso; al llegar allí cuanto pudo conseguirse fué un sancocho de frijoles barcinos, con carne salada y unos pedazos de cazabe, que en un plato sin cubiertos se sirvió para S. S., sobre una caja rota, cuando, lleno de pena, llamo al Señor Obispo, veo que al acercarse su rostro refleja contento, bendice la *mesa*, y sentándose en un trozo de madera, come, como que, con más gusto que en los banquetes, con que le han obsequiado en otras partes. Después me he acostumbrado a saber que en estos casos, Monseñor Mejía se conduce siempre, con la misma natural sencillez, tan propia de un Apóstol.

parroquia de Barrancas. Ya el Pastor conoce a sus ovejas y las ovejas conocen a su Pastor.

No podía pasar desapercibida para Ciudad Bolívar, ni para la Diócesis el 13 de octubre de 1926, puesto que, en esa fecha cumplía el Ilustre Prelado Diocesano 25 años de su ordenación sacerdotal. El Cariño recogió en un Libro «Remembranza del XXV Aniversario de la Ordenación Sacerdotal del Illmo. y Rvdmo. Doctor Miguel Antonio Mejía» de todos los actos que integraron aquellos extraordinarios festejos, insertamos la Revista quc publicó «El Faro de Angostura».

CIUDAD BOLIVAR Y LAS BODAS DE PLATA DE MONSEÑOR MEJIA

El alegre repicar de la campana mayor de Catedral, despertó el lunes 11 a los bolivarenses, recordándoles que empezaban ese día, los festejos dispuestos para honrar al Prelado Diocesano en el XXV aniversario de su Ordenación Sacerdotal, y para cuyo efecto el Gobierno del Estado, dignamente presidido por el ilustrado Secretario General Dr. Antonio María Delgado, dictó oportunas órdenes. La sociedad se conmovió ante la conmemoración de tan grato aniversario apareciendo unidos el Gobierno y el pueblo en un mismo pensamiento: manifestar de manera elocuente al Ilustrísimo Sr. Mejía los sentimientos de respeto, de consideración y de cariño que tiene para él la vieja ciudad del Orinoco.

A las ocho de la mañana, revestido de Capa Magna y acompañado del Clero se dirigió Su Señoría al Templo de Santa Ana, ya prestigiado cuando llegó el Señor Obispo, por la presencia del Doctor Delgado, quien, desde su puesto de honor, y rodeado de otros altos dignatarios del Gobierno, presidía la función religiosa.

Oficiaron en el Altar el muy discreto Señor Provisor Dr. Adrián María Gómez y los Presbíteros Doctor Dámaso Cardozo y Juan Latorre. Acompañaban en el Solio a Su Señoría los Presbíteros Rafael María Villasmil y J. M. Guevara Carrera.

Después del evangelio subió al púlpito el padre Villasmil, Rector del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús y ventajosamente conocido como orador elocuente, pedagogo discreto y soldado luchador. Magnífico discurso, en el cual el orador presentó al Prelado, como una ofrenda de parte de su parroquia, una lujosa y completa ornamentación, que se había bendecido la tarde antes después de las Vísperas.

A las ocho y treinta de la noche, lucía el Teatro Bolívar uno de sus llenos más completos, para asistir aquella escogida concurrencia a la Velada que cerraba el día con el homenaje del Colegio, fundado por Monseñor Mejía desde los principios de su episcopado, ya tan fecundo.

Todos los números fueron exquisitos; la niñez y la mujer, esas dos partes las más tiernas de la humanidad, pusieron allí candor, corazón y arte.

El estruendoso aplauso que apagó la última palabra de la Conferencia del Padre Villasmil, fué una demostración elocuente del gusto con que fué oído, y razón hubo, pues habló como él sabe hacerlo, bien

Desde su palco, Monseñor Mejía dió las gracias y expresó su complacencia, que debió ser mucha, la que siente un buen padre de familia cuando en un día de los que hacen época en la vida, se vé, sentado al hogar, allí todos los hijos, cada uno con su ofrenda en la mano, la sonrisa en los labios y el contento en el corazón.

El doce amaneció muy bello: el cielo azul, el padre río rumoroso y el parque de la Plaza Bolívar alegrado por el canto de centenares de pajarillos que tienen allí el nido y lo abandonan con el sol para ir a buscar alimento para sus polluelos.

A las seis celebró el Ilustrísimo Señor Obispo en la Catedral, y tuvo el consuelo de distribuir la Sagrada Comunión a un muy respetable número de personas, que quisieron empezar por esa tierna demostración: unirse al Prelado Jubilario en la caridad del Sacrificio Eucarístico, para ofrecerlo por las necesidades de nuestros hermanos perseguidos, los católicos de Méjico.

A la Misa de ocho que celebró el Señor Provisor diaconando los Presbíteros Guevara Carrera y Latorre,

asistió Su Señoría de Capa Magna como el día anterior, acompañado en el Solio por los Presbíteros Dr. Cardozo y Villasmil. Asistió también el Gobierno del Estado presidido por el encargado del Ejecutivo Dr. Delgado. Predicó el padre Villasmil siendo oído con el interés que inspiran siempre sus sermones, que bien pueden llamarse magistrales. Terminada la Misa, se revistió el Prelado de Pontifical y entonó el *Te-Deum*, en acción de gracia por el aniversario del descubrimiento de la América, finalizando con la bendición del Santísimo Sacramento que dió Su Señoría.

A las once recibió el Prelado en el Gran Salón del Palacio Episcopal la visita de la milicia angélica; habló en nombre de la corporación la niña Magdalena Llovera y en aquel acto presentaron como ofrenda una artística estola blanca. Su Señoría acojió con paternal cariño aquel enjambre de mariposas; les dió las gracias, las alentó a ser constantes en los caminos de la piedad y las bendijo enternecido.

A las cuatro y media se dió principio a las vísperas Pontificales, que se desarrollaron con toda la majestad del ceremonial litúrgico.

Tocó a la noche, la Velada ofrecida a Su Señoría por la Escuela Federal Zea y el Colegío Santa Teresa de Jesús, Institutos competentes dirigidos por la señorita Anita Ramirez y la señora Isabel de Salom, respectivamente.

Aquello fué un torneo de belleza, de cultura y de arte, enmarcado en un ambiente de sinceridad, un verdadero homenaje del hogar bolivarense al Pastor de la Grey; y he dicho un verdadero homenaje del hogar bolivarense, porque allí estaba representada Ciudad Bolívar en todas sus fases sociales; tomando parte en el desempeño de los números las hijas de las más distinguidas familias, y la concurrencia formada por los padres y por las madres, que daban con su presencia una aprobación amplia a la colaboración de cada hogar para el éxito colectivo. La nota culminante de esta noche fué haber recibido Su Señoría, apenas entrado a su palco, un cable del Cardenal Secretario de Estado, trasmitiendo a Monseñor Mejía las congratulaciones del Santo Padre Su Santidad Pío XI, junto con la bendición apostólica que envía el Romano

Pontífice para el Prelado Jubilario, para su Clero y para su Grey. A las flores tropicales que fecunda el Orinoco vinieron a unirse las que crecen regadas por las aguas del Tiber en el monte Vaticano; al himno entonado por la Grey Guayanesa, que hace eco en las cumbres enhiestas de los Andes, vino a unirse una nota celestial arrancada al Arpa de David por la mano de Pedro; al amor de los hijos vino a unirse el amor del padre ¡....fortuna que Monseñor Mejia tiene bastante corazón para darle cabida en él a tanta grandeza! El Ilustrísimo Sr. Obispo en expresivas y elocuentes palabras manifestó su gratitud a las Escuelas Santa Teresa de Jesús y Graduada Zea y a toda la escogida concurrencia que allí se congregó.

Decretado por el Gobierno del Estado día de fiesta el 13, lo primero que oímos fué «El Gloria al Bravo Pueblo» saludando a la bandera que se enarbolaba en el Palacio de Gobierno; luego piezas musicales en la Plaza Bolívar; el rodar de los autos; el ir y venir de una Ciudad en fiesta que se ha tomado un día para regocijo y para justicia y para solaz.

A las ocho en punto comenzó la Misa Pontifical; raras veces se ha visto en Catedral una concurrencia más numerosa y más distinguida, desde el Encargado del Poder Ejecutivo hasta el modesto empleado de comercio; desde la dama de la élite social hasta el aya que duerme al niño, estaba allí.

Coro alto magnífico tanto en música como en voces. Por designación de la Junta Directiva del festival llevó la palabra el padre Guevara Carrera. El discurso del Padre es una pieza literaria de alto mérito que merece los más entusiastas elogios y que reafirman su sapiencia y buen decir.

Terminada la Misa dió Su Señoría la bendición Papal de que ya se hizo mención y luego entonó el *Te-Deum* para dar gracias al Dios tres veces Santo, por los bienes recibidos en el cuarto de siglo que lleva de vida sacerdotal, es decir, vida de sacrificio y de abnegación.

Al salir Su Señoría de Catedral el Palacio fué invadido por el cariño y por la amistad, pues todos y cada uno querían besar el anillo, y decir a Monseñor una palabra, para que él supiese por nombre y ape-

llido la lista de sus amigos y admiradores.

A las cuatro y media de la tarde tuvo lugar el acto de las ofrendas en la Santa Iglesia Catedral.— Oportunamente publicaremos la lista de ellas como también la de las telicitaciones, telegramas, regalos y demás atenciones recibidas por Su Señoría Ilustrísima.

El broche, broche de oro de ofir y diamante de Golconda fué la Velada con que la Junta Directiva y las Hijas de María, obsequiaron al Prelado.

Las notas de un himno especial titulada «Himno a Monseñor Mejía» anunciaron la llegada de éste al palco que se le había destinado en el Teatro y en el cual estuvo acompañado por el Señor Deán y Provisor, Doctor Adrián María Gómez y por los Presbíteros Doctores Dámaso Cardozo, Rafael María Villasmil, Juan Latorre y J. M. Guevara Carrera. La Velada fué ofrecida por la señorita María Dolores Guevara en términos tan tiernos y dirigidas tan directamente al corazón que vimos a Monseñor conmoverse profundamente, sobre todo, ante el recuerdo que la distinguida oferente hizo de la honorable madre, Doña Josefa Rumbos de Mejía, quien, indudablemente, tuvo ayer su pensamiento con nosotros, trasmitido desde la bella y simpática Valera a través de la distancia. Nos prometemos completar estos ligeros apuntes al recoger las últimas impresiones y terminamos por hoy, felicitando al Ilustrísimo Señor Obispo, a todas las personas que han tomado parte en estos civilizadores festejos y, en una palabra, a ciudad Bolívar, que resulta tan honrada como el ilustre Príncipe de la Iglesia a quien ha tributado todos los honores que dejamos reseñados.

Estas fiestas jubilares constituyen un fuerte lazo que une de modo muy firme a Monseñor Mejía y a la cuna de la Gran Colombia.

(De "El Faro de Angostura".

La Diócesis tiene ya, mucho bueno recojido, y espera recojer mucho más, del Episcopado de su Décimo Obispo el Illmo. Señor Doctor Miguel Antonio Mejía. Su juventud, sus preclaras virtudes, su vasto saber, su incansable celo apostólico, son promesas muy halagadoras, que el Sagrado Corazón de Jesús y N. S. del Rosario, convertirán en hermosa realidad.

CAPITULO XXII

Antecedentes—Capítulo Catedral

«Al Sr. Secretario en el Despacho del Interior y Justicia. Angostura: 12 de mayo de 1841.–Reservando extender en Oficio separado el informe que U. S. por su comunicación de 1° de abril se sirve pedirme sobre las cualidades, servicios y méritos del Pbro. Blas Caballero que pretende la segunda Canongía de Merced de esta Santa Iglesia Catedral, me ha parecido conveniente informar a U. S. sobre la naturaleza y circunstancias de las Canongías de Guayana.

El Rey de España pidió a Su Santidad la erección de un Obispado que comprendiese las Islas de la Santísima Trinidad y de Santa Margarita y las Provincias de Guayana y Cumaná que entonces abrazaba la que hoy es provincia de Barcelona, separándolas de la Diócesis de Puerto Rico a que pertenecían y ofreciendo dotar el Obispo con cuatro mil pesos y dos Canónigos que le ayudasen en las funciones Episcopales con seiscientos pesos cada uno, cuyas cantidades se pagaban del Real Erario.

Su Santidad accedió a las Preces y comisionó a un Obispo Católico o a una persona constituída en Dignidad Eclesiástica que el Rey nombrase para que con Autoridad Apostólica especialmente delegada procediera a ejecutar la erección del nuevo Obispado con las facultades necesarias y oportunas de declarar la ciudad de Guayana, ciudad Episcopal y la Iglesia allí establecida Iglesia Catedral, de constituir en ella Capítulo o Prebendados con dotación y de hacer todo lo demás conveniente a la dicha erección. Así consta del Decreto Pontificio de Veinte de mayo de mil setecientos noventa cuya copia auténtica después de di-

ligencias y gastas me fué enviada de Roma. Se ve que Su Santidad desentendiéndose de los Canónigos aislados que el Rey Proponía ordenó al comisionado que constituyese un Capítulo. Lo que previno igualmente al Primero y Segundo Obispo de Guayana en las Bulas de institución encargándoles erigieran en la Iglesia dignidades, Canonicatos y también las Prebendas Teologal y Penitenciaria. Hablo con las dichas Bulas en la mano. No existe aquí la erección que debió haber hecho el Comisionado Pontificio, y sin duda se halla en el Archivo respectivo de Madrid. Lo cierto es que nunca se erigió Cabildo en la Iglesia Catedral de Guayana, los dos primeros Obispos no cumplieron el encargo de Su Santidad porque no pudieron señalar dotación, y el Rey de España nombró los dos Canónigos que había propuesto en sus preces.

En rigor de derecho estas Canongías no son Beneficios de institución canónica, primero: porque no tiene anexo servicio espiritual, que es la esencia del Beneficio Eclesiástico, no debiendo considerarse tal la mera asistencia al Obispo en las funciones Pontificales para ponerle y quitarle la Mitra, que es la carga que el Rey le señaló; segundo: por que estas Canongías no han sido craadas por el Sumo Pontífice ni por los Prelados diocesanos; tercero: porque no puede haber Canónigos, no habiendo sido erigido el Capítulo de que ser miembros, pues no se conoce en la Iglesia Canónigos sueltos que no pertenezcan a Cuerpo Capitular. Los referidos eclesiásticos pensionados que el Rey quiso llamar Canónigos, como pudo llamarlos asistentes del Obispo, a semejanza de los dos Clérigos seculares o regulares que acompañan al Prelado de Mayaguas en los actos de su ministerio. Sin embargo los Ordinarios de esta Diócesis que han dado la institución canónica a los nombrados, han considerado las Canongías como Beneficio.

Por lo expuesto se vé que los Canónigos de Guayana no tienen obligaciones, no rezan en Coro, no cantan diariamente la Misa Mayor, no intervienen en el gobierno económico de la Catedral, y están más libres que dos simples capellanes, que por lo menos son obligados a decir las Misas de la fundación de sus Capellanías. Hasta de la asistencia a las Pontificales

quedan relevados ausente, enfermo o muerto el Obispo. Aunque quieran no pueden desempeñar las funciones de Coro, y de Altar porque no habiendo Capellanes ni Sochantre, ni Maestro de Ceremonias, ni Monaguillos (que los que hay son de la parroquia con una escasísima gratificación) carecen del servicio necesario.

En diferentes tiempos cantaban, sin aplicación, las Misas Mayores en los días festivos, y ésto perjudicaba al vecindario, porque si siendo exclusivamente suyo el Altar Mayor, relegaban al Cura a celebrar la Misa de la Aurera, a la que concurría mucha gente, a una pequeña Capilla en que no cabían cien personas. Si los Canónigos fuesen hombres de letras, aunque sin especial obligación ayudarían al Obispo en el despacho de los negocios, serían examinadores sinodales que ahora no los hay, servirían de Provisores y Secretarios añadiendo a su escasa renta los proventos de estos destinos y en las vacantes de la Silla encontraría el Metropolitano sujetos capaces a quienes encargar el gobierno de la Diócesis.

Durante la dominación española casi todos los Canónigos fueron hombres de ciencia, el Dr. Don Felipe Avila, Don José Bentura y Cabello, que murió Obispo Electo de Guayana, el Dr. Don Remigio Pérez Hurtado, que fué consultor del dicho Obispo Electo y Provisor en Sede Vacante hasta su muerte en 1822. El Poder Ejecutivo de Colombia nombró Canónigos al Dr. José María Aguado y Suarez, al Dr. Vicente Bernal y al Dr. José María Arias, los dos primeros no aceptaron y el último aunque tomó posesión por poder sin haber venido a Angostura fué trasladado a una Dignidad de la Catedral de Panamá. Los dos Canónigos que ha habido durante los once años de mi Vicariato Apostólico no siendo eclesiásticos de carrera literaria no han podido ayudarme en el despacho de los negocios del Obispado. (1).

---

(1) He podido comprobar que desempeñaron estas Canongías a que se refiere el Señor Talavera, aparte los que él cita los sacerdotes siguientes: José Gueipo Valdez, Doctor José Manuel Mendoza, Silvestre Guevara, Leandro Aristeguieta, Carlos Machado y Dr. Luis María Luzardo.--Nota del Autor.

El Consejo de Estado de la última Administración del Libertador Presidente Simón Bolívar bien penetrado de las circunstancias de Guayana le propuso pidiese a Su Santidad la creación de un Capítulo Catedral en Guayana compuesto de nueve Prebendados a saber: tres Dignidades y seis Canónigos, cuatro de oficio y dos de Mercedes. Se contaba entonces con los diezmos de este Obispado que se habían mandado entregar a la Iglesia y que bien arreglados producirían una cuarta capitular suficiente para dotar las cinco Prebendas y ministros para el servicio del Altar y Coro. El Señor Secretario de Relaciones Exteriores que accidentalmente lo es del Interior me insinuó que eligiese yo el Cabildo Eclesiástico de Guayana que el Libertador prestaría su asenso. No me creí autorizado para ésto porque no había visto como ahora el Decreto Pontificio para la creación de este Obispado ni las Bulas de institución de los primeros Obispos que dejo anunciados.

Me he extendido en estos informes porque las noticias que contiene pueden ser útiles al Gobierno en caso que juzgue conveniente pedir al Congreso una dotación para el Capítulo Catedral de Guayana.—Soy de U. S, &.—MARIANO, Obispo de Guayana.»

De la erección y constitución de Prebendados para Canónigos y otros Beneficios de la Diócesis de Guayana en América Meridional y lo correspondiente al Capítnlo de aquella Catedral

---

Para el mayor bien espiritual de los fieles en Cristo, que distan trescientas y más leguas en la América Meridional de la Residencia Episcopal de la Diócesis de Puerto Rico, se proveyó, en el año 1790, y se puso en ejecución por el Decreto de la Sagrada Congregación de Negocios Consistoriales promulgado en 20 de mayo del mismo año la nueva erección del Obispado de Guayana con el Capítulo y Prebendas conforme lo juzgaba Pío VI, Pontífice máximo de santa memoria a instancias del Rey Católico de las Españas. Pero por las circunstancias de los tiempos tan solo se hizo que fueran dotados por lo pronto en aquella Catedral de Guayana dos Canónigos.

No obstante se ofreció a la Santa Sede Apostólica que los Directores de aquel Gobierno de Venezuela asignarían con agrado una congrua dotación ya para una Dignidad, después de la Pontifical, ya para un Canónigo Magistral, ya para dos Porcionarios, así también para cuatro Capellanes y para un Maestro de Ceremonias. Por lo tanto el Actual Arzobispo de Venezuela R. P. D. Silvestre Guevara en nombre del R. P. D. José Manuel Arroyo actual Obispo de Guayana presentó a Su Santidad humildes preces para que la erección y constitución de estas Prebendas fuesen sancionadas debidamente con la apostólica aprobación.

Por tal razón examinadas todas las cosas, con la perfecta deliberación, que se ha de tener presente, el Santísimo Padre Pío IX, por la Divina Providencia Sumo Pontífice con ciencia cierta sancionó con la plenitud de su potestad Apostólica todas estas cosas y cada una de aquellas que siguen en los Decretos que se han constituído y mandado poner cuanto antes en ejecución.

I

Aquella asignación de congrua dotación que, para cada una de las Prebendas que se habían de erigir laudablemente en la Iglesia Catedral de Guayana, dispongan los Directores de aquel Gobierno de Venezuela, sea aceptada al momento y se tenga del todo ratificada, para que así permanezca sólidamente retenida y justamente obtenida y protegida.

II

Por lo tanto se erijan y se constituyan por el momento en la misma Iglesia Catedral nueve Prebendas; a saber: una Prebenda para una Dignidad que sea única después de la Pontifical; otra Prebenda para Magistral; otras dos llamadas Porcionarias; además otras cuatro Prebendas para otros tantos Capellanes y finalmente, una para un Maestro de Ceremonias.

III

Asimismo Su Santidad por Indulto Apostólico se

ha dignado dar la venia y autorización para que el actual Obispo de Guayana y sus Sucesores legítimos puedan lícita y válidamente conferir cada una de estas Prevendas a varones eclesiásticos idóneos y dignos, guardando todas las cosas que se han de guardar por derecho, o por legítima costumbre.

IV

Además el Sumo Pontífice espera con seguridad y con toda su alma, que este número de Prebendas, pueda en el porvenir aumentarse, a mas, quiere recomendar, sobre todo, desde ahora, para entonces, que las otras Prevendas que se han de erigir oportunamente dotadas asimismo con las congruas rentas anuales, sean principalmente la Teologal y la de Penitenciario, y, así se ha constituído, plenamente el Capítulo conforme el Sacro Concilio Tridentino.

V

A cada uno de los Prebendados nombrados en el párrafo anterior, se refieren a cada uno de los futuros Electores o poseedores los mismos derechos que han de satisfacer debidamente, que se hallan establecido por la costumbre en las otras Catedrales ya existentes en las regiones de América.

VI

Así mismo puedan y deban usar los Capitulares los mismos vestidos corales en las funciones eclesiásticas y capitulares según la costumbre de las demás Catedrales; (1) del mismo modo disfruten y gocen de los mismos y cada uno de los derechos, honores, indultos, gracias, favores, prerrogativas, privilegios y demás que están en legítimo uso y sean conocidos por peculiar concesión o adquiridos por título oneroso.

VII

Al mismo Capítulo y cada uno de los Canónigos se les cencede el permiso y potestad de confeccionar

---

(1) Véase la llamada hecha en la pág. 88.

para sí los Estatutos Capitulares, Ordenes y Decretos; que estén conformes con las Constituciones Apostólicas y prescripciones de los Sagrados Cánones y principalmente del Concilio Tridentino, necesitando en todo caso de la aprobación del Ordinario para que puedan obtener la eficaz fuerza de ley.

VIII

Teniendo la razón de circunstancias favorables, Su Santidad se ha dignado conceder, que este asunto pueda confeccionarse como se ha concedido en la Bula Apostólica. Asimismo en gracia de la voluntad extraordinaria, quiso por lo tanto declarar, que este mismo Decreto Consistorial se juzgase y fuese tenido con tal fuerza, como si estas Letras Apostólicas hubiesen sido expedidas con el sello de plomo en forma de Breve.

IX

Ordena por lo tanto que ninguno se atreva a notar este Decreto de subverción, ya de otro vicio de cualquiera especie, ya impugnarlo de algún modo y de ninguna manera infringirlo, no obstante cualquier cosa en contrario digna de especial mención y en cuanto sea posible se necesite de una especial derogación Apostólica para ello.

X

Establecidas así las cosas, el Sumo Pontífice se ha dignado elegir y designar como Ejecutor de este Decreto al actual Obispo de Gaayana R. P. D. José Manuel Arroyo, concediéndole al mismo tiempo potestad para subdelegar a otra persona proba e idónea pero constituída en eclesiásttca dignidad.

XI

Al cual Delegado Apostólico o Subdelegado de todas las facultades necesarias y oportunas para que uno u otro puedan ordenar y decretar definitivamente todas aquellas cosas que se juzgase en el Señor fue

ran necesarias para el feliz cumplimiento.

XII

Manda también que, una vez que se haya puesto en ejecución este Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, sea enviado a la Santa Sede Apostólica, dentro de seis meses, un ejemplar del mismo Decreto ejecutorial, para que a la vez se conserve perpetuamente en el Archivo de la misma Sagrada Congregación.

XIII

Finalmente para que este oportuno negocio obtenga cuanto antes efecto feliz Su misma Santidad manda que este mismo Decreto sea solícitamente promulgado, y así sea custodiado en el mismo Archivo para perpetua memoria y norma.

Dado en Roma el trece del mes de mayo del año del Señor mil ochocientos cincuenta y siete.—ROGERIUS ANTIU MATTER—Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial. &. &.

(Archívo de la Curia de Guayana. Lib. de Gbno. N° 3.)

DECRETO

del Congreso Nacional creando el Capítulo Catedral de Guayana

El Senado y Cámara de Representantes de la República reunidos en Congreso,

DECRETAN:

Art. 1°—Se establece el Capítulo Catedral de la Diócesis de Guayana compuesto de una Dignidad, un Canónigo Magistral, los dos Canónigos de Merced existentes, y dos raciones.

Art. 2°—Para el servicio del Coro habrá cuatro Capellanes y un Maestro de ceremonias.

Art. 3°—El Deán gozará la renta de mil novecientos veinte pesos anuales; el Magistral mil quinientos sesenta; cada uno de los Canónigos mil pesos; cada racionero la de ochocientos cuarenta, y el Maestro de

ceremonias la de ciento ochenta.

Art. 4º—la suma a que ascienden las asignaciones eclesiásticas del Capítulo Catedral de Guayana, se pagarán del Tesoro Nacional, se colocará en el presupuesto del próximo año económico.

Art. 5º—Estando ya decretada por una Bula Pontificia la erección del Capítulo Catedral de Guayana, se procederá desde la sanción del presente Decreto a la provisión de las plazas con arreglo a las disposiciones canónicas y leyes civiles de la materia.

Dado en Caracas a 12 de marzo de 1856, año 27 de la ley y 46 de la independencia.

El Presidente del Senado, P. Planas.—El Presidente de la Cámara de Representantes, P. Casanova.—El Secretario del Senado, J. A. Pérez.—El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, J. R. Torrealba.

Caracas, 14 de marzo de 1856.—Año 27 de la ley y 46 de la independencia.—Ejecútese.—José T. Monagas, por S. E. el Presidente de la República.—El Secretario de E. en los DD. del Interior y Justicia.—Antonio Parejo.

(Dr. Pedro Pablo del Castillo. «Teatro de Legislación». T. 2. Pág. 484).

Por fin el Illmo. Señor Obispo Arroyo, como Delegado de Su Santidad Pío IX, cumplió lo mandado en la Bula de 13 de mayo de 1857, abriendo el primer Coro e instalando el Capítulo Catedral de Guayana el 6 de setiembre de 1859.

El Acta de Instalación del Capítulo dice así: «En Ciudad Bolívar a los ocho días del mes de setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve fiesta de la Natividad de Nª Sª, reunidos en esta S. I. C. el Illmo. Sr. Obispo Dr. José Manuel Arroyo y Niño, el Muy Venerable Señor Deán Pbro. Leandro Aristeguieta, los señores Canónigos, de Merced, Pbro. Carlos Machado, Racionero, Pbro. Fernando Barreto, Maestro de Ceremonias Pbro. José Manuel Hernández, y Capellanes de Coro, Menorista José Ramón Camejo, Ildefonso E. Núñez, Manuel María Díaz y José Manuel Parés, con el objeto de instalar el Capítulo que por un Decreto de la República de doce de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis se mand a establecer en esta S. I. C. de

Santo Tomás de Guayana y no habiendo concurrido las demás piezas eclesiásticas creadas por el primero de dichos Decretos por no habérselas aun provisto: dióse principio por el Oficio Divino. presidiendo el Coro el Illmo. Señor Obispo; y terminando la solemnidad dirigiéndose a la Sala Capitular, S. S. I. y los Prebendados arriba expresados, donde han tomando cada uno su respectivo asiento; el Illmo. Señor Obispo declaró solemnemente instalado el Capítulo Catedral después de un breve discurso pronunciado por el Venerable Señor Deán.—Acto continuo se procedió a hacer el nombramiento de Secretario del Cuerpo, el que por no haber otra persona eclesiástica más idónea recayó interinamente en el Memorista Ildefonso E. Núñez. quien después de haber prestado el juramento prevenido por Estatutos, ocupó el puesto para que se le había designado. Con lo cual y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.»

Las Sillas del Cabildo de la Catedral de Guayana han sido ocupadas de 1859 en adelante así:

DEANES.—Pbro. Leandro Aristeguieta, Pbro. Dr. Juan Francisco Avis. Pbro. Dr. Adrián María Gómez.

CANONIGOS MAGISTRALES.—Pbro. Dr. Juan Francisco Avis, Pbro. Doctor José Mercedes Oliveros, Pbro. Doctor Crisanto D. Alvins, Pbro. Doctor Dámaso Cardozo.

CANONIGOS DOCTORALES.—Pbro. Dr. Luis María Luzardo, Pbro. Dr. Régulo Franquis, Pbro. Juan Cañellas.

CANONIGOS LECTORALES. — Pbro. Doctor Adrián María Gómez, Pbro. Doctor Julián Fuentes Figueroa, Pbro Francisco Rodríguez Fuentes, Pbro. José Zorrilla Blanco, Pbro. J. M. Guevara Carrèra,

CANONIGOS DE MERCED.—Pbro Carlos Machado, Pbro. Dr. Luis María Luzardo, Pbro. Dr. Rafael María Hernández, Pbro. Juan Antonio Santiago, Pbro. Dr. José Ignacio Certad.

CANONIGOS PENITENCIARIOS.—Pbro. Mariano Lamar Troncoso, Pbro. Juan Latorre.

PREBENDADOS DE RACION.—Pbro. Fernando Barreto, Pbro. Benigno Mariotti, Pbro. Benito Cardozo, Pbro. Vicente Domenech, Pbro. Br. Adrián María Gómez, Pbro. Rafael Llovera Solano, Pbro. Dr, Régulo

Franquis.

PREBENDADOS DE MEDIA RACION.—Pbro. Carlos de Arbide, Pbro. Dr. Silvano Marcano M.—El Capítulo Catedral de Guayana cuenta dos Canónigos Honorarios: Monseñor Dr. Juan Miguel Larez y el Pbro. Rafael Granato.

CAPITULO XXIII

Obispos de Puerto Rico que visitaron los anejos de Ultramar, — Vicaría y Superintendencia Eclesiástica en Cumaná—Provisores y Vicarios Generales—Secretario de Cámara y Gobierno

Obispos de Puerto Rico que visitaron los anejos de Ultramar

1713. Illmo. Sr. Fray Pedro de la Concepción Urtiaga.
1759. Illmo. Sr. Fray Pedro Martínez de Oneca.
1773. Illmo. Sr. Fray Manuel Jiménez Pérez.
1774. Illmo. Sr. Fray Francisco Pérez Lozano.
1776. Illmo. Sr. Mariano Martí. (1)

Vicaría y Superintendencia Eclesiástica en Cumaná

Fué creada por el Illmo. Señor Obispo de Puerto Rico, D. Fray Pedro de la Concepción Urtiaga Salazar y Parra (2) el 1º de abril de 1713 encontrándose en Visita Pastoral en La Asunción, y suprimida por el Illmo. Sr. Ibarra, primer Obispo de Guayana, en 19 de noviembre de 1792.

---

(1) Hay noticas de que visitaron también los anejos de Ultramar los Obispos de Puerto Rico Illmos. Sres. Damián López de Aro, Fernando Lobo de Castillo, Bartolomé García de Escañuela y Fernando Valdivia. No he podida comprobar el año de estas Visitas, pero creo puede encontrarse en los Archivos de Barcelona, Cumaná o La Asunción.

---

(2) (Salazar y Donal, según el L. I. de Gob. Arch. de La Asunción.)

Vicarios Superintendentes

Pbro. Br. Felipe Martínez.
Pbro. D. Pedro Centeno.
Pbro. D. Antonio Patricio de Alcalá.
Lcdo. Pbro. Andrés Antonio Callejón. (Concectario de la ciudad de Cumaná, págs. 102 y 108. Pedro Elías Marcano).

Provisores y Vicarios Generales

1792. Pbro. Dr. Miguel de Herrera.
1798. Pbro. Dr. José Ventura Cabello.
1799. Pbro. Domingo Remigio Pérez Hurtado.
1817. Pbro. Dr. Felipe Avila.
1818 Pbro. Domingo Remigio Pérez Hurtado.
1822. Pbro. Dn. Martin Coba.
1845. Pbro. Dr. José Manuel Mendoza
1846. Pbro Silvestre Guevara.
1848. Pbro. Dionisio Centeno.
1851. Pbro. Silvestre Guevara.
1851. Pbro. León Martínez.
1853. Pbro. D. Leandro Aristeguleta y Alcalá.
1860. Pbro. Fernando Barreto.
1864. Pbro. Carlos Machado.
1866. Pbro. Dr. José Antonio Ramos Martínez.
1868. Pbro. Dr. Juan Francisco Avis.
1914. Pbro. Dr. Adrián María Gómez.
1928 Pbro. Rafael María Villasmil. (1)
(V. Archivo de la Curia. Libros de Gobierno 1º y siguientes).

Secretarios de Cámara y Gobierno

En el Episcopado del Sr. Ibarra— No hay constancia.
« « « « « Mohedano—No hay constancia.
En el Episcopado del Sr. Talavera, no hubo Secretario,

---

(1). Estos solamente figuran en los Libros de la Curia, pero por otros Documentos pueden incluirse los Pbros: Antonio Patricio de Alcalá, Luis Molinar, Nicanor Afanador, Dr. José Martiarena y Dr. Fernando Arturo de Meriño.

Pro-Secretario José Gerónimo Maestre.

En el Episcopado de Monseñor Fortique, no hubo Secretario, Pro-secretarios Silvestre Guevara, Doctor Luis Speth.

En el Episcopado de Monseñor Arroyo, Pbro. Doctor José Martiarena, Br. José María Arroyo.

En el Episcopado de Monseñor Rodríguez, Dr. José Tomás Sosa Saa.

En el Episcopado de Monseñor Durán—Pbro, Doctor Luis María Luzardo, Pbro. Dr. Régulo Franquis, Dr. Guillermo Herrera Franco, Sr. Domingo María Navarro, Fray Demetrio Azqueta, Licenciado José María Pibernat.

En el Episcopado de Monseñor Sosa, Pbro. Francisco Rodríguez Fuentes.

En el Episcopado de Monseñor Mejía. Pbro. Rafael María Villasmil, Pbro. Dámaso Cardozo.

CONCLUSION

Aquí terminan estos *Apuntes*, y Apuntes no hacen Obra completa; así, no se extrañe si hay algunos vacíos, que es debido a la falta de datos precisos; he preferido callar cuando no he podido apoyarme en documentos fehacientes; lo mismo que, me he limitado a narrar los sucesos, sin hacer apreciaciones personales, para que sea el lector, quien, según su criterio, forme juicio sobre lo que deduzca de los hechos consumados; así concibo yo al historiador y sobre todo al historiador eclesiástico, que tanto debe a la verdad como a la caridad.

Apéndice

Partida de entierro de los restos del Illmo, Sr. Nicolás Gervacio de Labrid y de sus familiares Pedro Labaniez, Subdiácono, y Luís Lagrange talarista

En veinticinco días del mes de febrero de mil setecientos treinta y uno, yo, Fray Dionisio de Barcelona Religioso Capuchino, Misionero Apostólico, Cura de esta parroquia del Santísimo Sacramento de Santo Tomé de la Guayana, certifico que en dicha parroquia di sepultura, a los huesos de Don Pedro Labaniez, clérigo subdiácono, y de Don Luis Lagrange minorista talar, ambos de la nación francesa, los cuales vinieron a esta Provincia en compañía del Illmo. Sr. Don Nicolás Gervacio Obispo titular . . ., de la misma a que vino con Bulas Pontificias, para hacer misiones y fundar Colegio, a los cuales dieron muerte alevosa en el caño de Aquire los yndios caribes de esta jurisdicción y por dirección del Sr. Gobernador y Capitán General Don Joaquín de Arredondo, se condujeron, dichos huesos, quedan en un cajoncillo enterrados en el Presbiterio de esta dicha Parroquial al lado del Evangelio, y los de dicho Obispo, dispuso dicho Señor Gobernador se llevaren al de la Trinidad para en ella darles sepultura con la desencia correspondiente; se le hicieron con toda solemnidad de limosna y así lo certifico.— Fray Dionisio de Barcelona.—Mis. Apostólico». (Archivo de la Curia de Guayana, Documentos varios. L. N° 1).

Nota del Autor. -Se ha conservado la ortografía del original. Los puntos suspensivos indican palabras ilegibles. La partida antecedente, rectifica la llamada ds la pág. 38, pues se ve claramente que en la Parroquial del Santísimo Sacramente y de Santo Tomé, solo fueron sepultados los restos de los familiares, llevándose los del Sr. Obispo Labrid a sepultarse en la Iglesia de San José de Oruña, pue era la que para aquella época había en Trinidad.

La partida que me ocupa prueba también, que el Sr. Labrid no fué muerto en 1733 como dice Caulín sino a fines de 1729 o principios de 1730 para que en febrero de 1731, ya pudiesen exhumarse *los huesos* del lugar de su primera sepultura, que debió haber sido donde ocurrió el doloroso suceso.

———

CIVILIZADORES VENEZOLANOS

ILLMO. SR. JOSÈ BENTURA CABELLO

Notoble Educador de la Juventud.—Primer Canónigo de Gnayana.—Tercer Obispo (Electo) de la misma Diócesis

Caracas, agosto 1930.—Pocas noticias se tienen de este ilustre Prelado, notable servidor de la Iglesia de Guayana y esforzado civilizador de una importante región de Venezuela. Hasta el punto de ignorarse el lugar de su nacimiento y si recibió o no los documentos que le acreditaran como Obispo de Guayana.

Vamos hoy a recordarle en pocas páginas, aprovechando algunos documentos que acerca de su persona hemos hallado en el Archivo Nacional.

Según los mejores datos nació el Illmo. Sr. Bentura en Cádiz (1) hacia 1743 (2).

Vino a Puerto Rico como familiar del Obispo nombrado para dicha Diócesis Illmo. Sr. Fray Manuel Jiménez Pérez. Este Prelado le confirió las sagradas órdenes, le nombró su segundo Secretario y como tal le trajo a Guayana en su comitiva cuando en diciembre de 1773 hacía su visita pastoral por aquella región, parte entonces de lo que se llamaba anexos ultramarinos de su Obispado.

Ya en Guayana, dicho Reverendo Obispo le nombró Cura y Vicario Foráneo de la Provincia, con todas las facultades permitidas por el derecho y con el encargo de interesarse especialmente por la cultura y educación de los naturales.

Dedicado a su labor, el Señor Bentura observó el gran número de jóvenes que en la ciudad capital deseaban dedicarse al estado eclesiástico, cosa que en

(1) Certificación de los Notarios de la Curia de Guayana de un Capítulo que figura en la Guía Eclesiástica Española de 1806.—Archivo Nacional. Sección Negocios Elesiásticos. Tomo XXXV, folio 19.

(2) En 1783 declaró el propio señor Bentura tener cincuenta años de edad. Tomo citadó, folio 216.

era posible realizar debido a la falta de maestros o instituto adecuado para tal fin.

No se desanimó el nuevo Vicario y ante la gran necesidad, suplicó al Prelado les concediese licencia para vestir el hábito eclesiástico, lo que seguramente les estimularía a emprender con entusiasmo la carrera por la cual sentían vocación. Atendió el Obispo la súplica, y según posterior aseveración del Sr. Bentura, de los nueve con que instaló su curso, dos llegaron a sacerdotes y dos fueron profesores de Derecho.

Contaba diez y ocho años en el ejercicio del curato y Vicaría, cuando en 1791, al proveerse los beneficios de la recién erigida Diócesis de Guayana el Rey le presentó para primer Canónigo de ella.

El 16 de setiembre de 1792, como Provisor y Vicario General del Illmo. Sr. Dr. Francisco de Ibarra, y con poder especial que este le confiriera tomó posesión de la Diócesis y declaró erigida la Catedral de Guayana.

En la Sede vacante que siguió al traslado de este Obispo a la Silla de Caracas, el señor Bentura fué nombrado por el Metropolitano Vicario Capitular, cargo que ejerció hasta la toma de posesión del Illmo. Sr. Mohedano.

A la muerte de este Prelado, ocurrida en octubre de 1804, el Rey le presentó para sucederle. Ejercía para la fecha, además de la Canongía, el cargo de Juez Subdelegado de la Santa Cruzada y el de Examinador Sinodal.

La elección fué hecha el 19 de agosto de 1805, y el 21 de octubre siguiente se le expidió la acostumbrada Cédula de ruego y encargo. Decía en ella el Rey al señor Bentura que, por los buenos informes con que se hallaba de su persona, literatura y virtudes, había tenido a bien presentarle a Su Santidad para el Obispado de Guayana; y que considerando el perjuicio que se ocasionaba a la Diócesis desprovista de Pastor, durante todo el tiempo que tardaba la expedición de las Bulas, le rogaba y encargaba que tan luego recibiese esta cédula, acudiese con el despacho que se le adjuntaba al Arzobispo Metropolitano, a fin de que le trasfiriese los necesarios poderes para la administración de la Diócesis.

Con motivo de la guerra que para la fecha sostenía España, esta Real Cédula hubo de extraviarse, y fué a instancias del apoderado del Obispo en Madrid que el Rey dispuso expedir un duplicado, lo que hizo con fecha 10 de abril de 1808 (1)
pontifical y otros necesarios, el Monarca a consulta de su Consejo de Indias, ordenó con fecha 18 de mayo de 1806, se concediese al Illmo. Sr. Electo la ayuda de costa de tres mil pesos (2)

El señor Bentura tuvo noticia de su elección en marzo de 1808, por haber llegado a sus manos un ejemplar de la «Gaceta de Madrid», correspondiente al 8 de noviembre de 1805, en donde aquella corría publicada, y por habérselo participado así su apoderado en la Corte, quien a su vez le manifestaba el envío hasta por quintuplicado de la Cédula de ruego y encargo.

Como por los motivos expresados transcurrieron cerca de tres años sin que el electo recibiese el regio documento, ni tuviese noticias de sus Bulas, se dirigió a la Real Audiencia de Caracas con fecha 9 de marzo de 1808, para remitirle, con un extenso memorial, todos los documentos que reposaban en su poder y acreditaban su promoción a la Silla Episcopal de Guayana, como también una copia de la Real Orden de 7 de febrero de 1807. por lo que el Rey había mandado que tan luego constase por la Gaceta de Madrid la promoción de algún eclesiástico, se le pusiera en posesión de su empleo y se le abonara el sueldo correspondiente, para evitar así los perjuicios.

Para atender a los gastos de bulas, que se sufrían en tiempo de guerra con el extravío o detención de los buques correos de la Real Armada.

Exponía el Prelado al alto tribunal que tal tardanza ocasionaba graves perjuicios no solo a sus intereses personales y a lo relativo a su consagración, sino al pronto cumplimiento de varias Reales Cédulas últimamente recibidas, de las cuales, en una de fecha 9 de agosto de 1807, le encargaba el Rey la fábrica de la Catedral que hasta ahora no la había capaz

---

(1) Una copia certificada de ella expedida de orden del doctor Remigio Pérez Hutrado, Gobernador del Obispado, se halla en el tomo citado, folio 34.

(2) Id, Id. Folio 23.

para celebrar el culto divino con el correspondiente decoro.

En vista de los citados documentos que adjuntaba, pedía reverentemente a la Real Audiencia, se sirviese declarar su promoción al Obispado de Guayana y su derecho a la asignación que por ella debía gozar del Real Erario, para en su consecuencia poder asumir el gobierno de la Diócesis.

Accedió la Audiencia, por cuanto el solicitante solo aspiraba a obtener la potestad de jurisdicción episcopal por vía de ruego y encargo, de la persona o cuerpo llamados a conferirlos, y el 4 de julio decretó que el Illmo. Sr. electo procediese a prestar el juramento de ley, para en su vista acordar las posteriores providencias.

Mientras tales cosas pasaban, el Illmo. Sr. Bentura había recibido de su agente en la Corte un duplicado de la trajinada Real Cédula de ruego y encargo, y de otra para el Metropolitano, a fin de que le confiriese el gobierno de la Diócesis.

Con una copia autorizada de la primera, el Obispo acudió de nuevo a la Real Audiencia, reiterando su súplica de 9 de marzo anterior, en vista de los graves perjuicios que cada día se seguían a su persona y a su Iglesia.

Mas, un hado fatal impedía al señor Bentura realizar sus propósitos. A tiempo que la Real Audiencia pedía la Cédula original para dictaminar en el negocio, los Escribanos de Guayana se negaban a recibir el juramento, por no tener para ello autorización especial. Concedida esta por la Audiencia, el electo prestó juramento el día 1° de diciembre de 1808. La Cédula original fué presentada por el apoderado del Obispo en Caracas el 19 de setiembre siguiente (1).

Llenos tales requisitos, decretó la Audiencia el 20 de enero de 1809 conceder el pase a la referida Cédula para que, en su consecuencia acudiera donde fuera de ley, a recibir la jurisdicción de la Diócesis.

---

(1) No está dicha Cédula en el expediente. Fué devuelta por la Audiencia al apoderado del Obispo electo. Así consta en diligencia de 28 de enero de 1809.

Por fin el 4 de febrero siguiente, el Gobernador del Arzobispado de Caracas expidió al Illmo. Señor Bentura las necesarias facultades de gobierno en lo espiritual y temporal de la Diócesis de Guayana. Fueron recibidas por éste el 28 del mismo mes, y desde ese día se declaró en ejercicio de su jurisdicción

Pero aun tenía que pedir el Reverendo Obispo.— La necesidad de cubrir muchas sumas con que se habia comprometido a causa de su promoción y otros gastos que le esperaban todavía, le obligaron a exponer de nuevo a la Audiencia su lamentable situación, a efecto de que declarase su derecho a cobrar los cuatro mil pesos que el Rey había asignado a la Mitra.— Exposición que hizo en nota de 17 de abril del mismo año.

La Audiencia acordó el 12 de junio que estando situada la referida dotación en las Cajas Reales, era de la competencia del Intendente de la Real Hacienda proveer sobre tal solicitud.

El archivo de la Intendencia no da noticia alguna sobre la suerte que cupiera a la súplica del señor Bentura, por lo que seguiremos a 1810 en que de nuevo volvemos a hallarle tomando parte importante en los sucesos de aquel año.

El 9 de mayo llegaron a Guayana procedente de Caracas y con pasaporte de la Junta Suprema, Don Francisco Padrón y Don Dionisio García, quienes eran conductores de importantes pliegos para los Alcaides de la ciudad.

En una Junta de los principales de ella, convocada por el Gobernador Inciarte y a la que asistió el Illmo. Señor Bentura, abriéronse los pliegos, y se dispuso la convocatoria de un Cabildo extraordiuario, medida a la cual siguió la renuncia del Gobernador citado bajo la presión ejercida por los exaltados Cabildantes (1). El día 11 fué asentada ésta, y la Real Autoridad quedó reasumida en el Cabildo y Diputados que nombró el pueblo.

El 1° de junio siguiente, con motivo de noticias

---

(1) Contaba el Gobernador Inciarte para la fecha setenta y dos años de edad.

fidedignas que tuviera el Illmo. Sr. Bentura de la instalación en Cádiz del Supremo Consejo de la Regencia, la Junta Superior dispuso reconocerlo como legítimo depositario de la Soberanía del señor Don Fernando VII.

A este juramento siguió el de obediencia a las Cortes Generales y Extraordinarias instaladas en la Isla de León, el cual tuvo lugar el 10 de enero de 1811, con solemnes Te deum celebrado por el Señor Bentura.

No llegó este Prelado a recibir sus Bulas. Consta así, que continuó en Guayana, al frente de su grey. cultivando relaciones más o menos cordiales con los Gobernadores realistas que se sucedieron hasta 1817.

Derrotado el Mariscal La Torre por el intrépido Piar en el combate de San Félix, los españoles abandonaron a Angostura el 17 de julio de este año, y emprendieron el descenso del Orinoco a bordo de catorce trasportes que custodiaban catorce buques de guerra. Iban en ellos el dicho Mariscal La Torre con toda la guarnición, el Illmo. Sr. Bentura y su Clero, el Gobernador de la Plaza y gran parte de la población.

Perseguido este convoy por el Almirante Brión, los buques se desbandaron cayendo algunos en poder de los republicanos. La embarcación en que iba el Obispo se varó: sacado de ella por sus compañeros y colocado en tierra en una barraca, murió a poco, víctima de sus enfermedades y de las inclemencias del lugar.

Contaba el Illmo. Sr. Bentura cerca de setenta y cuatro años de edad.

Héctor García Chuecos.
Oficial del Archivo Nacional.

ADVERTENCIA

No fué posible insertar en este Apéndice la "Oración Fúnebre" citada en la página 46.

INDICE

ERRATAS

Pag.	Linea	Dice	Léase
10	29	da que	de que
14	11	brujerías	burjerías
23	26	y loi	y los
24	13	Antoni	Antonio
25	19	Botella	Rotella
27	24	£reine	Freire
32	20	remoas	remotas
42	10	Hurlado	Hurtado
42	19	dei	del
43	30	Gobernado	Gobernador
43	32	Martín Cobo	Martín Coba
52	6	posible, y vosotros	posible daros un Pastor
70	43	ormando	formando
87	26	mauchos currencias	muchas ocurrencias
97	34	Restiguero	Pertiguero
149	22	Semiuario, en el	Seminario y en el



